



**BORRADOR DE PLAN**



**BLOQUE I - DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA**  
**MEMORIA DE INFORMACIÓN**



## ÍNDICE

0.	PRESENTACIÓN.....	1
1.	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	OBJETO Y FINALIDAD .....	3
1.1.1	OBJETO DEL PLAN ESPECIAL .....	3
1.1.2	FINALIDAD DEL PLAN ESPECIAL .....	3
1.2	PROMOCIÓN.....	3
1.2.1	ENTIDAD PROMOTORA .....	3
1.2.2	LEGITIMACIÓN.....	3
1.3	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.....	4
2.	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD .....	7
2.1	PLANTAS FOTOVOLTÁICAS Y SET .....	7
2.1.1	PFV ALBARES .....	7
2.1.2	PFV CRUZ.....	13
2.1.3	PFV LA VEGA.....	17
2.1.4	SET MORALEJA PROMOTORES .....	21
2.2	LÍNEAS DE EVACUACIÓN .....	21
2.2.1	LAT SET ALBARES-SET LA VEGA .....	21
2.2.2	LAT SET LA VEGA – SET PROMOTORES.....	37
2.2.3	LAT SET PROMOTORES MORALEJA – SET MORALEJA 400 REE. TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE enmedio .....	47
3.	EL PLANEAMIENTO GENERAL.....	49
3.1	PLANEAMIENTO Y LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	49
3.1.1	LOS PLANES GENERALES CON AFECCIÓN SOBRE EL ÁMBITO.....	49
3.1.2	LOS USOS DEL PLAN ESPECIAL EN LA LSCM.....	50
3.2	ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO.....	50
3.2.1	ADMISIBILIDAD DEL USO .....	50
3.2.2	COMPATIBILIDAD .....	51
4.	LEGISLACIÓN APLICABLE .....	53
4.1	MARCO LEGAL .....	53
4.1.1	EL PLAN ESPECIAL.....	53
4.1.2	EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA .....	53
4.1.3	UTILIDAD PÚBLICA.....	53
4.2	NORMATIVA CONCURRENTE .....	54
4.2.1	LEGISLACIÓN GENERAL.....	54
4.2.2	OTRA LEGISLACIÓN ESTATAL.....	54

4.2.3	OTRA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA .....	56
<b>5.</b>	<b>DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO .....</b>	<b>59</b>
<b>5.1</b>	<b>DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>59</b>
5.1.1	SITUACIÓN .....	59
5.1.2	SUPERFICIES .....	60
5.1.3	ACCESOS .....	60
<b>5.2</b>	<b>GEOMETRÍA DE LOS LÍMITES Y TRAZADOS DE LÍNEAS .....</b>	<b>61</b>
5.2.1	LÍMITES DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS .....	61
5.2.2	TRAZADO DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN .....	64
<b>6.</b>	<b>TOPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO .....</b>	<b>67</b>
<b>6.1</b>	<b>TOPOGRAFÍA .....</b>	<b>67</b>
6.1.1	ALTITUDES .....	67
6.1.2	PENDIENTES .....	67
<b>6.2</b>	<b>CLIMA .....</b>	<b>68</b>
6.2.1	TERMOMETRÍA .....	69
6.2.2	PLUVIOMETRÍA .....	70
6.2.3	EVAPOTRANSPIRACIÓN .....	71
6.2.4	DIAGRAMAS CLIMÁTICOS .....	72
<b>6.3</b>	<b>CALIDAD DEL AIRE .....</b>	<b>73</b>
6.3.1	FOCOS EMISORES EN LA ZONA DE ESTUDIO .....	73
6.3.2	VALORES DE INMISIÓN REGISTRADOS .....	74
6.3.3	NIVELES DE RUIDO .....	75
<b>6.4</b>	<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA .....</b>	<b>79</b>
6.4.1	LITOLOGÍA Y CUBIERTA GEOLÓGICA .....	80
6.4.2	LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO .....	82
6.4.3	GEOMORFOLOGÍA .....	83
<b>6.5</b>	<b>EDAFOLOGÍA .....</b>	<b>84</b>
6.5.1	TIPOS DE SUELOS .....	84
6.5.2	EROSIONABILIDAD .....	85
<b>6.6</b>	<b>HIDROLOGÍA .....</b>	<b>86</b>
6.6.1	HIDROGRAFÍA .....	86
6.6.2	EMBALSES Y LAGUNAS .....	91
6.6.3	ZONAS INUNDABLES .....	91
6.6.4	CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL .....	92
6.6.5	MARCO HIDROGEOLÓGICO .....	93
6.6.6	CARACTERÍSTICAS HIDROGEOLÓGICAS DE MATERIALES .....	93
6.6.7	PIEZOMETRÍA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS .....	94
6.6.8	VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS .....	94
<b>6.7</b>	<b>FLORA Y VEGETACIÓN .....</b>	<b>96</b>
6.7.1	CARACTERIZACIÓN BIOGEOGRÁFICA .....	96
6.7.2	VEGETACIÓN ACTUAL .....	98
<b>6.8</b>	<b>FAUNA .....</b>	<b>113</b>
6.8.1	CATÁLOGO FAUNÍSTICO .....	113

6.8.2	INVERTEBRADOS. ....	114
6.8.3	PECES. ....	115
6.8.4	ANFIBIOS. ....	115
6.8.5	REPTILES. ....	116
6.8.6	AVES. ....	117
6.8.7	MAMÍFEROS. ....	120
6.8.8	ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS. ....	121
6.8.9	BIOTOPOS FAUNÍSTICOS. ....	123
6.8.10	HERBAZALES CON MATORRAL Y CULTIVOS LEÑOSOS. ....	125
6.8.11	VALORACIÓN DE LOS BIOTOPOS. ....	128
6.8.12	ZONAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO. ....	129
6.8.13	RESULTADO DEL ESTUDIO DE CICLO ANUAL DE AVIFAUNA. ....	130
<b>6.9</b>	<b>MEDIO SOCIOECONÓMICO</b> .....	<b>131</b>
6.9.1	POBLACIÓN. ....	131
6.9.2	ECONOMÍA .....	139
<b>7.</b>	<b>ELEMENTOS PREEXISTENTES</b> .....	<b>141</b>
<b>7.1</b>	<b>USOS Y EDIFICACIONES</b> .....	<b>141</b>
7.1.1	USOS .....	141
7.1.2	edificaciones.....	141
<b>7.2</b>	<b>ELEMENTOS NATURALES</b> .....	<b>142</b>
7.2.1	CAUCES .....	142
7.2.2	VÍAS PECUARIAS .....	142
<b>7.3</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS</b> .....	<b>144</b>
7.3.1	CARRETERAS DEL ESTADO .....	144
7.3.2	CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	144
7.3.3	LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN .....	145
7.3.4	CONDUCCIONES DEL CANAL DE ISABEL ii.....	145
<b>8.</b>	<b>AFECCIONES SECTORIALES</b> .....	<b>147</b>
<b>8.1</b>	<b>LEGISLACIÓN SECTORIAL</b> .....	<b>147</b>
8.1.1	AFECCIONES HIDROLÓGICAS .....	147
8.1.2	CARRETERAS DEL ESTADO .....	147
8.1.3	CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	148
8.1.4	VÍAS PECUARIAS .....	149
8.1.5	LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN .....	149
8.1.6	CONDUCCIONES DEL CANAL DE ISABEL ii.....	149
<b>8.2</b>	<b>PROTECCIONES AMBIENTALES</b> .....	<b>151</b>
8.2.1	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS .....	151
8.2.2	RED NATURA 2000.....	152
8.2.3	OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN. ....	154
<b>8.3</b>	<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO</b> .....	<b>157</b>
8.3.1	PROSPECCIÓN DOCUMENTAL .....	157
8.3.2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	157




## 0. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la **MEMORIA INFORMATIVA** del Plan Especial de las plantas fotovoltaicas, e infraestructuras complementarias, Albares, Cruz y la Vega, en los municipios de Fuenlabrada, Humanes, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Griñón y Moraleja de Enmedio.

Ha sido redactado por encargo de **GREEN CAPITAL POWER S.L.**, promotora de los proyectos de infraestructuras eléctricas mencionados, quien encargó los trabajos técnicos correspondientes al estudio de arquitectura y urbanismo **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.**

Firma el presente Documento el técnico responsable de su redacción, en representación de RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.

Madrid, abril de 2021.



Jesús Mª Rueda Colinas

Arquitecto colegiado en el COAM N° 8636





## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO Y FINALIDAD

#### 1.1.1 OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

El presente Plan Especial tiene por objeto legitimar desde el planeamiento urbanístico la ejecución de las infraestructuras de generación, transporte y transformación de energía eléctrica correspondientes a las plantas fotovoltaicas de Albares, Cruz y La Vega, en los municipios de Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Griñón y Moraleja de Enmedio.

En correspondencia con este objeto, se trata de un instrumento incluido en la tipología “a” de planes especiales que define el artículo 50.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), pues su función se ajusta a lo definido en dicho epígrafe:

- a) *La definición, ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.*

#### 1.1.2 FINALIDAD DEL PLAN ESPECIAL

Para la consecución del objetivo descrito, el plan especial persigue los siguientes fines:

1. Definir y describir los elementos integrantes de las infraestructuras eléctricas previstas.
2. Complementar las condiciones de ordenación del planeamiento de rango general de los municipios afectados, trasponiendo a su contenido normativo la admisibilidad genérica en Suelo No Urbanizable de Protección que para estas infraestructuras establece el artículo 29.2 LSCM.
3. Establecer las condiciones particulares exigibles para la implantación de estas instalaciones, completando en estos aspectos la normativa de los instrumentos de planeamiento general de los municipios.

### 1.2 PROMOCIÓN

#### 1.2.1 ENTIDAD PROMOTORA

La entidad promotora del Plan Especial es la sociedad mercantil GREEN CAPITAL POWER SL, con CIF B85945475 y domicilio social en Calle Marqués de Villamagna 3, 5ª planta, 28001 Madrid.

#### 1.2.2 LEGITIMACIÓN

GREEN CAPITAL POWER SL está legitimada para asumir la iniciativa de promoción del presente Plan Especial en calidad de titular del permiso de acceso y conexión otorgado a su nombre por Red Eléctrica de España, conforme al art. 37.2 LSE, para

evacuar de la zona la energía producida por tres plantas; con una potencia de 240 MW nominales / 305 MW instalados; a través de la subestación "MORALEJA 400 kV" de REE.

El permiso está otorgado mediante el Informe de Viabilidad de Acceso de referencia DDS.DAR.19\_6236 y fecha 4/11/2019, emitido por Red Eléctrica de España como Operador del Sistema Eléctrico y Gestor de la Red de Transporte en el contexto normativo vigente. Se adjunta como Anexo 1 del presente documento.

Posteriormente se han presentado ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las tres plantas fotovoltaicas. Se adjuntan los correspondientes resguardos como Anexo 2 del presente documento.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En relación con la justificación de la conveniencia de la tramitación y aprobación del presente Plan Especial, requerida por el artículo 50.1 LSCM, debe aludirse a su condición de instrumento necesario para legitimar desde el planeamiento urbanístico la implantación de unas instalaciones de generación, transporte y transformación de energía eléctrica de origen fotovoltaico.

El fomento de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables constituye una estrategia vital en el marco de las políticas de mitigación del cambio climático y fomento del desarrollo sostenible. Así se recoge en las directrices marcadas en los últimos años por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la transposición por parte de la Comisión Europea y del Gobierno de España a las distintas Agendas Urbanas y estrategias energéticas.

En este marco, la producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico es un elemento clave de estas estrategias. El carácter inagotable de la fuente energética, la innecesidad de consumo de recursos naturales, la nula emisión de gases de efecto invernadero, la ausencia de fases de combustión en el proceso de generación de energía, etc.; son factores que de forma conjunta sitúan a la producción de energía eléctrica a partir de la solar en el centro de las políticas de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

Por otra parte, el desarrollo de estas fuentes energéticas permite responder a las necesidades energéticas de la sociedad sin aumentar la dependencia exterior de combustibles fósiles, diversificando las fuentes primarias de energía y distribuyendo de forma más equilibrada la producción en el territorio nacional. Asimismo, presentan una baja tasa de producción de residuos y vertidos contaminantes en su fase de operación y permiten evitar la generación de emisiones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono y partículas, reduciendo el impacto ambiental frente a otras alternativas de generación energética.

Por todo ello, las iniciativas de plantas fotovoltaicas están alineadas con la planificación energética del Estado, que busca "Optimizar la participación de las energías renovables en la cesta de generación energética y, en particular en la eléctrica" (art. 79 Ley 2/2011 de Economía Sostenible).

Por último, es pertinente señalar que el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, promovido para cumplir los objetivos de producción de energía bruta a partir de fuentes de energía renovables, fija objetivos vinculantes y obligatorios mínimos en relación a la cuota de energía procedente de fuentes renovables en el

consumo energético total. Los objetivos de dicho plan para el próximo decenio son los siguientes:

- Incrementar la cobertura con fuentes renovables de energía primaria a un 42% para el año 2030.
- Aumentar la cobertura con fuentes renovables del consumo bruto de electricidad a un 74% para el año 2030.
- Incrementar la potencia instalada de energía solar fotovoltaica hasta alcanzar los 36.882 MW y la energía eólica hasta los 50.258 MW en 2030.

Todo lo anterior justifica la oportunidad y conveniencia del desarrollo de proyectos de infraestructuras de producción eléctrica a partir de la solar por medios fotovoltaicos; y por ende, la necesidad de tramitar y aprobar los instrumentos de planificación urbanística necesarios para legitimar su implantación, como es el caso del presente Plan Especial, contribuyendo desde el planeamiento urbanístico a la consecución de los objetivos en materia de producción energética y de sostenibilidad climática y medioambiental.



## 2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### 2.1 PLANTAS FOTOVOLTÁICAS Y SET

Se recoge a continuación la identificación catastral de las parcelas incluidas en la delimitación de los PFV y la SET Promotores, junto con la relación de bienes y derechos de afectados por las líneas de evacuación.

#### 2.1.1 PFV ALBARES

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Parla	008	00096	28106A00800096	8243	6877
Parla	008	00107	28106A00800107	15722	12288
Parla	008	00108	28106A00800108	6642	6064
Parla	008	00110	28106A00800110	15155	14532
Parla	008	00111	28106A00800111	151044	120741
Parla	008	00112	28106A00800112	39461	38354
Parla	008	00113	28106A00800113	6049	5836
Parla	008	00114	28106A00800114	5057	5057
Parla	008	00115	28106A00800115	2870	2870
Parla	008	00116	28106A00800116	2666	2666
Parla	008	00141	28106A00800141	18404	17755
Parla	008	00142	28106A00800142	15737	15737
Parla	008	00143	28106A00800143	8963	8593
Parla	008	00147	28106A00800147	7329	6705
Parla	008	00150	28106A00800150	17083	9941
Parla	008	00148	28106A00800148	3289	3060
Parla	008	09018	28106A00809018	3752	3264
Parla	008	10005	28106A00810005	14043	9716
Parla	008	00118	28106A00800118	20465	19512
Parla	008	00120	28106A00800120	7530	4708
Parla	008	10004	28106A00810004	5654	5654
Parla	008	10118	28106A00810118	13364	12681
Parla	008	10003	28106A00810003	6637	5983

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Parla	008	00067	28106A00800067	65915	57897
Parla	008	00068	28106A00800068	8063	2579
Parla	008	00069	28106A00800069	4345	1474
Parla	008	00070	28106A00800070	12237	2827
Parla	008	00119	28106A00800119	3503	3503
Parla	008	00117	28106A00800117	16337	16018
Parla	008	00121	28106A00800121	7383	6660
Parla	008	10006	28106A00810006	1778	663
Parla	008	00082	28106A00800082	17266	16726
Parla	008	00084	28106A00800084	7071	6965
Parla	008	00085	28106A00800085	16752	16465
Parla	008	00086	28106A00800086	14416	13820
Parla	008	00093	28106A00800093	7344	7344
Parla	008	00094	28106A00800094	3862	3862
Parla	008	00095	28106A00800095	9206	8451
Parla	008	00097	28106A00800097	8881	8770
Parla	008	00098	28106A00800098	14338	13753
Parla	008	00099	28106A00800099	12607	12455
Parla	008	00100	28106A00800100	2884	2707
Parla	008	00101	28106A00800101	10292	9972
Parla	007	00126	28106A00700126	34627	34207
Parla	007	00128	28106A00700128	9010	9010
Parla	007	00129	28106A00700129	7511	7511
Parla	007	00130	28106A00700130	27080	10472
Parla	007	00131	28106A00700131	23019	264
Parla	007	00132	28106A00700132	6019	2206
Parla	007	00133	28106A00700133	6419	2352
Parla	008	00083	28106A00800083	8789	8562
Parla	008	00102	28106A00800102	21885	21303
Parla	008	00103	28106A00800103	4444	4201
Parla	008	00104	28106A00800104	4057	3869
Parla	008	00105	28106A00800105	13138	7399

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Parla	008	00177	28106A00800177	4436	4290
Parla	008	09007	28106A00809007	2033	1722
Parla	008	00081	28106A00800081	4393	4294
Parla	008	00077	28106A00800077	15186	14665
Parla	008	00076	28106A00800076	5260	4908
Parla	007	00042	28106A00700042	9365	8432
Parla	007	00043	28106A00700043	5174	4273
Parla	007	00044	28106A00700044	29715	28501
Parla	007	00045	28106A00700045	9545	8218
Parla	007	00046	28106A00700046	25955	25193
Parla	007	00047	28106A00700047	6861	6861
Parla	007	00048	28106A00700048	11424	11424
Parla	008	00073	28106A00800073	9539	8557
Parla	007	00050	28106A00700050	11073	10241
Parla	007	00049	28106A00700049	26185	25310
Parla	008	00182	28106A00800182	6009	6009
Parla	008	00092	28106A00800092	12003	10397
Parla	008	00091	28106A00800091	3627	3473
Parla	008	00089	28106A00800089	8495	8495
Parla	008	00079	28106A00800079	7430	7430
Parla	008	00074	28106A00800074	7548	4399
Parla	008	00072	28106A00800072	1670	212
Parla	008	00075	28106A00800075	3256	3237
Parla	008	00078	28106A00800078	3517	3517
Parla	008	00080	28106A00800080	11961	11593
Parla	008	00090	28106A00800090	3148	3148
Parla	008	00087	28106A00800087	9253	9253
Parla	008	00088	28106A00800088	6884	6884
Parla	007	00124	28106A00700124	23395	21949
Parla	007	00051	28106A00700051	31298	17416
Parla	007	00052	28106A00700052	8581	8506
Parla	007	00054	28106A00700054	22220	10694

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Parla	007	00055	28106A00700055	7233	2190
Pinto	017	00050	28113A01700050	13441	13441
Pinto	017	00051	28113A01700051	12000	12000
Pinto	017	00052	28113A01700052	29568	16711
Pinto	017	00053	28113A01700053	12162	12157
Pinto	017	00054	28113A01700054	8223	2426
Pinto	017	00056	28113A01700056	6729	362
Pinto	017	00057	28113A01700057	2901	83
Pinto	017	00039	28113A01700039	22677	21591
Pinto	017	00040	28113A01700040	15733	15733
Pinto	017	00041	28113A01700041	17006	15200
Pinto	017	00042	28113A01700042	12134	12134
Pinto	017	00043	28113A01700043	103469	94330
Pinto	017	00044	28113A01700044	16757	16757
Pinto	017	00045	28113A01700045	8917	8917
Pinto	017	00046	28113A01700046	7290	7290
Pinto	017	00047	28113A01700047	27977	27977
Pinto	017	00049	28113A01700049	6563	6563
Pinto	017	00004	28113A01700004	74288	13419
Pinto	017	00230	28113A01700230	2270	2270
Pinto	017	00233	28113A01700233	3539	3539
Pinto	017	00231	28113A01700231	799	799
Pinto	017	00234	28113A01700234	509	509
Pinto	017	00236	28113A01700236	1379	1379
Pinto	017	00235	28113A01700235	2215	2215
Pinto	017	09003	28113A01709003	6280	1857
Pinto	017	00129	28113A01700129	8197	8197
Pinto	017	00229	28113A01700229	4317	236
Pinto	017	00232	28113A01700232	1208	1208
Torrejón de Valasco	003	00026	28150A00300026	6890	4091
Torrejón de Valasco	003	00027	28150A00300027	6217	5514
Torrejón de Valasco	003	00028	28150A00300028	22069	22069



MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Torrejón de Valasco	003	00029	28150A00300029	6207	4771
Torrejón de Valasco	003	00031	28150A00300031	7035	5707
Torrejón de Valasco	003	00030	28150A00300030	7860	6381
Torrejón de Valasco	003	00147	28150A00300147	5083	5083
Torrejón de Valasco	003	00148	28150A00300148	24048	24002
Torrejón de Valasco	003	00149	28150A00300149	8388	3320
Torrejón de Valasco	003	00151	28150A00300151	17036	12181
Torrejón de Valasco	003	00152	28150A00300152	6235	6235
Torrejón de Valasco	003	00153	28150A00300153	6784	6232
Torrejón de Valasco	003	00156	28150A00300156	9274	9237
Torrejón de Valasco	003	00157	28150A00300157	2307	1454
Torrejón de Valasco	003	00158	28150A00300158	1558	957
Torrejón de Valasco	003	00129	28150A00300129	10862	8432
Torrejón de Valasco	003	00130	28150A00300130	13437	11424
Torrejón de Valasco	003	00133	28150A00300133	7740	5009
Torrejón de Valasco	003	00134	28150A00300134	8832	7893
Torrejón de Valasco	003	00135	28150A00300135	7889	7889
Torrejón de Valasco	003	00136	28150A00300136	6062	6062
Torrejón de Valasco	003	00137	28150A00300137	11463	6722
Torrejón de Valasco	003	00138	28150A00300138	2886	1803
Torrejón de Valasco	003	00139	28150A00300139	3724	1874
Torrejón de Valasco	003	00140	28150A00300140	1998	170
Torrejón de Valasco	003	00141	28150A00300141	11033	10522
Torrejón de Valasco	003	00142	28150A00300142	7296	7296
Torrejón de Valasco	003	00143	28150A00300143	45135	27258
Torrejón de Valasco	003	00146	28150A00300146	3837	3837
Torrejón de Valasco	003	00131	28150A00300131	8298	6868
Torrejón de Valasco	003	00006	28150A00300006	21125	5482
Torrejón de Valasco	003	00007	28150A00300007	30483	20676
Torrejón de Valasco	003	00217	28150A00300217	9977	9163
Torrejón de Valasco	003	00220	28150A00300220	7007	7007
Torrejón de Valasco	003	00032	28150A00300032	18179	17067

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Torrejón de Valasco	003	00033	28150A00300033	1907	1601
Torrejón de Valasco	003	00034	28150A00300034	2553	1594
Torrejón de Valasco	003	00144	28150A00300144	3215	3215
Torrejón de Valasco	003	00145	28150A00300145	6547	6547
Torrejón de Valasco	003	00154	28150A00300154	11234	11234
Torrejón de Valasco	003	00159	28150A00300159	1697	141
Torrejón de Valasco	003	00160	28150A00300160	8433	7536
Torrejón de Valasco	003	00161	28150A00300161	6493	5821
Torrejón de Valasco	003	00162	28150A00300162	17106	17106
Torrejón de Valasco	003	00163	28150A00300163	9558	9558
Torrejón de Valasco	003	00164	28150A00300164	19380	19380
Torrejón de Valasco	003	00216	28150A00300216	16541	16541
Torrejón de Valasco	003	00219	28150A00300219	16296	15640
Torrejón de Valasco	003	00221	28150A00300221	11258	11258
Torrejón de Valasco	003	00222	28150A00300222	13187	9472
Torrejón de Valasco	003	00225	28150A00300225	8699	215
Torrejón de Valasco	003	00035	28150A00300035	12057	5494
Torrejón de Valasco	003	00036	28150A00300036	23058	20588
Torrejón de Valasco	003	00038	28150A00300038	20513	14964
Torrejón de Valasco	003	00039	28150A00300039	22290	19658
Torrejón de Valasco	003	00040	28150A00300040	46215	40035
Torrejón de Valasco	003	00042	28150A00300042	2652	924
Torrejón de Valasco	003	00122	28150A00300122	6723	5332
Torrejón de Valasco	003	00123	28150A00300123	3147	2630
Torrejón de Valasco	003	00124	28150A00300124	2686	931
Torrejón de Valasco	003	00121	28150A00300121	4212	3773
Torrejón de Valasco	003	00112	28150A00300112	17067	13781
Torrejón de Valasco	003	00113	28150A00300113	15177	14913
Torrejón de Valasco	003	00114	28150A00300114	14334	14334
Torrejón de Valasco	003	00115	28150A00300115	3292	3136
Torrejón de Valasco	003	00116	28150A00300116	3581	3311
Torrejón de Valasco	003	00117	28150A00300117	40116	37437

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Torrejón de Valasco	003	00118	28150A00300118	18293	16789
Torrejón de Valasco	003	00120	28150A00300120	23224	23224
Torrejón de Valasco	003	00119	28150A00300119	13022	9263
Torrejón de Valasco	003	00165	28150A00300165	18262	18262
Torrejón de Valasco	003	00166	28150A00300166	6928	5182
Torrejón de Valasco	003	00167	28150A00300167	3716	1973
Torrejón de Valasco	003	00168	28150A00300168	1094	237
Torrejón de Valasco	003	00169	28150A00300169	12190	10940
Torrejón de Valasco	003	00170	28150A00300170	2092	1380
Torrejón de Valasco	003	00176	28150A00300176	10182	1008
Torrejón de Valasco	003	00177	28150A00300177	6029	2494
Torrejón de Valasco	003	00178	28150A00300178	5493	5493
Torrejón de Valasco	003	00179	28150A00300179	20711	20711
Torrejón de Valasco	003	00180	28150A00300180	14270	12693
Torrejón de Valasco	003	00181	28150A00300181	17803	9635
Torrejón de Valasco	003	00182	28150A00300182	34346	10375
Torrejón de Valasco	003	00183	28150A00300183	5991	3042

## 2.1.2 PFV CRUZ

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Fuenlabrada	016	00403	28058A01600403	3333	3288
Fuenlabrada	016	00404	28058A01600404	4275	4117
Fuenlabrada	016	00405	28058A01600405	22006	21408
Fuenlabrada	016	00405	28058A01600405	13573	13031
Fuenlabrada	016	00406	28058A01600406	5319	5319
Fuenlabrada	016	00407	28058A01600407	482	307
Fuenlabrada	016	00408	28058A01600408	4110	3633
Fuenlabrada	016	00328	28058A01600328	28919	14619
Fuenlabrada	016	00448	28058A01600448	918	670
Fuenlabrada	016	00448	28058A01600448	1247	985
Fuenlabrada	016	00449	28058A01600449	3174	2600
Fuenlabrada	016	00409	28058A01600409	7886	7886
Fuenlabrada	016	00410	28058A01600410	1223	1223
Fuenlabrada	016	00411	28058A01600411	8517	7911
Fuenlabrada	016	00412	28058A01600412	3652	3652

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m2)	AREA OCUPADA (m2)
Fuenlabrada	016	01084	28058A01601084	1579	191
Fuenlabrada	016	00449	28058A01600449	19074	17901
Fuenlabrada	016	00450	28058A01600450	7926	7926
Fuenlabrada	016	00451	28058A01600451	5948	5948
Fuenlabrada	016	00452	28058A01600452	29009	29009
Fuenlabrada	016	00454	28058A01600454	5192	5192
Fuenlabrada	016	00455	28058A01600455	5518	5518
Fuenlabrada	016	00456	28058A01600456	14189	14189
Fuenlabrada	016	00457	28058A01600457	4262	4262
Fuenlabrada	016	00458	28058A01600458	7926	7926
Fuenlabrada	016	00459	28058A01600459	9767	9767
Fuenlabrada	016	00460	28058A01600460	3911	3661
Fuenlabrada	016	00460	28058A01600460	4382	4193
Fuenlabrada	016	00461	28058A01600461	329	212
Fuenlabrada	016	00461	28058A01600461	2075	1979
Fuenlabrada	016	00462	28058A01600462	292	94
Fuenlabrada	016	00369	28058A01600369	5836	5539
Fuenlabrada	016	00478	28058A01600478	14864	14498
Fuenlabrada	016	00489	28058A01600489	4693	4693
Fuenlabrada	016	00490	28058A01600490	10442	10040
Fuenlabrada	016	00369	28058A01600369	1957	1226
Fuenlabrada	016	00370	28058A01600370	6829	6829
Fuenlabrada	016	00371	28058A01600371	4850	4850
Fuenlabrada	016	00372	28058A01600372	3810	3810
Fuenlabrada	016	00373	28058A01600373	3443	3443
Fuenlabrada	016	00374	28058A01600374	8922	8649
Fuenlabrada	016	00375	28058A01600375	23951	22871
Fuenlabrada	016	00376	28058A01600376	10161	10161
Fuenlabrada	016	00379	28058A01600379	5370	5126
Fuenlabrada	016	00380	28058A01600380	10708	8821
Fuenlabrada	016	00491	28058A01600491	10058	10058
Fuenlabrada	016	00492	28058A01600492	9451	9341
Fuenlabrada	016	00381	28058A01600381	5853	3461
Fuenlabrada	016	00382	28058A01600382	3636	3636
Fuenlabrada	016	00383	28058A01600383	19112	18588
Fuenlabrada	016	00384	28058A01600384	5737	5737
Fuenlabrada	016	00385	28058A01600385	16768	16768
Fuenlabrada	016	00386	28058A01600386	8622	8471
Fuenlabrada	016	00388	28058A01600388	3795	3585
Fuenlabrada	016	00504	28058A01600504	21908	21572
Fuenlabrada	016	00505	28058A01600505	10878	10615
Fuenlabrada	016	00516	28058A01600516	23705	17702
Fuenlabrada	016	00517	28058A01600517	18905	17320

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m2)	AREA OCUPADA (m2)
Fuenlabrada	016	00518	28058A01600518	921	456
Fuenlabrada	016	00212	28058A01600212	5300	3835
Fuenlabrada	016	00494	28058A01600494	3928	3836
Fuenlabrada	016	00495	28058A01600495	27813	27444
Fuenlabrada	016	00444	28058A01600444	4488	4417
Fuenlabrada	016	00445	28058A01600445	4379	4194
Fuenlabrada	016	00446	28058A01600446	4331	4331
Fuenlabrada	016	00447	28058A01600447	1128	831
Fuenlabrada	016	00447	28058A01600447	978	665
Fuenlabrada	016	09005	28058A01609005	1133	1068
Fuenlabrada	016	00498	28058A01600498	14601	14300
Fuenlabrada	016	00499	28058A01600499	6346	6302
Fuenlabrada	016	00496	28058A01600496	15635	15635
Fuenlabrada	016	00497	28058A01600497	4880	4880
Fuenlabrada	016	00500	28058A01600500	8403	8380
Fuenlabrada	016	00501	28058A01600501	19235	19033
Fuenlabrada	016	00502	28058A01600502	19883	19883
Fuenlabrada	016	00503	28058A01600503	16153	15753
Fuenlabrada	016	10385	28058A01610385	8797	8797
Fuenlabrada	016	00462	28058A01600462	4893	4761
Fuenlabrada	016	00463	28058A01600463	8358	8358
Fuenlabrada	016	00464	28058A01600464	6691	6658
Fuenlabrada	016	00468	28058A01600468	6601	6476
Fuenlabrada	016	00468	28058A01600468	3080	2612
Fuenlabrada	016	00469	28058A01600469	2974	2682
Fuenlabrada	016	00469	28058A01600469	5658	5354
Fuenlabrada	016	00470	28058A01600470	4440	4209
Fuenlabrada	016	00470	28058A01600470	2084	1904
Fuenlabrada	016	00471	28058A01600471	2076	1707
Fuenlabrada	016	00471	28058A01600471	5499	5279
Fuenlabrada	016	00472	28058A01600472	176	176
Fuenlabrada	016	00473	28058A01600473	724	207
Fuenlabrada	016	00475	28058A01600475	339	210
Fuenlabrada	016	00476	28058A01600476	6415	6312
Fuenlabrada	016	00477	28058A01600477	6439	6328
Fuenlabrada	016	09012	28058A01609012	508	460
Fuenlabrada	016	00413	28058A01600413	2144	1373
Fuenlabrada	016	00414	28058A01600414	6273	6242
Fuenlabrada	016	00415	28058A01600415	418	229
Fuenlabrada	016	00416	28058A01600416	6113	5541
Fuenlabrada	016	00417	28058A01600417	6251	5595
Fuenlabrada	016	00418	28058A01600418	9322	8599
Fuenlabrada	016	00421	28058A01600421	5269	5127

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m2)	AREA OCUPADA (m2)
Fuenlabrada	016	00422	28058A01600422	9788	9545
Fuenlabrada	016	00423	28058A01600423	431	268
Fuenlabrada	016	00424	28058A01600424	11214	10914
Fuenlabrada	016	00401	28058A01600401	451	210
Fuenlabrada	016	00493	28058A01600493	24461	23766
Fuenlabrada	016	00394	28058A01600394	2718	2292
Fuenlabrada	016	00393	28058A01600393	2788	1995
Fuenlabrada	016	00395	28058A01600395	25171	24968
Fuenlabrada	016	00396	28058A01600396	11204	11080
Fuenlabrada	016	00397	28058A01600397	11220	11132
Fuenlabrada	016	00399	28058A01600399	11072	10800
Fuenlabrada	016	00467	28058A01600467	1349	923
Fuenlabrada	016	00467	28058A01600467	5556	5399
Fuenlabrada	016	00401	28058A01600401	8445	8166
Fuenlabrada	016	00402	28058A01600402	12634	12384
Fuenlabrada	016	00465	28058A01600465	6659	6436
Fuenlabrada	016	00466	28058A01600466	3680	3505
Fuenlabrada	016	00400	28058A01600400	5251	5124
Fuenlabrada	016	09013	28058A01609013	6015	2104
Fuenlabrada	016	00208	28058A01600208	12484	12124
Fuenlabrada	016	00209	28058A01600209	4756	4435
Fuenlabrada	016	00210	28058A01600210	2861	2547
Fuenlabrada	016	00211	28058A01600211	5542	5225
Fuenlabrada	016	00212	28058A01600212	2698	2554
Fuenlabrada	016	00321	28058A01600321	1856	743
Fuenlabrada	016	00322	28058A01600322	6637	135
Fuenlabrada	016	00263	28058A01600263	2563	2309
Fuenlabrada	016	00262	28058A01600262	24974	17600
Fuenlabrada	016	00225	28058A01600225	9149	2165
Fuenlabrada	016	00228	28058A01600228	21924	5929
Fuenlabrada	016	00230	28058A01600230	29200	6994
Fuenlabrada	016	00231	28058A01600231	8655	2055
Fuenlabrada	016	00288	28058A01600288	4472	2029
Fuenlabrada	016	00214	28058A01600214	10498	9914
Fuenlabrada	016	00215	28058A01600215	30015	28343
Fuenlabrada	016	00216	28058A01600216	9395	9121
Fuenlabrada	016	00217	28058A01600217	11879	11512
Fuenlabrada	016	00218	28058A01600218	42016	40881
Fuenlabrada	016	00219	28058A01600219	14954	14954
Fuenlabrada	016	00220	28058A01600220	16453	16453
Fuenlabrada	016	00221	28058A01600221	12633	12626
Fuenlabrada	016	00222	28058A01600222	599	599
Fuenlabrada	016	00223	28058A01600223	23177	7447

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Fuenlabrada	016	00264	28058A01600264	8335	8297
Fuenlabrada	016	00265	28058A01600265	8373	7958
Fuenlabrada	016	00266	28058A01600266	12520	11917
Fuenlabrada	016	00269	28058A01600269	6147	6147
Fuenlabrada	016	00271	28058A01600271	15795	15407
Fuenlabrada	016	00272	28058A01600272	7061	6822
Fuenlabrada	016	00273	28058A01600273	8544	8241
Fuenlabrada	016	00275	28058A01600275	7119	7119
Fuenlabrada	016	00276	28058A01600276	10306	10306
Fuenlabrada	016	00277	28058A01600277	22596	22596
Fuenlabrada	016	00278	28058A01600278	3686	3686
Fuenlabrada	016	00279	28058A01600279	29726	26614
Fuenlabrada	016	00280	28058A01600280	41668	35979
Fuenlabrada	016	00281	28058A01600281	4736	4736
Fuenlabrada	016	00282	28058A01600282	2385	2385
Fuenlabrada	016	00284	28058A01600284	767	767
Fuenlabrada	016	00285	28058A01600285	5740	684
Fuenlabrada	016	00287	28058A01600287	2703	1028
Fuenlabrada	016	00416	28058A01600416	940	609
Fuenlabrada	016	00417	28058A01600417	2624	2215
Fuenlabrada	016	00418	28058A01600418	8521	7933
Fuenlabrada	016	00419	28058A01600419	133	61
Fuenlabrada	016	00420	28058A01600420	630	466
Parla	001	00073	28106A00100073	7624	2080
Parla	001	00078	28106A00100078	6667	6368
Parla	001	00080	28106A00100080	353	257
Parla	001	00077	28106A00100077	825	825

## 2.1.3 PFV LA VEGA

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Parla	001	00065	28106A00100065	4715	2352
Parla	001	00066	28106A00100066	4973	4884
Parla	001	00067	28106A00100067	1638	870
Parla	001	00068	28106A00100068	9112	8206
Parla	001	00072	28106A00100072	10776	9491
Parla	017	00128	28106A01700128	121488	115505
Parla	001	00073	28106A00100073	7624	4403
Parla	017	00137	28106A01700137	8029	7476
Parla	001	00160	28106A00100160	5848	5848
Parla	001	09006	28106A00109006	513	473
Parla	015	09003	28106A01509003	1006	749
Parla	017	00137	28106A01700137	45788	37939
Parla	015	00158	28106A01500158	52730	5294
Parla	015	00163	28106A01500163	43634	20531
Humanes de Madrid	004	00037	28073A00400037	7809	3223

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Humanes de Madrid	004	00238	28073A00400238	69188	151
Humanes de Madrid	004	00096	28073A00400096	6354	1189
Humanes de Madrid	004	00099	28073A00400099	11162	10828
Humanes de Madrid	004	00100	28073A00400100	18217	14922
Humanes de Madrid	004	00239	28073A00400239	50162	43204
Humanes de Madrid	004	00240	28073A00400240	15454	11493
Humanes de Madrid	004	00241	28073A00400241	41099	34633
Humanes de Madrid	004	00242	28073A00400242	60700	57990
Humanes de Madrid	004	00028	28073A00400028	9000	7359
Humanes de Madrid	004	00029	28073A00400029	4713	3748
Humanes de Madrid	004	00049	28073A00400049	4583	3950
Humanes de Madrid	004	00050	28073A00400050	7043	7043
Humanes de Madrid	004	00051	28073A00400051	4055	4055
Humanes de Madrid	004	00052	28073A00400052	13375	13375
Humanes de Madrid	004	00053	28073A00400053	9572	9572
Humanes de Madrid	004	00054	28073A00400054	21292	21292
Humanes de Madrid	004	00055	28073A00400055	9131	9131
Humanes de Madrid	004	00056	28073A00400056	13546	12178
Humanes de Madrid	004	00057	28073A00400057	16337	3714
Humanes de Madrid	004	00243	28073A00400243	64895	61012
Humanes de Madrid	004	00244	28073A00400244	21117	20816
Humanes de Madrid	004	00245	28073A00400245	9639	9639
Humanes de Madrid	004	00246	28073A00400246	4102	4102
Humanes de Madrid	004	00247	28073A00400247	4628	4628
Humanes de Madrid	004	00248	28073A00400248	17742	17742
Humanes de Madrid	004	00249	28073A00400249	20761	20761
Humanes de Madrid	004	00250	28073A00400250	27998	26157
Humanes de Madrid	004	00251	28073A00400251	23058	22741
Humanes de Madrid	004	00253	28073A00400253	43467	43467
Humanes de Madrid	004	00254	28073A00400254	21029	20783
Humanes de Madrid	004	00255	28073A00400255	15489	12146
Humanes de Madrid	004	00256	28073A00400256	20682	19731
Humanes de Madrid	004	00258	28073A00400258	6842	6327
Humanes de Madrid	004	00260	28073A00400260	20174	19674
Humanes de Madrid	004	00261	28073A00400261	13269	9117
Humanes de Madrid	004	00262	28073A00400262	455	231
Humanes de Madrid	004	00263	28073A00400263	73049	71929
Humanes de Madrid	004	00264	28073A00400264	15314	15130
Humanes de Madrid	004	00401	28073A00400401	7616	7616
Humanes de Madrid	004	00402	28073A00400402	8927	8927
Humanes de Madrid	004	00405	28073A00400405	20962	19436
Humanes de Madrid	004	00414	28073A00400414	13132	12249
Humanes de Madrid	004	00415	28073A00400415	14437	13742
Humanes de Madrid	004	00418	28073A00400418	20758	20758
Humanes de Madrid	004	00420	28073A00400420	15332	7597
Humanes de Madrid	004	00421	28073A00400421	17035	6517
Humanes de Madrid	004	00265	28073A00400265	6306	6199
Humanes de Madrid	004	00030	28073A00400030	4982	3747
Humanes de Madrid	004	00031	28073A00400031	5232	3882
Humanes de Madrid	004	00033	28073A00400033	13340	12349
Humanes de Madrid	004	00034	28073A00400034	3106	1142
Humanes de Madrid	004	00035	28073A00400035	2389	1574
Humanes de Madrid	004	00036	28073A00400036	5499	4337
Humanes de Madrid	004	00048	28073A00400048	5433	5433
Humanes de Madrid	004	00101	28073A00400101	35655	35655
Humanes de Madrid	004	00102	28073A00400102	6618	5296



MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Humanes de Madrid	004	00103	28073A00400103	4840	2767
Humanes de Madrid	004	00397	28073A00400397	36372	36372
Humanes de Madrid	004	00400	28073A00400400	10178	6728
Humanes de Madrid	004	00374	28073A00400374	2602	1145
Humanes de Madrid	004	00356	28073A00400356	8642	8155
Humanes de Madrid	004	00369	28073A00400369	6580	5956
Humanes de Madrid	004	00368	28073A00400368	3237	1921
Humanes de Madrid	004	00367	28073A00400367	5598	3169
Humanes de Madrid	004	00370	28073A00400370	19660	18042
Humanes de Madrid	004	00345	28073A00400345	17740	15683
Humanes de Madrid	004	00350	28073A00400350	10126	8751
Humanes de Madrid	004	00351	28073A00400351	16921	14696
Humanes de Madrid	004	00352	28073A00400352	14674	14291
Humanes de Madrid	004	00353	28073A00400353	29687	28822
Humanes de Madrid	004	00354	28073A00400354	2058	1498
Humanes de Madrid	004	00355	28073A00400355	20279	18540
Humanes de Madrid	004	00357	28073A00400357	31393	20424
Humanes de Madrid	004	00358	28073A00400358	17963	17461
Humanes de Madrid	004	00359	28073A00400359	6264	5641
Humanes de Madrid	004	00360	28073A00400360	15120	13399
Humanes de Madrid	004	00361	28073A00400361	22604	21140
Humanes de Madrid	004	00362	28073A00400362	26768	20651
Humanes de Madrid	004	00363	28073A00400363	24731	18845
Humanes de Madrid	004	00364	28073A00400364	8295	6975
Humanes de Madrid	004	00365	28073A00400365	8679	7817
Humanes de Madrid	004	00366	28073A00400366	24657	20408
Humanes de Madrid	004	00371	28073A00400371	6172	5408
Humanes de Madrid	004	00372	28073A00400372	12754	9508
Fuenlabrada	018	00181	28058A01800181	6843	5683
Fuenlabrada	018	00182	28058A01800182	14127	13857
Fuenlabrada	018	00184	28058A01800184	7963	7330
Fuenlabrada	018	00185	28058A01800185	13531	13006
Fuenlabrada	018	00186	28058A01800186	7380	7380
Fuenlabrada	018	00187	28058A01800187	7675	7051
Fuenlabrada	018	00188	28058A01800188	4576	3563
Fuenlabrada	018	00189	28058A01800189	5063	5063
Fuenlabrada	018	00190	28058A01800190	4367	4367
Fuenlabrada	018	00191	28058A01800191	5073	5073
Fuenlabrada	018	00192	28058A01800192	12003	12003
Fuenlabrada	018	00194	28058A01800194	3415	3273
Fuenlabrada	018	00195	28058A01800195	13490	13019
Fuenlabrada	018	00196	28058A01800196	26978	25895
Fuenlabrada	018	00198	28058A01800198	5502	4882
Fuenlabrada	018	00199	28058A01800199	8414	8414
Fuenlabrada	018	00200	28058A01800200	7316	7316
Fuenlabrada	018	00201	28058A01800201	3568	3385
Fuenlabrada	018	00202	28058A01800202	2615	2615
Fuenlabrada	018	00203	28058A01800203	9524	8744
Fuenlabrada	019	00022	28058A01900022	148499	132439
Fuenlabrada	019	00023	28058A01900023	114587	109299
Fuenlabrada	018	00193	28058A01800193	5948	5698
Fuenlabrada	019	00024	28058A01900024	90798	87115
Fuenlabrada	016	09002	28058A01609002	8382	5659
Fuenlabrada	016	09013	28058A01609013	6015	985
Fuenlabrada	016	00321	28058A01600321	1856	770
Fuenlabrada	016	00322	28058A01600322	6637	1641

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFCAT	AREA CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	AREA OCUPADA (m <sup>2</sup> )
Fuenlabrada	016	00225	28058A01600225	9149	6990
Fuenlabrada	016	00226	28058A01600226	355	355
Fuenlabrada	016	00227	28058A01600227	75	75
Fuenlabrada	016	00228	28058A01600228	21924	16010
Fuenlabrada	016	00229	28058A01600229	11540	11540
Fuenlabrada	016	00230	28058A01600230	29200	22226
Fuenlabrada	016	00231	28058A01600231	8655	6606
Fuenlabrada	016	00232	28058A01600232	8472	8472
Fuenlabrada	016	00233	28058A01600233	6934	6934
Fuenlabrada	016	00234	28058A01600234	7362	7362
Fuenlabrada	016	00235	28058A01600235	13248	13248
Fuenlabrada	016	00236	28058A01600236	3391	3391
Fuenlabrada	016	00237	28058A01600237	5537	5537
Fuenlabrada	016	00239	28058A01600239	4935	4935
Fuenlabrada	016	00240	28058A01600240	7113	7113
Fuenlabrada	016	00241	28058A01600241	5311	5311
Fuenlabrada	016	00242	28058A01600242	1936	1875
Fuenlabrada	016	00180	28058A01600180	23087	22009
Fuenlabrada	016	00181	28058A01600181	5085	1218
Fuenlabrada	016	00182	28058A01600182	9090	2047
Fuenlabrada	018	00204	28058A01800204	6061	6061
Fuenlabrada	018	00205	28058A01800205	15954	15954
Fuenlabrada	018	00206	28058A01800206	12720	11610
Fuenlabrada	018	00207	28058A01800207	3819	3329
Fuenlabrada	018	00208	28058A01800208	6043	6043
Fuenlabrada	016	00288	28058A01600288	4472	1506
Fuenlabrada	016	00289	28058A01600289	13821	13821
Fuenlabrada	016	00290	28058A01600290	6171	6090
Fuenlabrada	016	00291	28058A01600291	6365	5447
Fuenlabrada	018	00209	28058A01800209	10234	10234
Fuenlabrada	018	00210	28058A01800210	4234	4234
Fuenlabrada	018	00211	28058A01800211	7771	6795
Fuenlabrada	018	00212	28058A01800212	7173	6182
Fuenlabrada	018	00213	28058A01800213	4446	4446
Fuenlabrada	018	00214	28058A01800214	4021	4021
Fuenlabrada	018	00215	28058A01800215	4558	4558
Fuenlabrada	018	00216	28058A01800216	7624	7153
Fuenlabrada	018	00217	28058A01800217	3475	3266
Fuenlabrada	018	00218	28058A01800218	3922	3688
Fuenlabrada	018	00219	28058A01800219	7622	7207
Fuenlabrada	018	00220	28058A01800220	9440	8901
Fuenlabrada	018	00221	28058A01800221	3764	3559
Fuenlabrada	018	00222	28058A01800222	215	0
Fuenlabrada	016	00223	28058A01600223	23177	15746
Fuenlabrada	016	00177	28058A01600177	11028	11025
Fuenlabrada	016	00178	28058A01600178	8678	8320
Fuenlabrada	016	00179	28058A01600179	629	496
Fuenlabrada	016	00280	28058A01600280	41668	4081
Fuenlabrada	016	00285	28058A01600285	5740	5059
Fuenlabrada	016	00286	28058A01600286	12221	12221
Fuenlabrada	016	00287	28058A01600287	2703	1677

## 2.1.4 SET MORALEJA PROMOTORES

Catastro			Superficie catastral (m <sup>2</sup> )	Afección pleno dominio (m <sup>2</sup> )	Calificación (Uso)
Polígono	Parcela	Ref. Catastral			
9	175	28089A009001750000OR	32.615	10.845	Agrario

## 2.2 LÍNEAS DE EVACUACIÓN

Sobre las fincas afectadas por estas líneas se establecerá servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las prescripciones de seguridad establecidas en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión así como con las limitaciones y prohibiciones señaladas en el artículo 161 del RD 1955/2000, servidumbre que comprende:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de apoyos metálicos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puesta en tierra de dichos apoyos.
- Libre acceso al predio sirviente de personal y elementos necesarios para la ejecución, vigilancia, reparación o renovación de la instalación eléctrica, con indemnización, en su caso al titular, de los daños que con tales motivos ocasionen.
- Ocupación temporal de terrenos necesarios a los fines indicados en los puntos 2º y 3º anteriores.

## 2.2.1 LAT SET ALBARES-SET LA VEGA

## A. TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA

Fincas de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
1	8	112	458			3		Labor o Labradío seco
2	8	123	35					Labor o Labradío seco
3	8	141				39		Labor o labradío regadío
4	8	140	788	1	75	426		Labor o Labradío seco
5	8	145	1121			26		Labor o labradío regadío
6	8	9004	70			1076		Vía de comunicación de dominio público

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
7	8	146	742			47		Labor o Labradío seco
8	8	150				41		Labor o Labradío seco
9	8	9009	125					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...)
10	8	139	817	2	109	936		Labor o labradío regadío
11	8	151				21		Labor o Labradío seco
13	8	20	408			2		Labor o Labradío seco
14	5819701VK3551 N		3217			8435	70	-
15	8	9003	1282			2486		Vía de comunicación de dominio público
17	8	28	4398	3	97	768	99	Labor o labradío regadío
18	8	27				985		Labor o labradío regadío
19	8	29	60				3	Labor o Labradío seco
20	8	30	2753	4	53	1192	26	Labor o labradío regadío
22	8	181	162					Labor o labradío regadío
23	8	31	1247			28		Labor o labradío regadío
24	5819701VK3551 N					384		Obras de urbanización y jardinería..
26	8	9001				1490		Vía de comunicación de dominio público
28	9	9007				858		Vía de comunicación de dominio público
29	8	9006	71			940		Vía de comunicación de dominio público

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
34	10	27				80		Labor o labradío regadío / Pastos
35	10	9004	55			317		Vía de comunicación de dominio público
36	10	28				84		Labor o Labradío seco
38	900	9000				322		Vía de comunicación de dominio público
39	10	26				68		Labor o labradío regadío / Improductivo
40	10	165	1014	6	22	632		Labor o Labradío seco
41	10	164	500			226		Labor o Labradío seco
42	10	157	892			250		Labor o Labradío seco
43	10	155	339			125		Labor o Labradío seco
44	10	154	152	7	22	303		Labor o Labradío seco
45	10	153	234					Labor o Labradío seco
46	10	9006				2796		Vía de comunicación de dominio público
47	10	150	492			0		Labor o Labradío seco
48	10	146				68		Labor o Labradío seco
49	10	149	203			6		Labor o Labradío seco
50	10	137				74		Labor o labradío regadío
51	5024901VK3552 S					39		Deportivo
52	10	148	700					Labor o Labradío seco
53	10	136				89		Labor o labradío regadío

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
54	10	144	2357	8	22	419		Labor o labradío regadío
55	10	135				41		Labor o Labradío seco
56	10	118	1690			471		Labor o labradío regadío
57	10	126				468		Labor o labradío regadío
58	10	119	1503	9	22	842		Labor o Labradío seco
59	10	125				293		Labor o Labradío seco
60	10	9011				755		Vía de comunicación de dominio público
61	10	121				36		Labor o Labradío seco
62	10	112				125		Labor o Labradío seco
63	10	120	76					Labor o Labradío seco
64	10	123				29		Labor o Labradío seco
65	10	114	449					Labor o Labradío seco
66	10	9009	40			1803		Vía de comunicación de dominio público
67	10	107				64		Labor o Labradío seco
68	10	113	751					Labor o Labradío seco
69	10	105				30		Labor o Labradío seco
70	10	9001				41		Vía de comunicación de dominio público
71	10	109	1177			3		Labor o Labradío seco
72	10	91				66		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
73	10	96				54		Labor o Labradío seco
74	10	95				34		Labor o Labradío seco
75	10	108	799			50		Labor o labradío regadío / Improductivo
76	10	159				127		Labor o Labradío seco
77	10	98				56		Labor o Labradío seco
78	10	44	1555	10	91	542		Labor o Labradío seco
79	10	90				61		Labor o Labradío seco
80	10	9008	38			2168		Vía de comunicación de dominio público
81	10	103	14			116		Labor o Labradío seco
82	10	100				77		Labor o Labradío seco
83	10	89				170		Labor o Labradío seco
84	10	45	1957			580		Labor o Labradío seco
85	10	88				40		Labor o Labradío seco
86	10	47				72		Labor o labradío regadío
87	10	46	1672	11	24	605		Labor o labradío regadío
88	10	48	1051					Labor o Labradío seco
89	10	49	542					Labor o Labradío seco
90	10	50	19					Labor o Labradío seco
101	11	66				38		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
103	11	9001				92		Vía de comunicación de dominio público

## B. TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE VELASCO

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
16	2	9009				1861		Vía de comunicación de dominio público
21	2	9002	74			1856		Vía de comunicación de dominio público
25	2	7	246					Labor o Labradío seco
27	2	6	875	5	22	493		Labor o Labradío seco
30	2	5	39					Labor o Labradío seco
31	2	3	688					Labor o Labradío seco
32	2	9001	38			57		Vía de comunicación de dominio público
33	2	2	495					Labor o Labradío seco



Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
37	2	1	357			90		Labor o Labradío seco
91	1	8	1026	12	109	405		Labor o Labradío seco
92	1	7	639			270		Labor o Labradío seco
93	1	6	1269			332		Labor o Labradío seco
94	1	4	1607	13	69	743		Labor o Labradío seco
95	1	150	1213	13	1	329		Labor o Labradío seco
96	1	82	894			292		Labor o Labradío seco
98	1	9001	62			446		Vía de comunicación de dominio público
100	1	1				21		Labor o Labradío seco

## C. TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. TRAMO AÉREO

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
97	3	9013	70			1239		Vía de comunicación de dominio público

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
99	3	5	2684	14	22	657		Labor o Labradío seco
102	2	9013				320		Vía de comunicación de dominio público
104	2	112				29		Labor o Labradío seco
105	2	21				1052		Labor o Labradío seco
106	3	23	1230					Labor o Labradío seco
107	3	22	1731	15	22	310		Labor o Labradío seco
108	3	1				144		Labor o Labradío seco
109	3	9010	93					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
110	2	23				235		Labor o Labradío seco
111	3	18	126					Labor o Labradío seco
112	3	21	209			243		Labor o Labradío seco
113	3	19	27					Labor o Labradío seco
114	3	20	123					Labor o Labradío seco
115	2	34	760			203		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
116	2	9009	221			3290		Vía de comunicación de dominio público
117	2	37	428					Labor o Labradío seco
118	2	40	1423	16	22	616		Labor o Labradío seco
119	2	9008	124			44		Vía de comunicación de dominio público
120	2	38	97					Labor o Labradío seco
121	2	41	1152			496		Labor o Labradío seco
122	2	42				103		Labor o Labradío seco
123	2	45	699	17	97	490		Labor o Labradío seco
124	2	9007	237					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
125	2	44	4198			37	111	Labor o Labradío seco
126	2	9015				508		Vía de comunicación de dominio público
127	2	105	982			50	51	Labor o labradío regadío
128	2	9006	113					Vía de comunicación de dominio público
129	2	9005	1088			248		Vía de comunicación

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
								de dominio público
130	2	9014				691		Vía de comunicación de dominio público
131	2	110	1142			206		Labor o Labradío seco
132	2	104	32			2		Labor o labradío regadío
133	2	9001	57			451		Vía de comunicación de dominio público
134	10	18				52		Labor o Labradío seco
135	10	17	182	18	97	407		Labor o Labradío seco
152	9	83	524	19	97	695		Labor o Labradío seco
154	9	84	765			169		Labor o Labradío seco
156	9	9004	111					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
157	9	79	903					Labor o Labradío seco
158	9	9005				594		Vía de comunicación de dominio público
159	9	73	4071	21	23	1296		Labor o Labradío seco
160	9	85	2474	20	23	830		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
161	9	72	1676	22	5			Labor o Labradío seco
162	1	9008				5631		Vía de comunicación de dominio público
163	9	70	403			547		Labor o Labradío seco
164	9	104	103					Labor o Labradío seco
165	9	71	220	22	81	277		Labor o Labradío seco
166	9	69	670			6		Labor o Labradío seco
167	9	68	597			50		Labor o Labradío seco
168	9	88	495			44		Labor o Labradío seco
169	9	9002	75			648		Vía de comunicación de dominio público
170	9	90	313					Labor o Labradío seco
171	9	91	239					Labor o Labradío seco
172	1	84				27		Labor o Labradío seco
173	9	92	814	23	23	405		Labor o Labradío seco
174	9	33	2128			483		Labor o labradío regadío

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
175	9	62				185		Labor o Labradío seco
176	9	37	236					Labor o Labradío seco
177	9	98	275					Labor o Labradío seco
178	9	38	205					Labor o Labradío seco
179	9	61				55		Labor o Labradío seco
180	9	39	177	24	22	268		Labor o Labradío seco
181	9	97	226			0		Labor o Labradío seco
182	9	41	451			165		Labor o labradío regadío
183	9	44	245			75		Labor o Labradío seco
185	9	48	407					Labor o Labradío seco
186	9	47	2093	25	91	1223		Labor o Labradío seco

## D. TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA. TRAMO SUBTERRÁNEO

Finca de proyecto	Datos catastrales		Traza (m)	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	Naturaleza
	Polígono	Parcela					
135	10	17	15	24	91		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		Traza (m)	Servidumbre de vuelo (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala de arbolado (m2)	Naturaleza
	Polígono	Parcela					
137	10	16	118	189	708		Labor o Labradío seco
138	10	14	42	67	252		Labor o Labradío seco
139	10	9003	4	7	27		Vía de comunicación de dominio público
140	10	48	173	276	1035		Labor o Labradío seco
141	10	9002	11	18	68		Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
142	10	7	51	82	306		Labor o Labradío seco
143	10	46	36	57	216		Labor o Labradío seco
144	10	45	14	22	84		Labor o Labradío seco
145	10	41	6	9	33		Labor o Labradío seco
146	10	42	6	10	36		Labor o Labradío seco
147	10	38	7	11	42		Labor o Labradío seco
148	10	37	6	10	36		Labor o Labradío seco
150	2310102VK3521S		85	136	510		Improductivo
151	9	9008	17	27	103		Vía de comunicación de dominio público
152	9	83	12	20	74		Labor o Labradío seco
153	2211701VK3521S		19	30	113		Improductivo
155	2211702VK3521S		44	71	264		Improductivo
158	9	9005	4	6	24		Vía de comunicación de dominio público

## E. TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )					
184	8	9005	47			2092		Vía de comunicación

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
								de dominio público
187	8	188	591			79		Labor o Labradío seco
188	8	189	612					Labor o Labradío seco
189	8	192	4277	26	23	1380		Labor o Labradío seco
190	8	173	1798			108		Huerta regadío
191	8	149	1721	28	53	1352		Labor o Labradío seco
192	8	194	236	27	7	162		Labor o Labradío seco
193	8	151	5306	29 / 30	162	2405		Labor o Labradío seco
194	8	296				792		Labor o Labradío seco
195	8	139				55		Labor o Labradío seco
196	8	148	1267	27	79	825		Labor o Labradío seco
197	8	153	849			79		Labor o Labradío seco
198	8	9001	293			296		Vía de comunicación de dominio público
199	7	9001	56					Vía de comunicación de dominio público
200	7	234	3757	32	24	546		Labor o Labradío seco



Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
201	7	9008				572		Vía de comunicación de dominio público
202	7	233	2			108		Labor o Labradío seco
203	8	142	1379	31	86	676		Labor o Labradío seco
204	7	227				83		Labor o Labradío seco
205	7	9011	173			4		Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
206	7	195	71			713		Labor o Labradío seco
207	7	194	310			214		Labor o Labradío seco
209	8	209				2599		Pastos
212	7	181	1399					Labor o Labradío seco
217	7	193	2074					Labor o Labradío seco

## F. TÉRMINO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
208	5	140				367		Labor o Labradío seco
210	5	138	624	33	24	440		Labor o Labradío seco
211	5	137	4499	34	109	870		Labor o Labradío seco
213	5	143				69		Labor o Labradío seco
214	5	9010				923		Vía de comunicación de dominio público
215	5	139	674					Labor o Labradío seco
216	5	128				59		Labor o Labradío seco
218	5	1127	884					Labor o Labradío seco
219	5	127				71		Labor o Labradío seco
220	5	9002	397			1242		Vía de comunicación de dominio público
221	5	126	1065					Labor o Labradío seco
222	5	125	967					Labor o Labradío seco
223	5	123	1109			180		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
224	5	124	7					Labor o Labradío seco
225	5	108	229					Labor o Labradío seco

## 2.2.2 LAT SET LA VEGA – SET PROMOTORES

## A. TÉRMINO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
1	4	270				51		Prados o praderas
2	4	294				17		Labor o Labradío seco
3	4	9001	140			2871		Vía de comunicación de dominio público
4	4	256	511					Labor o Labradío seco
5	4	378	354	41 BIS	81	1012		Labor o Labradío seco
6	4	379	1277					Labor o Labradío seco
7	4	377	474					Labor o Labradío seco
8	4	9002	153			3		Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...)
9	4	297	2802					Labor o Labradío seco
10	4	301	1606	40 BIS	24	542		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
11	4	300	1786			345		Labor o Labradío seco
12	4	313	876			170		Labor o Labradío seco
13	4	312	1570	39 BIS	22	754		Labor o Labradío seco
14	4	9007	93			1084		Vía de comunicación de dominio público
15	4	319				106		Labor o Labradío seco
16	4	320	3529			149		Labor o Labradío seco
17	5	9056	277			6238		Vía de comunicación de dominio público
18	5	153	2022	38 BIS	22	996		Labor o Labradío seco
19	5	154	2961	37 BIS	24	894		Labor o Labradío seco
20	5	155	900					Labor o Labradío seco
21	5	133				15		Labor o Labradío seco
22	5	9003	452					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo .)
23	5	121	289					Labor o Labradío seco
24	5	127	1918					Labor o Labradío seco
25	5	122	1299					Labor o Labradío seco
26	5	123	911	36 BIS	25	641		Labor o Labradío seco
27	5	9010	2153			8391		Vía de comunicación de dominio público
28	5	9002	164			116		Vía de comunicación de dominio público

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
29	5	108	5964	35	16	720		Labor o Labradío seco
30	5	113	1335	36	25	697		Labor o Labradío seco
31	5	114	223					Labor o Labradío seco
32	5	117	590					Labor o Labradío seco
33	5	118	1732			2		Labor o Labradío seco
34	5	9004	139					Vía de comunicación de dominio público
35	5	95	1217					Labor o Labradío seco
36	5	94	441			0		Labor o Labradío seco
37	5	93	1729	37	66	665		Labor o Labradío seco
38	5	92	1917			197		Labor o Labradío seco
39	5	78	637	38	24	375		Labor o Labradío seco
40	5	79	782			10		Labor o Labradío seco
41	5	77	1912			111		Labor o Labradío seco
42	5	223	1344	39	75	577		Labor o Labradío seco
43	5	64				181		Pastos
44	5	68	900					Labor o Labradío seco
45	5	9055				731		Vía de comunicación de dominio público
46	5	67	1004					Labor o Labradío seco
47	5	9058				316		Vía de comunicación de dominio público

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
48	5	9054				977		Vía de comunicación de dominio público
49	5	66	1940	40	109	907		Labor o Labradío seco
50	5	69	1000					Labor o Labradío seco
51	6	9005	433			2129		Vía de comunicación de dominio público
52	6	29	375	41	73	645		Labor o Labradío seco
53	6	28	729					Labor o Labradío seco
54	6	41	594					Labor o Labradío seco
55	6	27	475					Labor o labradío regadío
56	6	26	608				16	Labor o labradío regadío
57	6	9000				137		Vía de comunicación de dominio público
58	6	25	423	42	73	1217		Huerta regadío
59	6	24	116					Labor o Labradío seco
60	6	23	259			52	6	Labor o Labradío seco
61	7	18	1279			50	81	Olivos seco
62	7	9001	314			59	11	Vía de comunicación de dominio público
63	7	25	502					Olivos seco
64	7	31				564		Huerta regadío
65	7	27	444					Olivos seco
66	7	28	276			17		Olivos seco
67	7	29	485			274		Labor o Labradío seco
82	8	176	341					Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
86	8	9700				31		Vía de comunicación de dominio público

## B. TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES						Naturaleza	
			Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )			
	Polígono	Parcela	Título	Domicilio	Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )			Nº de apoyo		Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )
68	8236924VK25 83N							580		Olivos secano
69	4	200			3085	43	90	526		Labor o Labradío secano
70	4	194						464		Pastos
71	4	214						197		Pastos
72	4	262			521	44	81	557		Olivos secano
73	4	213						240		Pastos
74	4	208						261		Olivos secano
75	4	211						466		Olivos secano
76	4	210						171		Olivos secano
77	4	263			1528			8	344	Olivos secano
78	4	9006			18			5		Vía de comunicación de dominio público
79	4	9007			182			36		Vía de comunicación de dominio público
80	4	12			234					Olivos secano

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES						Naturaleza	
	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Servidumbre de paso		Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )		
					Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo				Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )
81	4	10			2152	45	102	992	87	Labor o Labradío seco
83	4	8			1019					Labor o Labradío seco
84	4	9702			794			8916		Vía de comunicación de dominio público
85	4	7			1382					Labor o Labradío seco
87	4	6			5					Labor o Labradío seco
88	4	5			1474			12		Labor o Labradío seco
90	4	4			719			36		Labor o Labradío seco
91	4	9009						995		Vía de comunicación de dominio público
92	4	3			1325	46	102	1024		Labor o Labradío seco
94	4	2			2822			621		Labor o labradío regadío / Pastos / Huerta regadío
95	4	1			719			268		Labor o labradío regadío
150	3	9700						601		Vía de comunicación de dominio público
151	3	9000						45		Vía de comunicac



Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza	
	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Servidumbre de paso		Ocupación temporal (obra y accesos)		Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )
					Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )		
152	15	9000						831	Vía de comunicación de dominio público

## C. TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE ENMEDIO

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )			Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )				
89	4	9701				81		Vía de comunicación de dominio público
93	4	37				47		Labor o Labradío seco
96	4	9008	124			1942		Vía de comunicación de dominio público
97	4	38	636	47	81	428		Labor o Labradío seco
98	4	9004	85					Vía de comunicación de dominio público
99	3	9013				30		Vía de comunicación de dominio público
100	4	9007	1265			100		Vía de comunicación de dominio público
101	4	78	2009					Labor o Labradío seco
102	4	16				16		Labor o Labradío seco
103	4	76	828					Labor o Labradío seco
104	4	28	669	48	123	1652		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
105	4	75	220					Labor o Labradío seco
106	4	74	2476					Labor o Labradío seco
107	4	73	2332					Labor o Labradío seco
108	4	8	466					Labor o Labradío seco
109	4	9003	216					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...)
110	3	9003	112			4020		Vía de comunicación de dominio público
111	3	89	120			0		Labor o Labradío seco
112	4	6	762					Labor o Labradío seco
113	3	9001	72			0		Vía de comunicación de dominio público
114	4	5	802					Labor o Labradío seco
115	3	70	430					Labor o Labradío seco
116	3	90	1544	49	81	629		Labor o Labradío seco
117	3	74	198					Labor o Labradío seco
118	3	75	531	50	102	34		Labor o Labradío seco
119	3	73	709			675		Labor o Labradío seco
120	7	60	1928			1990		Labor o Labradío seco
121	7	9002	72			2356		Vía de comunicación de dominio público
122	3	71				11		Labor o Labradío seco
123	7	46	5628	51 / 52	98	2687		Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
124	7	9008				1312		Improductivo
125	7	9009				34		Vía de comunicación de dominio público
126	7	9007				30		Vía de comunicación de dominio público
127	6	9001	109			1600		Vía de comunicación de dominio público
128	6	19	1791	53	58	1169		Labor o Labradío seco
129	6	9000				403		Vía de comunicación de dominio público
130	6	33				84		Huerta regadío / Pastos
131	8	9000	170					Hidrografía natural (río, laguna, arroyo...)
132	8	23	687					Labor o Labradío seco
133	3A28089E17AP4 1					3845		Vía de comunicación de dominio público
134	8	24	2988	54	66	1092		Labor o Labradío seco
135	8	9008	1048			72		Vía de comunicación de dominio público
136	10	9001	79			2352		Vía de comunicación de dominio público
137	8	25	3243	55	25	354		Labor o Labradío seco
138	8	9009	780			28		Vía de comunicación de dominio público
139	9	9000	517			3010		Vía de comunicación de dominio público
140	10	4	1947					Labor o Labradío seco

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie de apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
141	10	48	47					Labor o Labradío seco
142	10	47	4658	56	53	1928		Labor o Labradío seco
143	9	175	2040	58	109	639		Labor o Labradío seco
144	9	74	46					Labor o Labradío seco
145	10	46	324	57	91	429		Labor o Labradío seco
146	8	9003				4483		Vía de comunicación de dominio público
147	8	12				164		Labor o Labradío seco
148	7	10				28		Labor o Labradío seco
149	900	9000				568		Vía de comunicación de dominio público
150	3	9700				601		Vía de comunicación de dominio público
151	3	9000				45		Vía de comunicación de dominio público
152	15	9000				831		Vía de comunicación de dominio público

### 2.2.3 LAT SET PROMOTORES MORALEJA – SET MORALEJA 400 REE. TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE ENMEDIO

Finca de proyecto	Datos catastrales		AFECCIONES					Naturaleza
	Polígono	Parcela	Servidumbre de paso			Ocupación temporal (obra y accesos) (m <sup>2</sup> )	Tala de arbolado (m <sup>2</sup> )	
			Servidumbre de vuelo (m <sup>2</sup> )	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m <sup>2</sup> )			
1	9	175	918					Labor o Labradío seco
2	9	9030	221					Vía de comunicación de dominio público
3	9	236	81					Labor o Labradío seco
4	9	9032	149					Vía de comunicación de dominio público
5	9	51	773					Labor o Labradío seco



### 3. EL PLANEAMIENTO GENERAL

#### 3.1 PLANEAMIENTO Y LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### 3.1.1 LOS PLANES GENERALES CON AFECCIÓN SOBRE EL ÁMBITO

La totalidad del planeamiento de rango general de los municipios afectados tiene aprobación definitiva anterior a la entrada en vigor de la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid (27/8/2001).

MUNICIPIO	INSTRUMENTO	APROBACIÓN. DEFINITIVA (Acuerdo del CG de la CAM)	ENTRADA EN VIGOR (Publicación en BOCM)
Fuenlabrada	PGOU	15/4/1999	20/5/1999
Humanes de Madrid	NNSS	23/6/1992	2/10/1992
Parla	PGOU	31/7/1997	24/10/1997
Pinto	PGOU	29/8/2002	9/9/2002 (*)
Torrejón de Velasco	PGOU	25/7/2000	31/7/2000
Torrejón de la Calzada	NNSS	2/8/2001	23/8/2001
Griñón	NNSS	29/9/1994	20/10/1994
Moraleja de Enmedio	NNSS	21/7/1993	2/8/1993

PGOU: Plan General de Ordenación Urbana.

NNSS: Normas Subsidiarias de Planeamiento.

(\*) Aunque el PGOU de Pinto se aprobó definitivamente con posterioridad a la entrada en vigor de la LSCM 9/2001, su contenido es conforme a la legislación anterior (Ley 9/1995) por haber alcanzado aprobación provisional al momento de entrada en vigor de la LSCM, conforme a la DT transitoria 3ª.2 de la misma LSCM.

Las determinaciones de todos estos planes se ajustaron a la legislación vigente en el momento de aprobación de cada uno de ellos; a saber:

1. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril). Ver arts. 86 y 85.1: Humanes de Madrid.
2. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1/1992, de 26 de junio) Ver arts. 16 y 17: Moraleja de Enmedio y Griñón.
3. Ley 9/1995, de 28 de marzo, por la que se regulan las medidas de política territorial, suelo y urbanismo de la Comunidad de Madrid. Ver arts. 53.1-d y 54: Fuenlabrada, Parla, Pinto, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada.

Se da la circunstancia de que, en los tres marcos legislativos, los usos de infraestructuras o servicios públicos, o de utilidad pública o interés social, estaban condicionados a su admisibilidad expresa en el planeamiento y sujetos a calificación urbanística o autorización previa. Consecuentemente con esta regulación, algunos de los planeamientos de estos municipios excluyeron las infraestructuras y servicios públicos de algunas clases y/o categorías de suelo no urbanizable.

La Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad de Madrid vino a transformar este régimen, excluyendo a las “*infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales*”

del régimen general de actuaciones autorizables mediante calificación urbanística (Ley 9/1995), estableciéndolas como admisibles en todo caso (arts. 25-a y 29.2). Esta alteración del régimen, establecido por una nueva norma de superior rango que el planeamiento municipal previamente vigente, determina la necesidad de interpretar las posibles contradicciones entre la LSCM y los planes de forma favorable a la primera; esto es, entendiendo como permitidas en todo caso las actuaciones de “infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales”, con independencia de lo que puedan establecer los PGOU y NNSS de los distintos municipios, todos ellos con entrada en vigor anterior a la de la Ley 9/2001.

### 3.1.2 LOS USOS DEL PLAN ESPECIAL EN LA LSCM

Para valorar si las instalaciones de generación, transporte y transformación de energía eléctrica, previstas en el presente Plan Especial, son posibles en Suelo No Urbanizable de Protección y Urbanizable No Sectorizado, debe determinarse en primer lugar si están encuadradas en el concepto de “infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación” al que hacen referencia los art. 25.a y 29.2 LSCM.

Parece evidente que sí, a pesar de su titularidad privada, por su condición de servicio público. Tal condición se otorga por el Art. 54 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE), que declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución, sin perjuicio de la necesidad de tramitar y aprobar una declaración expresa. Por otra parte, estas infraestructuras eléctricas no estarían comprendidas en ninguno de los supuestos de actuaciones autorizables mediante calificación urbanística recogidos en el epígrafe 3 del art. 29 LSCM, por lo que por exclusión, su autorización sólo podría contemplarse como infraestructuras o servicios públicos.

## 3.2 ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO

### 3.2.1 ADMISIBILIDAD DEL USO

Sentada la condición de servicio público de las infraestructuras eléctricas previstas, debe analizarse a continuación la conformidad de su implantación con las determinaciones de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) y del planeamiento general municipal de los distintos municipios donde se plantean.

El artículo 29 LSCM establece el régimen de las actuaciones permitidas en suelo no urbanizable de protección, estableciendo dos categorías:

1. Epígrafe 1: Actuaciones autorizables a través del procedimiento de calificación urbanística, cuyo listado se recoge en el epígrafe 3 del artículo, para las cuales se señala la necesidad de estar expresamente permitidas en el planeamiento regional, territorial o urbanístico.
2. Epígrafe 2: Adicionalmente a las anteriores, este epígrafe añade que *“podrán realizarse e implantarse con las características resultantes de su función propia y de su legislación específicamente reguladora, las obras e instalaciones y los usos requeridos por los equipamientos, infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales que precisen localizarse en terrenos con esta clasificación”*.

De la interpretación conjunta de ambos epígrafes cabe deducir que, mientras que para los usos autorizables mediante calificación urbanística se establece la necesidad de



estar expresamente reconocidos como permitidos en el planeamiento regional, territorial o urbanístico, para los del epígrafe 2 no se establece más condición que la de justificar la necesidad de localizarse en terrenos clasificados como no urbanizables de protección. Algo parecido ocurriría con las instalaciones de carácter deportivo mencionadas en el epígrafe 4 del mismo artículo, permitidas en suelos rurales destinados a usos agrícolas sin necesidad de calificación urbanística, con independencia de lo que pudieran establecer los planeamientos municipales.

Análoga situación se da en los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado, o antiguo No Urbanizable Común, donde el art. 25 LSCM diferencia de igual forma las instalaciones autorizables mediante calificación urbanística de las requeridas por las infraestructuras y los servicios públicos. Para estas últimas establece como único requisito su necesidad de implantación en terrenos con esa clasificación y categoría de suelo.

De todo lo anterior se extraen las siguientes conclusiones:

1. Que los usos e infraestructuras eléctricas previstos en el Plan Especial estarían contempladas en el concepto de *“infraestructuras y servicios públicos estatales, autonómicos o locales”* al que hacen referencia los art. 25.a y 29.2 LSCM.
2. Que dichos usos e instalaciones son autorizables en Suelo Urbanizable No Sectorizado y No Urbanizable de Protección por aplicación directa de los artículos 25-a y 29.2 LSCM, con el único requisito de justificar la necesidad de localizarse en terrenos con esta clasificación y categoría de suelo.
3. Que dado el superior rango normativo de la Ley 9/2001 (LSCM) frente al del planeamiento general municipal, la condición como autorizables de los usos e instalaciones de infraestructuras eléctricas en terrenos clasificados como SUNS y SNUP, en los términos del punto anterior, prevalece sobre las condiciones en otro sentido que pudieran establecer los planes generales y normas subsidiarias de los municipios.

### 3.2.2 COMPATIBILIDAD

Conforme a todo lo anterior, debe admitirse que, según la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, los usos e instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución están autorizados en todo tipo de suelo urbanizable no sectorizado y no urbanizable de protección (arts. 25-a y 29.2 LSCM), prevaleciendo esta admisibilidad sobre cualquier otra limitación del planeamiento general municipal. Aún así, se ha realizado un chequeo de la situación de los terrenos que incluye el presente Plan Especial con respecto al planeamiento de los distintos municipios, sintetizándose las distintas situaciones en la siguiente tabla.

Es oportuno destacar que el único punto de incompatibilidad total sería en el SNU de protección de cauces de Humanes de Madrid. En el resto de municipios el uso está permitido en las clases de suelo afectadas, en algunos casos condicionado a la declaración de utilidad pública y/o a la justificación de la inviabilidad de la infraestructura eléctrica en otras clases de suelo.

INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO	CLASE DE SUELO	COMPATIBILIDAD
La Vega / Cruz	Fuenlabrada	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común) Art. 5.3.2 NU.	Compatible como Servicio Infraestructural. Art. 9.5.1-2.e NU.
	Humanes	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común) Art. 9.1.2 NU.	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 8.8.4 NU.
		SNU de Protección de Cauces	No compatible. Art. 9.2.2 NU.
	Parla	SNU de Protección Agraria	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 151 NU.
Albares	Parla	SNU de Protección Agraria	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 151 NU.
	Pinto	SNU de Protección Agrícola	Compatible uso infraestructuras tipo 5.3. Art. 10.2.5 NU
	Torrejón de Velasco	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común)	Compatible. Art. 10.5.
		SNU Protegido por interés edafológico y agrícola	Compatible siempre que se justifique inviabilidad de ubicación alternativa. Art. 10.4.4 NU.
		SNUP de cauces y riberas	Compatible siempre que se justifique inviabilidad de ubicación alternativa. Art. 10.4.3 NU
LAT 132 kV	Parla	SNU de Protección Agraria	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 151 NU.
	Torrejón de Velasco	SNU Protegido por interés edafológico y agrícola	Compatible siempre que se justifique inviabilidad de trazado alternativo. Art. 10.4.4 NU.
	Torrejón de la Calzada	SNU Protegido por interés edafológico y agrícola	Compatible siempre que se justifique inviabilidad de trazado alternativo. Art. 10.12.4 NU.
	Griñón	SNU protegido por su valor paisajístico	Compatible siempre que se acredite utilidad pública o interés social y se justifique imposibilidad de implantación en SNU común. Art. 4.53 NU.
	Humanes	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común) Art. 9.1.2 NU.	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social. Art. 8.8.4 NU.
	Moraleja de Enmedio	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común)	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que debe implantarse en el medio rural. Art. 10.5.1-B NU.
SNUP de cauces y riberas		Compatible siempre que se acredite utilidad pública o interés social y se justifique imposibilidad de implantación en SNU común. Art. 10.8.4-A NU.	
Subestación	Moraleja de Enmedio	Suelo Urbanizable No Sectorizado (antiguo suelo no urbanizable común)	Compatible si se trata de instalaciones de utilidad pública o interés social que deben implantarse en el medio rural. Art. 10.5.1-B NU.

## 4. LEGISLACIÓN APLICABLE

### 4.1 MARCO LEGAL

#### 4.1.1 EL PLAN ESPECIAL

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. Ello determina el carácter de red pública de infraestructuras de sus elementos. Conforme al artículo 50.1-a LSCM, el presente plan especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación.

El contenido y documentación del plan especial se ajustará a lo previsto en los artículos 51 y 52 LSCM.

Conforme al art. 61.6 LSCM, por afectar a más de un término municipal, el órgano sustantivo competente para la tramitación del Plan Especial será la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; correspondiendo la aprobación definitiva a la Comisión de Urbanismo de Madrid.

#### 4.1.2 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Conforme a la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, el plan especial debe someterse en su tramitación a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, por encontrarse entre los supuestos del artículo 6.1-a de dicha ley; planes que establecen el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a distintas actividades, entre las que se encuentra la producción de energía.

A tal efecto, se formalizarán un borrador de Plan Especial y un Documento Inicial Estratégico, con los contenidos del artículo 18.1 de la Ley 21/2013, con el objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Tras la emisión del Documento de Alcance por parte del órgano ambiental autonómico, se elaborará el Estudio Ambiental Estratégico conforme al artículo 20 de la Ley 21/2013. El procedimiento continuará conforme a los artículos 21 a 25 de dicha Ley, hasta la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica y la aprobación definitiva del Plan Especial.

El órgano sustantivo del procedimiento de la EAE ordinaria será la Comisión de Urbanismo de Madrid, como órgano de la Comunidad de Madrid que ostenta las competencias para la aprobación del Plan Especial.

#### 4.1.3 UTILIDAD PÚBLICA

El Art. 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE) declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución. En correspondencia con esta declaración, el Plan Especial legitima desde el planeamiento las expropiaciones y/o imposiciones de servidumbres, así como ocupaciones temporales que resulten necesarias para la ejecución y funcionamiento de dichas infraestructuras eléctricas (art. 64-e LSCM).

No obstante, será necesaria una declaración de utilidad pública expresa para las instalaciones, conforme a lo requerido por los artículos 9 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF 16/12/1954), y 55 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico (LSE). Dicha declaración deberá tramitarse conforme al art. 55 LSE, en el procedimiento de autorización del proyecto o proyectos correspondientes.

## 4.2 **NORMATIVA CONCURRENTE**

### 4.2.1 **LEGISLACIÓN GENERAL**

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.
- Ley 21/2013, de 9 de noviembre, de evaluación ambiental.
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado.
- Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid
- Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOCM de 19 de Junio de 2013) Corrección de errores: (BOCM de 3 de Julio de 2013).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT

### 4.2.2 **OTRA LEGISLACIÓN ESTATAL**

#### A. RESIDUOS

Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados (modificada por Ley 5/2013).

Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.

Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por el R.D 367/2010 de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente.

Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

#### B. SUELOS

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados (modificada por Ley 5/2013).

### C. AGUAS

Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Orden MAM/1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos regulados en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, de reforma del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificada 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE núm. 313, miércoles 31 de diciembre 2003: capítulo V art. 122, y art. 129).

Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales.

Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y su modificación por el R.D 367/2010 de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente.

### D. ATMÓSFERA

Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 100/2011 actualización del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera CAPCA-2010.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre de, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Ley 34/2007, de 11 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la atmósfera.

Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera.

Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Orden de 18 de octubre de 1976, sobre prevención y corrección de la Contaminación Atmosférica Industrial.

Decreto 833/1975, de 6 de febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico. (Derogado parcialmente).

#### **E. PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II, V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas.

Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación de impacto ambiental, La ley 21/2015, de 20 de julio por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de diciembre de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión.

### **4.2.3 OTRA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA**

#### **A. RESIDUOS**

Ley 6/2003, de 20 de marzo, del Impuesto sobre Depósito de Residuos (BOCM de 31 de Marzo de 2003).

Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de Marzo de 2003).

#### **B. AGUAS**

Ley 3/1992, de 21 de mayo, por la que se establecen medidas excepcionales para la regulación del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid (BOCM de 22 de Mayo de 1992).

Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento del agua en la Comunidad de Madrid (BOCM de 31 de Diciembre de 1984) Corrección de errores: (BOCM de 28 de Marzo de 1985).

**C. ATMÓSFERA**

Decreto 56/2020, de 15 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban Instrucciones Técnicas en materia de vigilancia y control y criterios comunes que definen los procedimientos de actuación de los organismos de control autorizados de las emisiones atmosféricas de las actividades incluidas en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (BOCM de 22 de Julio de 2020).

**D. PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (derogada en su mayor parte)

Resolución de 8 de junio de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, por la que se publica el modelo telemático correspondiente al procedimiento administrativo de Proyectos sometidos a Declaración Responsable o Comunicación Previa. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOCM de 29 de Junio de 2020).





## 5. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

### 5.1 DESCRIPCIÓN

#### 5.1.1 SITUACIÓN

El Plan Especial presenta un ámbito discontinuo integrado por los recintos de las tres plantas fotovoltaicas previstas, Albares, Cruz y La Vega, y por el de la subestación prevista “Moraleja Promotores”. Incluye también los terrenos afectados por las líneas de evacuación en alta tensión, principalmente aéreas pero con algún tramo soterrado, que conducirán la energía generada en las plantas hasta la subestación.

Estos elementos se sitúan en los términos municipales de Parla, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Griñón, Moraleja de Enmedio y Pinto, todos ellos en la Comunidad de Madrid.

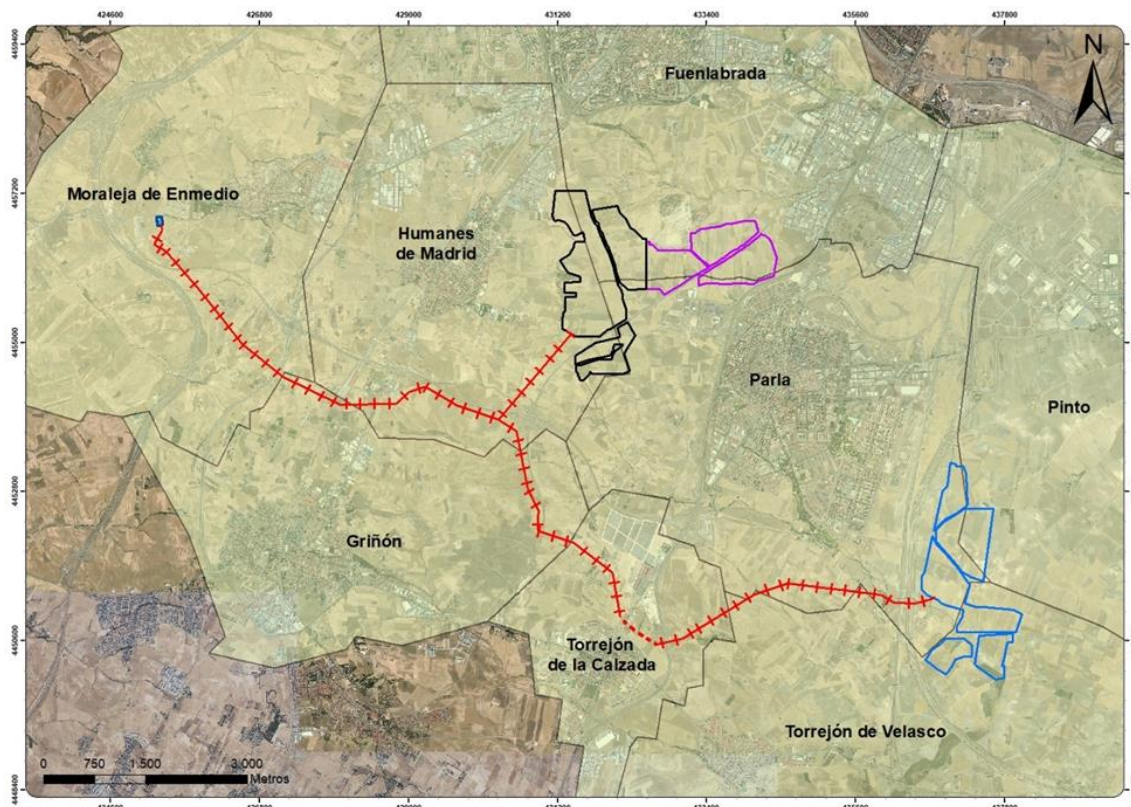


Figura 1: Situación y ámbitos del Plan Especial. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

La siguiente tabla recoge las coordenadas geográficas del centroide de los recintos de las tres plantas fotovoltaicas.

	Cruz	La Vega	Albares
Latitud	40°15'11.71"N	40° 15' 03.49" N	40° 12' 42.42" N
Longitud	3°47'4.66"O	3° 48' 02.25" O	3° 44' 30.99" O

Tabla 1: Coordenadas geográficas de los centroides de las Plantas Solares Fotovoltaicas. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L.

### 5.1.2 SUPERFICIES

La siguiente tabla recoge la superficie de los distintos recintos.

ÁMBITO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	
LA VEGA	Fuenlabrada	859.767	
	Humanes de Madrid	1.173.507	
	Parla	183.781	
	TOTAL		2.217.055
CRUZ	Fuenlabrada	1.287.739	
	Parla	9.885	
	TOTAL		1.297.624
ALBARES	Parla	968.528	
	Pinto	319.049	
	Torrejón de Velasco	779.664	
	TOTAL		2.067.241
SET "MORALEJA PROMOTORES"	Moraleja de Enmedio		32.580
<b>TOTAL</b>			<b>5.614.499</b>

Tabla 1: Superficies de los parques fotovoltaicos y de la subestación "Promotores". Fuente: Elaboración propia.

### 5.1.3 ACCESOS

Los accesos a los parques fotovoltaicos se dispondrán desde los siguientes viarios públicos.

1. PSFV Albares. El acceso a la planta se realizará desde la rotonda que enlaza la carretera M-506 con la M-408, donde se tomará el Paseo de Nicaragua hasta que cruce con el camino de Torrejón de Velasco a Pinto que nos conducirá hasta la entrada a la planta.
2. PSFV Cruz. El acceso a la planta se realiza desde el Camino de Fuenlabrada a Parla, que parte de la carretera autonómica M-419, a la altura del punto kilométrico 8 aproximadamente.
3. PSFV La Vega. El acceso a la planta se desde la Calle Parla, en la localidad de Humanes de Madrid para las parcelas ubicadas al norte de la carretera M-419 y del Bulevar John Deere para las parcelas ubicadas al sur de dicha carretera.

## 5.2 GEOMETRÍA DE LOS LÍMITES Y TRAZADOS DE LÍNEAS

### 5.2.1 LÍMITES DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS

La siguiente tabla recoge las coordenadas UTM de los vértices de las poligonales que definen los límites de cada parque fotovoltaico, en sistema de referencia ETRS89, huso 30N.

Cruz		La Vega		Albares	
X	Y	X	Y	X	Y
432554,67	4456449,70	432354,33	4455110,03	437315,09	4450538,74
432603,11	4456446,43	432179,93	4454839,65	437315,09	4450364,36
432673,41	4456356,03	432196,71	4454781,99	437211,73	4450364,36
433153,29	4456356,03	432231,68	4454682,56	437072,16	4450322,26
433165,79	4456349,83	432239,60	4454660,05	437016,05	4450224,93
433423,67	4456112,31	432240,68	4454656,98	436931,14	4450102,84
433211,09	4455984,40	432268,28	4454577,93	436792,88	4450186,10
433004,25	4455845,41	432249,53	4454570,93	436686,77	4450270,38
432805,07	4455724,24	432241,40	4454567,90	436625,51	4450314,95
432773,78	4455703,19	432198,24	4454551,80	436726,60	4450466,02
432712,76	4455793,51	432193,24	4454549,95	436854,50	4450560,27
432510,51	4455793,51	432186,26	4454542,82	436919,28	4450637,42
432510,51	4456490,75	432063,78	4454542,39	437202,18	4450637,42
432555,14	4456490,75	432061,45	4454542,48	437315,09	4450538,74
432554,67	4456449,70	432042,04	4454543,21	437923,50	4450583,47
434238,25	4456585,71	432021,09	4454543,99	437851,41	4450583,47
434251,69	4456578,84	432017,20	4454542,82	437837,74	4450557,80
434272,62	4456570,89	431701,08	4454542,82	437805,02	4450386,53
434297,13	4456555,63	431680,20	4454564,35	437763,31	4450234,48
434305,97	4456547,89	431676,63	4454541,78	437790,42	4450227,74
434344,96	4456488,54	431588,53	4454441,99	437790,42	4450054,06
434429,63	4456260,06	431533,20	4454441,99	437787,43	4450053,75
434404,18	4456060,95	431528,59	4454447,57	437667,40	4450026,64
434391,00	4455975,13	431488,10	4454554,39	437556,42	4450105,01
434315,02	4455958,42	431465,66	4454582,11	437361,47	4450253,84
434159,49	4455906,32	431466,46	4454657,22	437425,41	4450671,09
434092,19	4455868,77	431499,62	4454666,79	437923,50	4450703,86
433917,65	4455876,14	431539,40	4454670,09	437923,50	4450583,47
433832,10	4455874,27	431657,50	4454708,00	436808,93	4451995,10
433731,96	4455863,75	431771,02	4454740,68	436838,98	4451978,36
433636,80	4455867,65	431810,96	4454755,30	436876,96	4451934,79
433511,96	4455876,90	432003,31	4454753,57	437093,65	4451689,35
433397,66	4455870,87	432008,83	4454818,63	437280,30	4451425,70
433282,93	4455842,36	432046,96	4454881,56	437213,15	4451155,07

Cruz		La Vega		Albares	
X	Y	X	Y	X	Y
433281,64	4455927,43	432157,02	4454954,19	437378,23	4451102,60
433282,06	4455963,84	432157,02	4454973,18	437420,06	4451099,34
433449,76	4456072,25	432044,94	4454969,40	437490,06	4451093,89
433485,71	4456100,37	432023,21	4454927,84	437923,81	4451060,16
433583,77	4456163,18	432023,21	4454888,38	438058,90	4450997,73
433791,29	4456291,49	431998,98	4454855,17	437973,40	4450734,94
433867,94	4456337,50	431989,44	4454816,03	437970,21	4450728,80
433918,86	4456371,41	431857,19	4454787,57	437724,73	4450728,80
434005,73	4456435,22	431683,41	4454748,46	437098,24	4450725,21
434022,86	4456439,14	431591,05	4454715,59	437088,57	4450742,19
434089,09	4456499,00	431459,59	4454674,94	437091,35	4450807,75
434173,81	4456560,96	431459,59	4454805,15	437124,61	4450868,30
434201,70	4456605,91	431759,23	4454998,99	437178,78	4450958,41
434238,25	4456585,71	432113,19	4455080,66	437187,94	4451051,80
434157,32	4456649,67	432113,19	4455104,16	436939,18	4451125,09
434157,23	4456623,08	432085,14	4455214,66	436875,22	4451155,79
434000,97	4456492,15	432233,01	4455308,29	436806,53	4451207,07
433934,03	4456434,72	432354,33	4455110,03	436669,09	4451268,62
433909,37	4456421,76	432119,08	4456924,26	436569,19	4451363,52
433861,44	4456385,30	432133,91	4456903,96	436569,19	4451538,17
433797,85	4456358,44	432199,88	4456836,65	436610,87	4451616,26
433749,46	4456326,43	432278,15	4456692,06	436732,13	4452149,64
433637,69	4456245,14	432340,68	4456658,99	436808,93	4451995,10
433628,96	4456239,49	432453,27	4456531,26	437545,14	4451919,68
433547,08	4456186,44	432510,51	4456531,26	437479,07	4451484,81
433483,48	4456146,32	432510,51	4455788,76	437315,24	4451537,06
433446,90	4456123,46	432232,88	4455782,96	437168,21	4451613,02
433339,65	4456203,53	432111,74	4455880,14	437108,73	4451692,55
433248,06	4456292,81	432079,30	4455998,00	437059,84	4451754,74
433199,77	4456335,23	431991,90	4456300,51	436996,36	4451828,61
433171,26	4456357,61	431943,19	4456397,52	436839,92	4452004,72
433168,70	4456618,61	431917,40	4456444,94	436786,08	4452076,65
433226,30	4456618,61	431875,11	4456553,84	436786,08	4452231,28
433252,25	4456629,38	431836,41	4456649,15	436838,73	4452281,78
433256,76	4456631,88	431810,13	4456721,54	436921,57	4452364,40
433274,86	4456642,30	431783,73	4456776,76	437054,19	4452441,22
433327,13	4456681,20	431736,77	4456839,15	437214,09	4452544,62
433342,57	4456683,03	431701,13	4456956,75	437637,29	4452544,62
433425,98	4456693,81	432082,52	4457019,13	437545,14	4451919,68
433480,01	4456701,50	432119,08	4456924,26	437080,68	4453205,34
433502,48	4456705,01	431614,81	4457234,20	437084,23	4453171,29
433630,70	4456725,80	431621,79	4457229,75	437092,14	4453171,29

Cruz		La Vega		Albares	
X	Y	X	Y	X	Y
433640,05	4456728,18	431693,74	4456884,73	437188,47	4453173,08
433671,33	4456740,35	431746,42	4456765,15	437231,55	4453069,04
433707,94	4456750,26	431782,64	4456728,12	437244,04	4452822,35
433762,77	4456750,26	431810,02	4456649,37	437256,03	4452598,78
433815,35	4456763,48	431855,61	4456546,04	437086,63	4452478,07
433864,39	4456774,31	431897,56	4456435,94	436932,49	4452398,26
433916,16	4456785,94	431969,91	4456292,69	436749,09	4452224,24
433956,42	4456795,99	432051,51	4456014,86	436881,43	4452806,37
434119,83	4456799,44	432080,89	4455907,04	436943,36	4452878,03
434157,32	4456649,67	432099,68	4455847,16	436957,78	4452894,71
		432133,07	4455779,67	437001,27	4453227,48
		432160,12	4455705,58	437080,68	4453205,34
		432160,31	4455667,96		
		432213,42	4455495,86		
		432213,42	4455347,51		
		431991,52	4455204,44		
		431934,80	4455179,99		
		431817,71	4455092,29		
		431461,41	4455092,29		
		431262,73	4455206,42		
		431271,13	4455344,02		
		431288,03	4455451,60		
		431309,50	4455460,04		
		431309,50	4455592,06		
		431309,50	4455670,96		
		431517,37	4455670,96		
		431531,82	4455877,37		
		431531,71	4455969,82		
		431356,03	4456029,23		
		431300,30	4456103,50		
		431238,97	4456210,92		
		431300,30	4456256,10		
		431373,80	4456303,45		
		431436,12	4456417,55		
		431436,12	4456441,90		
		431456,66	4456487,45		
		431595,66	4456487,45		
		431595,66	4456525,31		
		431587,20	4456629,74		
		431410,09	4456970,08		
		431347,61	4457236,56		
		431610,68	4457236,56		

Cruz		La Vega		Albares	
X	Y	X	Y	X	Y
		431614,81	4457234,20		

Tabla 1: Coordenadas UTM ETRS89-30N de los vértices de las poligonales que definen el recinto de los distintos ámbitos. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L.

### 5.2.2 TRAZADO DE LAS LÍNEAS DE EVACUACIÓN

Para la evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas se prevén 3 líneas aéreas de alta tensión.

1. De la SET de la PFV Albares a la SET del PFV La Vega. 132 kV.
2. De la SET del PFV La Vega a la SET Promotores. 132 kV.
3. De la SET Promotores a la SET Moraleja 400 kV de REE. 400 kV.

La siguiente tabla recoge las coordenadas UTM ETRS89-30N de los apoyos previstos para la línea aérea de evacuación, así como de las posiciones de conexión a las subestaciones transformadoras previstas.

Nº Estructura	X	Y
SET Albares	437315,09	4450538,74
1	437315,09	4450364,36
2	437211,73	4450364,36
3	437072,16	4450322,26
4	437016,05	4450224,93
5	436931,14	4450102,84
6	436792,88	4450186,10
7	436686,77	4450270,38
8	436625,51	4450314,95
9	436726,60	4450466,02
10	436854,50	4450560,27
11	436919,28	4450637,42
12	437202,18	4450637,42
13	437315,09	4450538,74
14	437923,50	4450583,47
15	437851,41	4450583,47
16	437072,16	4450322,26
17	437016,05	4450224,93
18	436931,14	4450102,84
19	436792,88	4450186,10
20	436686,77	4450270,38
21	436625,51	4450314,95
22	436726,60	4450466,02
23	436854,50	4450560,27
24	436919,28	4450637,42
25	437202,18	4450637,42
26	437315,09	4450538,74

Nº Estructura	X	Y
27	437923,50	4450583,47
28	437851,41	4450583,47
29	437072,16	4450322,26
30	437016,05	4450224,93
31	436931,14	4450102,84
32	436792,88	4450186,10
33	436686,77	4450270,38
34	436625,51	4450314,95
35	436726,60	4450466,02
36	436854,50	4450560,27
37	436919,28	4450637,42
38	437202,18	4450637,42
39	437315,09	4450538,74
40	437923,50	4450583,47
41	437851,41	4450583,47
42	437072,16	4450322,26
43	437016,05	4450224,93
44	436931,14	4450102,84
45	436792,88	4450186,10
46	436686,77	4450270,38
47	436625,51	4450314,95
48	436726,60	4450466,02
49	436854,50	4450560,27
50	436919,28	4450637,42
51	437202,18	4450637,42
52	437315,09	4450538,74
53	437923,50	4450583,47
54	437851,41	4450583,47
55	436625,51	4450314,95
56	436726,60	4450466,02
57	436854,50	4450560,27
58	436919,28	4450637,42
SET Promotores	437202,18	4450637,42
36 BIS	437315,09	4450538,74
37 BIS	437923,50	4450583,47
38 BIS	437851,41	4450583,47
39 BIS	437072,16	4450322,26
40 BIS	437016,05	4450224,93
41 BIS	436931,14	4450102,84
SET La Vega	436792,88	4450186,10

Tabla 1: Coordenadas UTM ETRS89-30N de los apoyos de la LAAT prevista y de los pntos de conexión a las subestaciones. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L.





## 6. TOPOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

### 6.1 TOPOGRAFÍA

#### 6.1.1 ALTITUDES.

El ámbito del Plan Especial se caracteriza por ser una zona generalmente llana, pero con ciertas irregularidades en el relieve ocasionales, marcadas por la presencia de cuestras, laderas y cerros. La altitud oscila entre los 488 y 687 metros. Las zonas de mayor altitud corresponden con los páramos de cultivos próximos a la zona de actuación, mientras que las zonas bajas, en torno a los 500 m.s.n.m. se emplazan en las zonas de valle.

**Las parcelas de implantación de la planta solar se localizan a una altitud aproximada de entre 610-670 m.s.n.m., mientras que la línea de evacuación oscila los 620 y 690 metros de altitud prácticamente en la totalidad de su recorrido.**

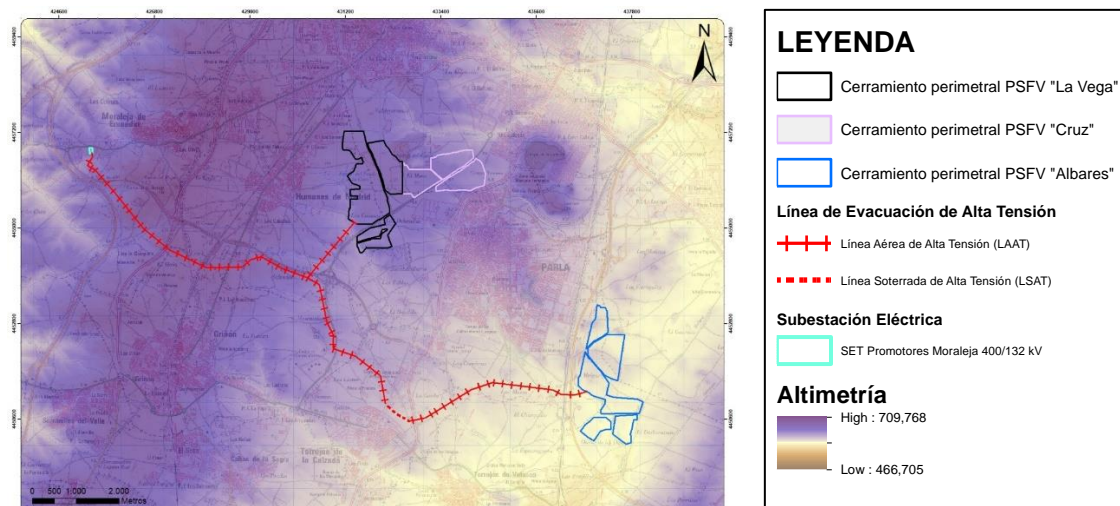


Figura 2: Topografía del área de estudio. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.1.2 PENDIENTES.

El ámbito de estudio se emplaza en terrenos llanos y ondulados donde las pendientes no superan los 10° de inclinación, oscilando entre 0 – 2 ° la mayor parte de la zona de actuación, especialmente donde se construirán las plantas fotovoltaicas. Por otro lado, el Tramo III de la LAAT es el que mayor grado de inclinación presenta, oscilando de 0 a 8,6 °.

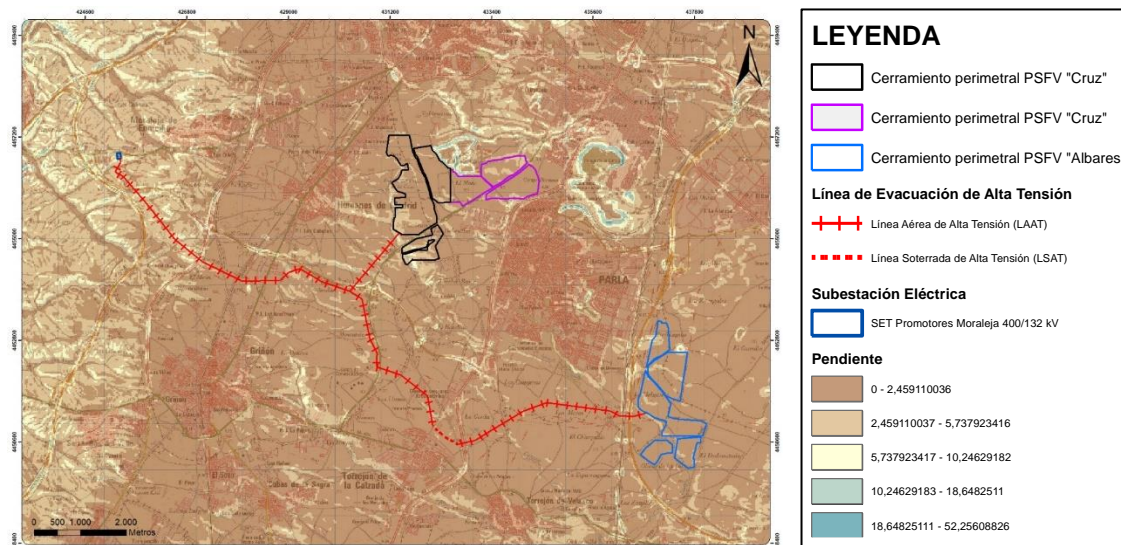


Figura 3: Pendiente en grados. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

## 6.2 CLIMA

Para el estudio de las características climatológicas se han utilizado los datos obtenidos por el Instituto Meteorológico Nacional en una de las estaciones meteorológicas más próximas a las instalaciones.

Las estaciones termoplumiométricas más cercanas son:

1. Illescas “Moratalaz”.
2. Getafe “Base aérea”.

El análisis de los Índices climáticos básicos se ha realizado a partir de los datos de la estación termoplumiométrica “Getafe ‘Base aérea” (Cod.: 3200), situada a 617 m de altitud. Se ha seleccionado esta estación, debido a que de las dos más próximas ésta es la que cuenta con más años útiles (39 años en precipitación y 43 en temperatura).

Los datos generales de la estación son los siguientes:

Datos Generales Estación Termoplumiométrica “Getafe: Base Aérea”						
Nombre	Altitud	Latitud	Longitud	Orientación	Precipitación y temperatura (año de inicio)	Precipitación y temperatura (año de fin)
“Getafe “Base aérea””	617	40° 18’	03° 43’	W	1961	2003

Tabla. Datos generales de la estación termoplumiométrica “Getafe: Base aérea”.

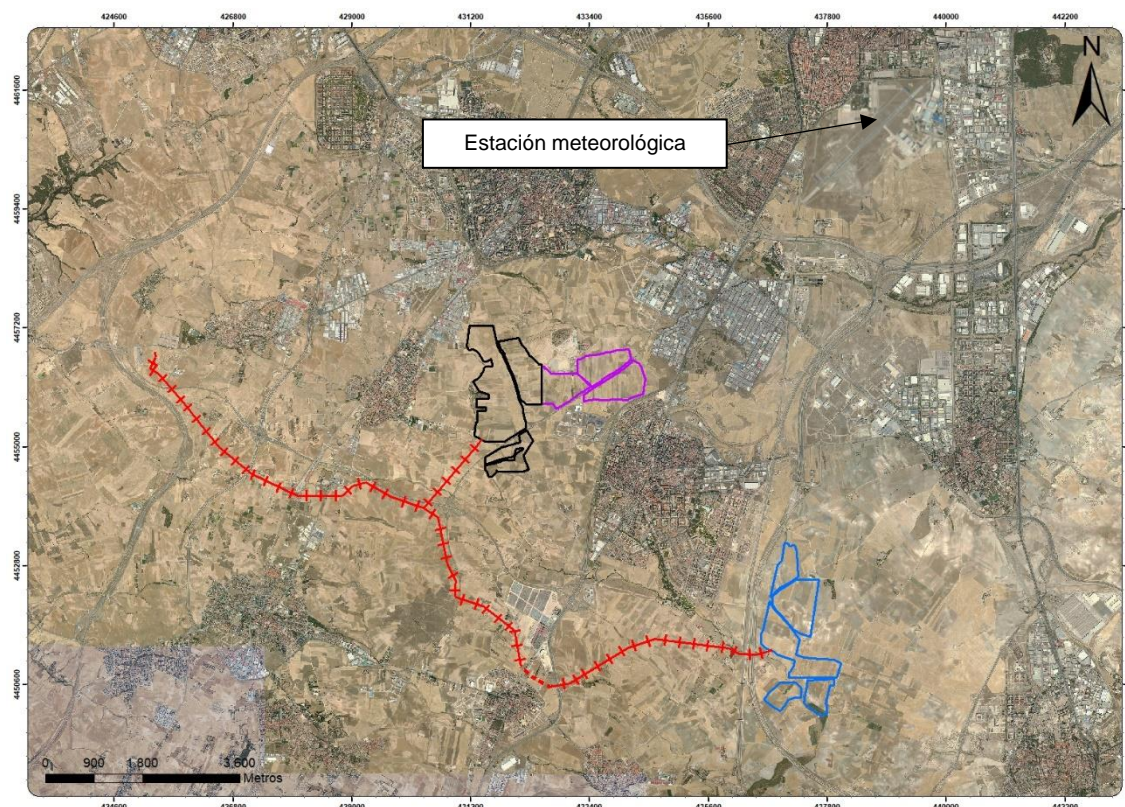


Figura 4: Situación de las parcelas objeto de estudio con respecto a la estación termopluiométrica “Getafe ‘Base aérea’”. Fuente: Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios del MITERD. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

A continuación, se muestran las tablas resumen de los datos climáticos obtenidos en la estación “Getafe ‘Base aérea’”:

Datos Generales Estación Termopluiométrica “Getafe: Base Aérea”					
Periodo	Tª media mensual (°C)	Tª media de las máximas absolutas (°C)	Tª media de las mínimas absolutas (°C)	Pluviometría media mensual (mm)	Precipitaciones máximas en 24 h (mm)
Enero	5,8	15,40	-4,10	40,40	12,10
Febrero	7,3	17,90	-3,50	38,60	11,80
Marzo	10,0	22,40	-1,40	32,10	11,90
Abril	12,0	25,00	0,60	47,60	17,40
Mayo	16,2	29,90	3,40	37,90	13,20
Junio	21,5	35,40	8,50	25,00	12,00
Julio	25,2	38,10	11,50	10,40	6,70
Agosto	24,6	37,70	12,50	11,40	8,00
Septiembre	20,9	33,80	8,10	27,60	14,50
Octubre	15,1	27,40	3,60	45,00	12,60
Noviembre	9,3	20,40	-1,80	55,60	17,80
Diciembre	6,2	16,00	-4,00	48,00	15,00

Tabla. Datos generales de la estación termopluiométrica “Getafe: Base aérea”.

### 6.2.1 TERMOMETRÍA

En la zona de estudio, la temperatura media anual es de 14,50 °C. La temperatura media anual de las máximas absolutas es de 38,7 °C. Los meses más cálidos son julio y agosto, con una media de 25,2 y 24,6 °C respectivamente. La temperatura media anual de las mínimas absolutas es de -5,7 °C.

Las temperaturas medias mensuales son las siguientes (°C):

Temperatura media mensual (°C)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tª media	5,8	7,3	10,0	12,0	16,2	21,5	25,2	24,6	20,9	15,1	9,3	6,2

Tabla. Precipitaciones medias mensuales (mm).

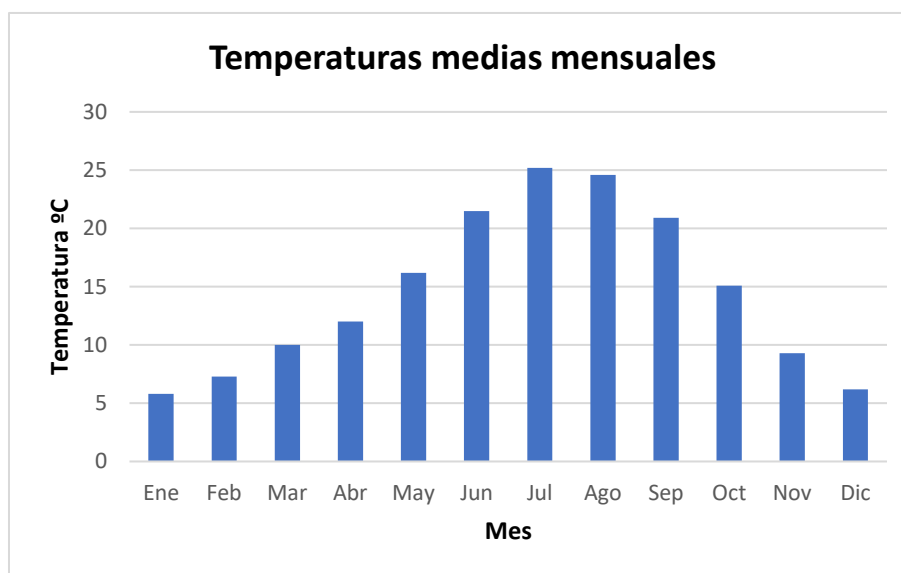


Figura 5: Precipitaciones medias mensuales. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

El período cálido es de 2 meses y el período frío o de heladas es de 6 meses.

La oscilación térmica anual, que es la diferencia entre la temperatura media del mes más cálido (julio) y la temperatura media del mes más frío (enero), es de 19,4 °C. Se trata de una oscilación térmica fuerte, correspondiente a un tipo de clima continental.

### 6.2.2 PLUVIOMETRÍA

La precipitación anual de la zona es de 414,70 mm. Los meses de mayores precipitaciones son noviembre (55,6 mm) y diciembre (48,0 mm). Las menores precipitaciones se registran en los meses de julio (10,4 mm) y agosto (11,4 mm).

Las precipitaciones medias mensuales son las siguientes (mm):

Precipitaciones medias mensuales (mm)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Precipitación	40,40	38,60	32,10	47,60	37,90	25,00	10,40	11,40	27,60	45,00	55,60	48,00

Tabla. Precipitaciones medias mensuales (mm).

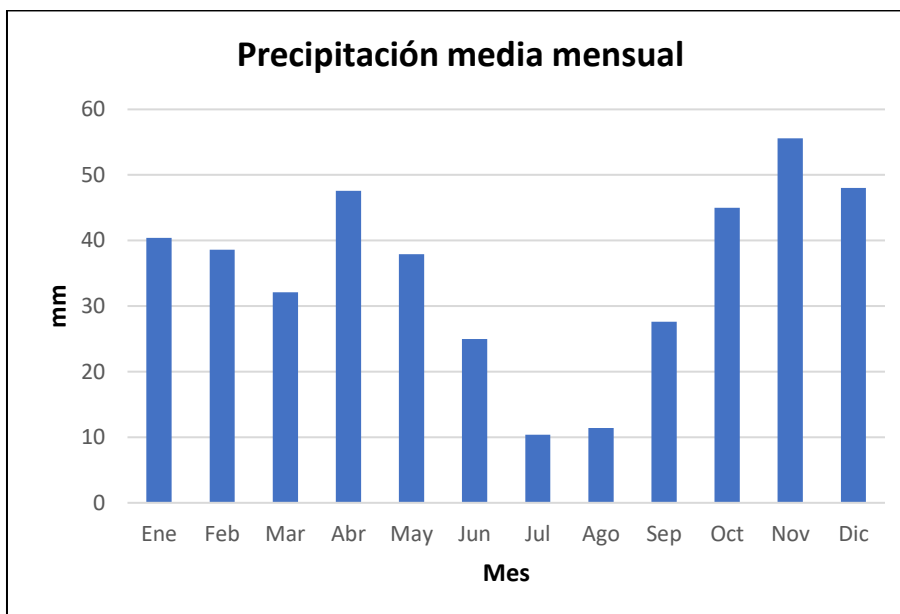


Figura 6: Precipitaciones medias mensuales. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología. Elaboración propia.

La distribución de las precipitaciones se concentra principalmente en otoño y primavera en menor medida. El período seco o árido es de 4 meses.

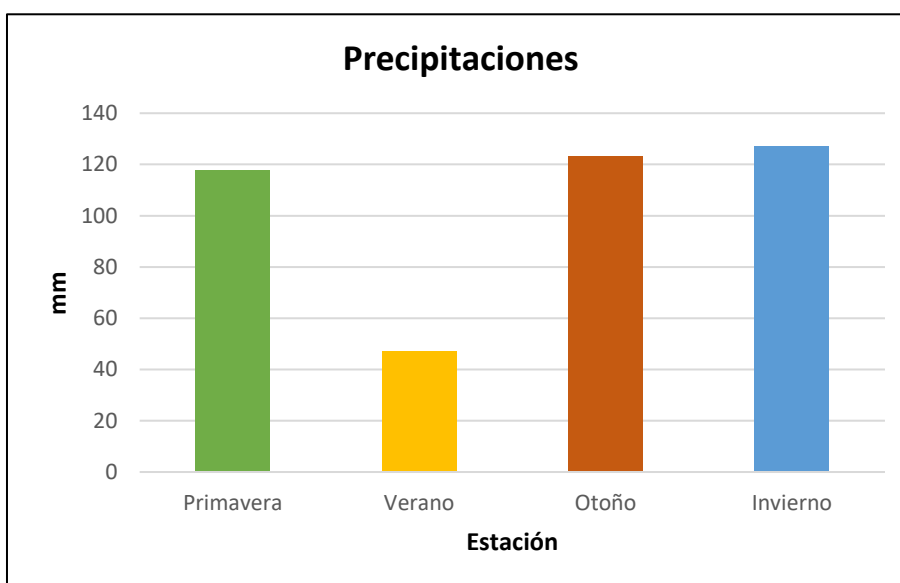


Figura 7: Precipitaciones estacionales medias. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

### 6.2.3 EVAPOTRANSPIRACIÓN.

La evapotranspiración potencial (ETP) se ha calculado por el método de Thornthwaite, que considera los valores mensuales de temperatura y precipitación. Se observa una alta evapotranspiración potencial durante el verano, con un máximo en julio.

ETP (Thornthwaite)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ETP	11,20	15,70	31,20	44,60	78,40	122,40	157,50	142,30	97,60	54,70	22,70	11,80

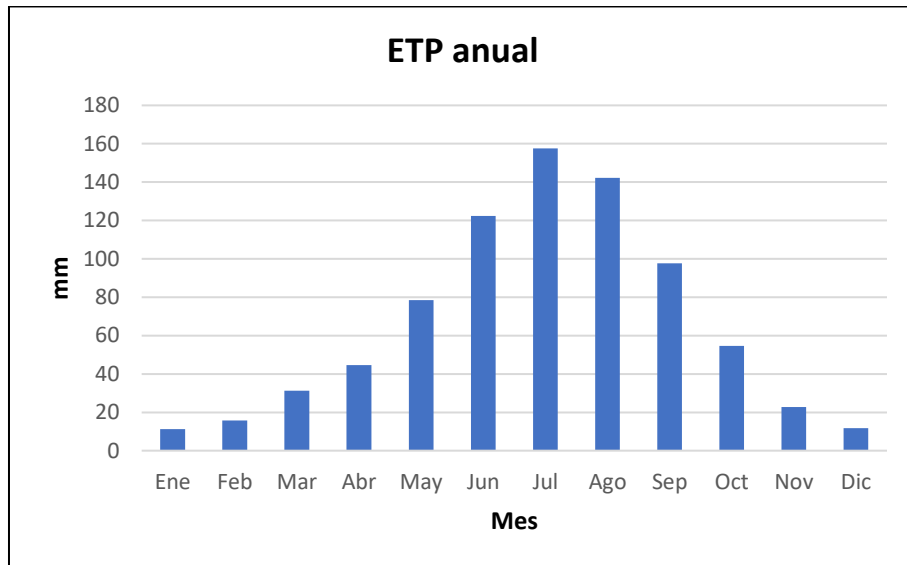


Figura 8: Evapotranspiración potencial. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

6.2.4 DIAGRAMAS CLIMÁTICOS.

A continuación, se representan gráficamente los factores climáticos de la zona de estudio mediante los diagramas climáticos ombrotérmico y de balance hídrico.

A. **DIAGRAMA OMBROTÉRMICO.**

En él se representan las temperaturas en el eje de abscisas de la izquierda y las precipitaciones en el de la derecha (a doble escala que la temperatura). Este gráfico permite identificar el tipo de clima de la zona de estudio como mediterráneo muy continentalizado. Se observan temperaturas extremas, cálidas en verano y frías en invierno, y un período de sequía durante los meses de verano, de junio a septiembre.

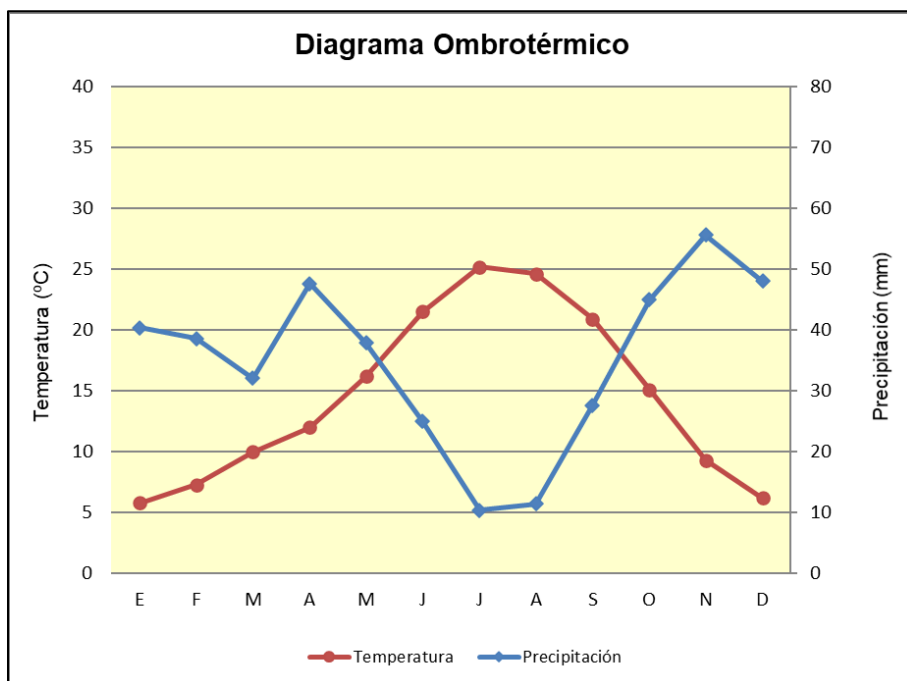


Figura 9: Diagrama ombrotérmico. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

B. **DIAGRAMA DE BALANCE HÍDRICO.**

Representa la precipitación anual y la ETP. Cuando la curva de precipitación queda por encima de la de ETP, se produce un superávit hídrico y, en el caso contrario, un déficit hídrico. En la zona de estudio se observa déficit hídrico desde el mes de mayo al mes de septiembre.

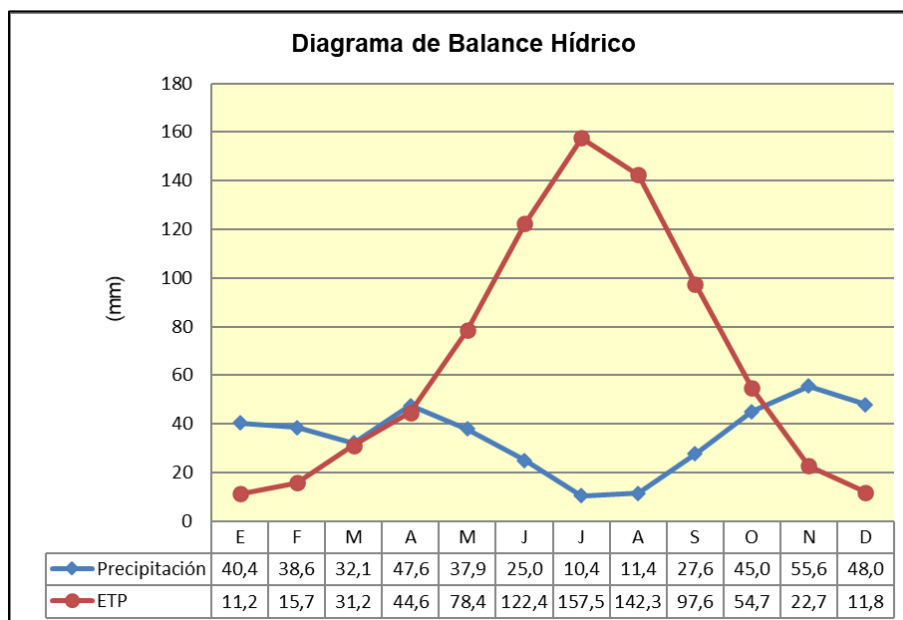


Figura 10: Diagrama de balance hídrico. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.

### 6.3 CALIDAD DEL AIRE

La calidad del aire, y por tanto los problemas de contaminación atmosférica, dependen de la interacción entre una serie de factores humanos, como la densidad de población, el desarrollo industrial o los transportes.

La contaminación atmosférica viene definida por dos parámetros fundamentales: las fuentes emisoras (estacionarias y móviles) y las condiciones climatológicas y orográficas del territorio, que afectan directamente a la difusión y dispersión de los contaminantes, determinando los valores de inmisión.

#### 6.3.1 FOCOS EMISORES EN LA ZONA DE ESTUDIO.

Los focos de contaminantes pueden ser de tres tipos:

1. Focos fijos o estacionarios: Corresponden a las instalaciones industriales (procesos industriales, instalaciones fijas de combustión) y domésticas (calefacción y agua caliente).
2. Focos móviles: Corresponden fundamentalmente a los vehículos a motor.
3. Focos compuestos: Corresponden a las zonas industriales y a las áreas urbanas.

En este caso concreto, una de las principales fuentes o focos emisores de contaminación en la zona de estudio serán los vehículos a motor, que circulan por las distintas vías de comunicación presentes en el área analizada, especialmente por la autovía A-42 y las autopistas R-4 y AP-41, así como por las numerosas carreteras existentes en la zona, con un importante volumen de tráfico diario.

Los vehículos automóviles originan dos tipos de emisiones de partículas: sólidas y gaseosas.

1. Partículas sólidas provenientes de la combustión, o provenientes del resto del vehículo.
2. Emisiones gaseosas. Las más importantes son:
  - a. Monóxido de carbono (CO).
  - b. Óxidos de nitrógeno (NOx).
  - c. Hidrocarburos quemados (HC).

Otros focos emisores de contaminantes a la atmósfera son las calefacciones domésticas, las cuales son una de las principales fuentes de contaminación de las grandes ciudades, pudiendo contribuir en un 20 o un 30% a las emisiones totales a la atmósfera en áreas urbanas.

Los focos contaminantes de este tipo se sitúan en las poblaciones próximas al área de estudio. Por otra parte, en los últimos años se está tendiendo al abandono de sistemas de calefacción contaminantes por otros considerados más limpios, como el gas natural.

Por último, en lo que respecta a otros tipos de focos emisores de contaminantes, cabe citar la producida por las actividades industriales, presentes en el ámbito de estudio.

### 6.3.2 VALORES DE INMISIÓN REGISTRADOS.

En lo referente a los valores de inmisión, son dos los factores principales que influyen en la dispersión de los contaminantes emitidos, el clima y el relieve. La comarca estudiada no presenta, en ningún caso, relieves escarpados que puedan contribuir a la concentración de la contaminación en una determinada zona.

La estación fija de medición de calidad del aire, de la Comunidad de Madrid, más próxima, es la de Fuenlabrada, situada a unos 2 km de la zona del proyecto.

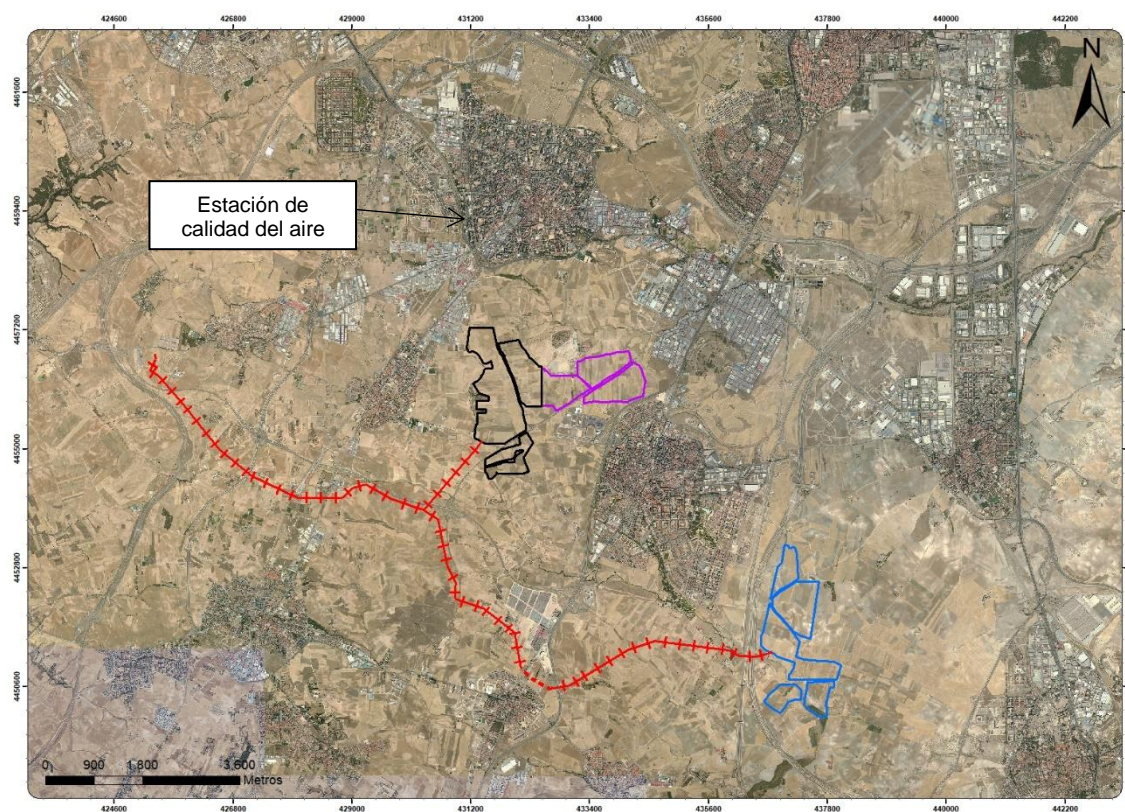




Figura 11: Ubicación de la estación de la Red de Calidad del Aire más próxima a las instalaciones proyectadas. Fuente: Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Los datos obtenidos de la información que ofrece la Comunidad de Madrid sobre la calidad del aire en dicha estación, son los siguientes:

PM10												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PM10 µg/m3	24	28	19	13	13	20	26	17	19	20	12	17
DÍOXIDO DE NITRÓGENO (NO2)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
NO2 µg/m3	53	56	37	25	24	19	20	21	35	38	27	41
OZONO (O3)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
O3 µg/m3	30	38	62	70	70	81	88	76	58	42	44	31
BENCENO (C6H6)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
BEN µg/m3	1,1	0,9	0,5	0,4	0,2	0,1	0,1	0,1	0,3	0,5	0,4	0,7

\*No hay valores de CO para esta estación.

Tabla. Valores de calidad del aire para distintos parámetros.

Los valores recogidos en la tabla anterior indican una calidad del aire aceptable, aunque no buena, puesto que se trata de valores elevados, como por otra parte era de esperar en la zona, debido a su urbanización e industrialización.

### 6.3.3 NIVELES DE RUIDO.

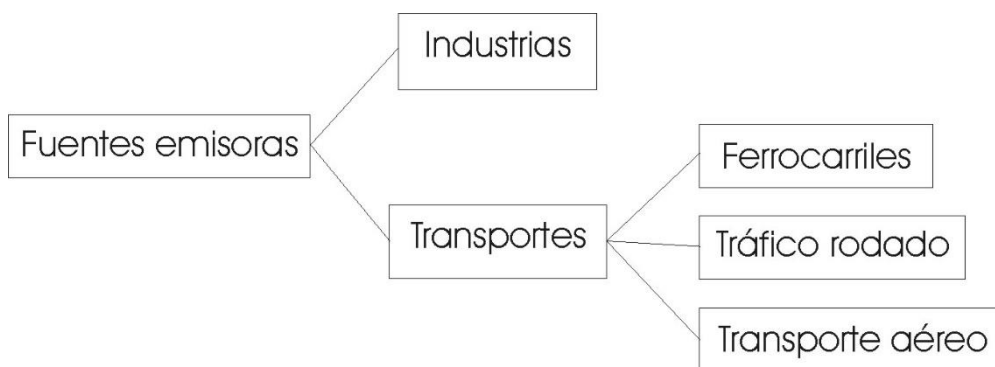
El ruido es un factor importante de alteración del medio, dando lugar a la denominada contaminación acústica. Aunque existen fuentes emisoras de ruido naturales, son las ligadas a actividades humanas las que dan lugar a una mayor elevación de los niveles sonoros y, con ello, a unas mayores perturbaciones.

Los elementos con mayor incidencia ambiental por contaminación acústica se asocian al transporte por carretera, al tráfico ferroviario, al tráfico aéreo, a la industria, a obras de construcción y civiles, a actividades recreativas y equipos de exterior. Todas estas actividades pueden producir niveles de ruido elevados que pueden provocar efectos nocivos en la salud de las personas.

En los siguientes apartados se analizan las principales fuentes emisoras de ruido y los niveles sonoros generados por estas.

#### 6.3.3.1 FUENTES EMISORAS EN LA ZONA DE ESTUDIO.

Las fuentes emisoras de ruidos pueden ser de diversos tipos:



En la comarca de estudio, las principales fuentes emisoras de ruidos son:

1. El tráfico rodado en la autovía que cruza la zona de estudio, así como, en menor medida, el tráfico que circula por diferentes calles y carreteras secundarias que atraviesan el ámbito analizado.
2. El tráfico ferroviario de la línea de alta velocidad.

### 6.3.3.2 NIVELES SONOROS EXISTENTES.

Para el análisis de los niveles sonoros existentes, se han utilizado los Mapas Estratégicos de Ruido de la autovía A-5 y la autopista de peaje R-5, así como los Mapas Estratégicos de Ruido de grandes ejes ferroviarios: 01\_06 Móstoles El Soto-Humanes y 01\_05 Villaverde Bajo - Villaverde Alto - Parla, que por su extensión pueden coincidir con el ámbito de estudio.

A continuación, se muestran los mapas de isófonas  $L_{den}$ , de la zona de estudio:

El eje ferroviario 01\_05 Villaverde Bajo - Villaverde Alto - Parla se sitúa próximo a las tres plantas solares fotovoltaicas proyectadas, sin afectar, no obstante a ninguna de ellas, tal como se puede observar en la imagen que se muestra a continuación.

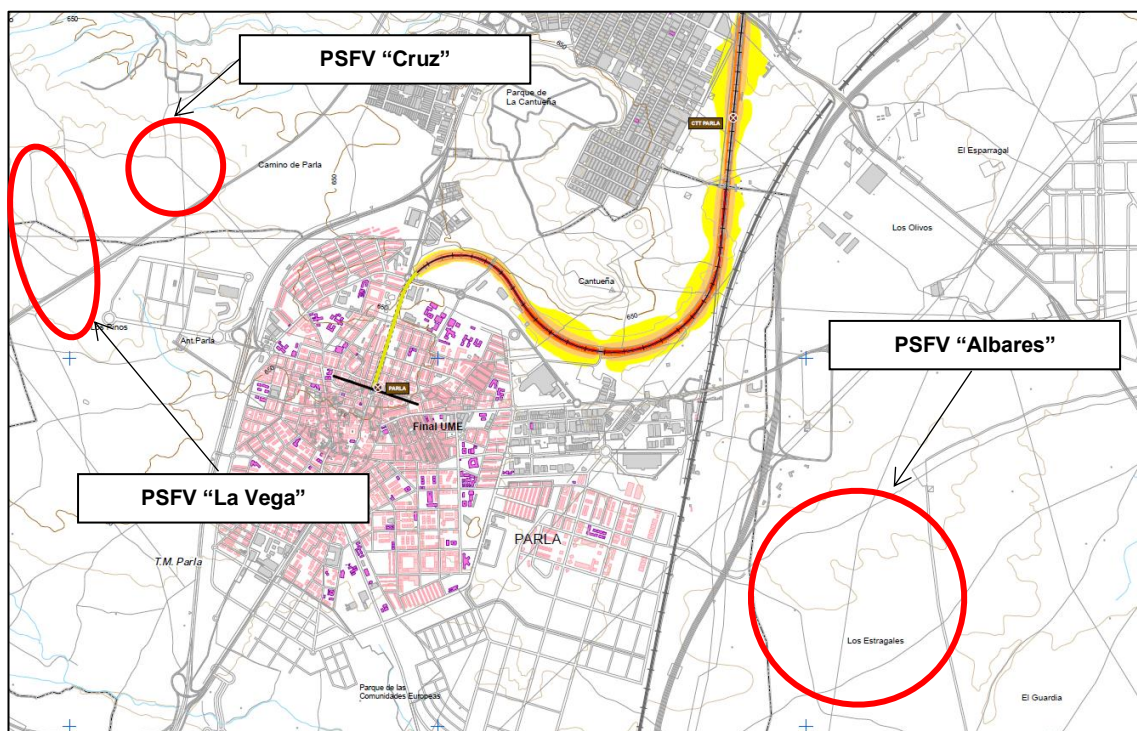


Figura 12: Niveles de ruido en el área del trazado proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido del eje ferroviario 01\_05 Villaverde Bajo - Villaverde Alto - Parla. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

En cuanto al Mapa estratégico de ruido del eje ferroviario 01\_06 Móstoles El Soto-Humanes, en su paso por Humanes está muy próximo a la futura planta solar fotovoltaica "La Vega", la cual no entra en el área de influencia del mencionado eje.

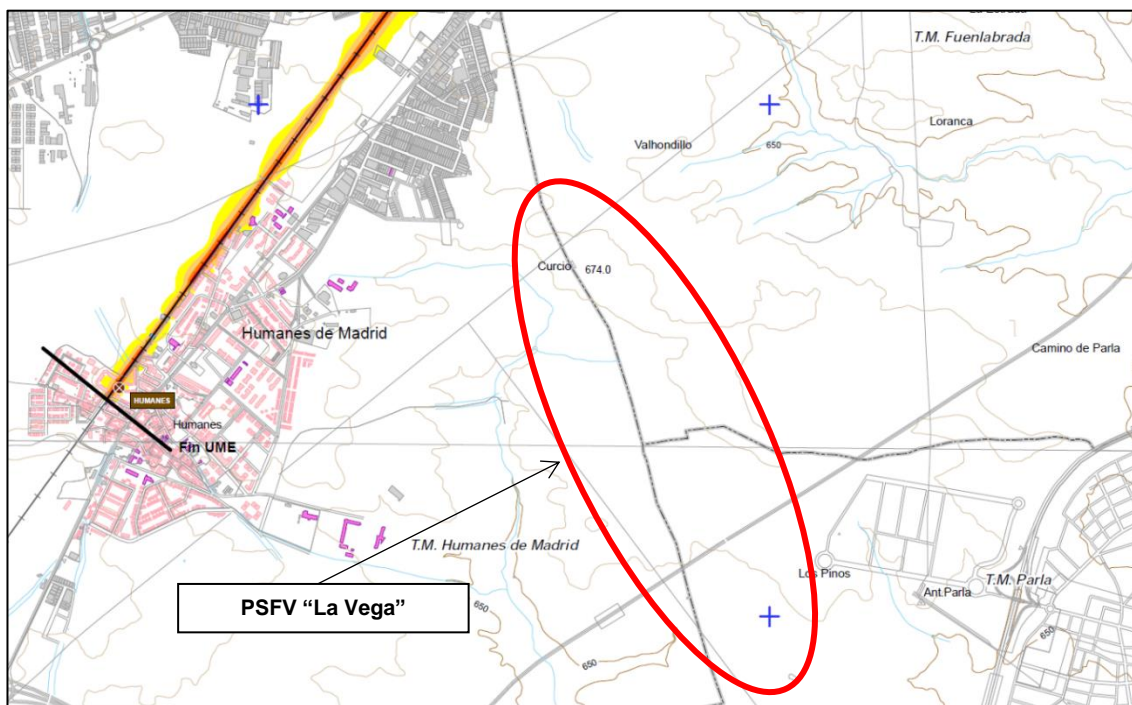


Figura 13: Niveles de ruido en el área del trazado proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido del eje ferroviario 01\_06 Móstoles El Soto-Humanes. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

La autopista R-5 se sitúa próxima a la zona de actuación, siendo la subestación eléctrica el área más cercana. Tal como se puede observar en la siguiente imagen la autopista R-5 no afecta a la zona objeto de estudio.

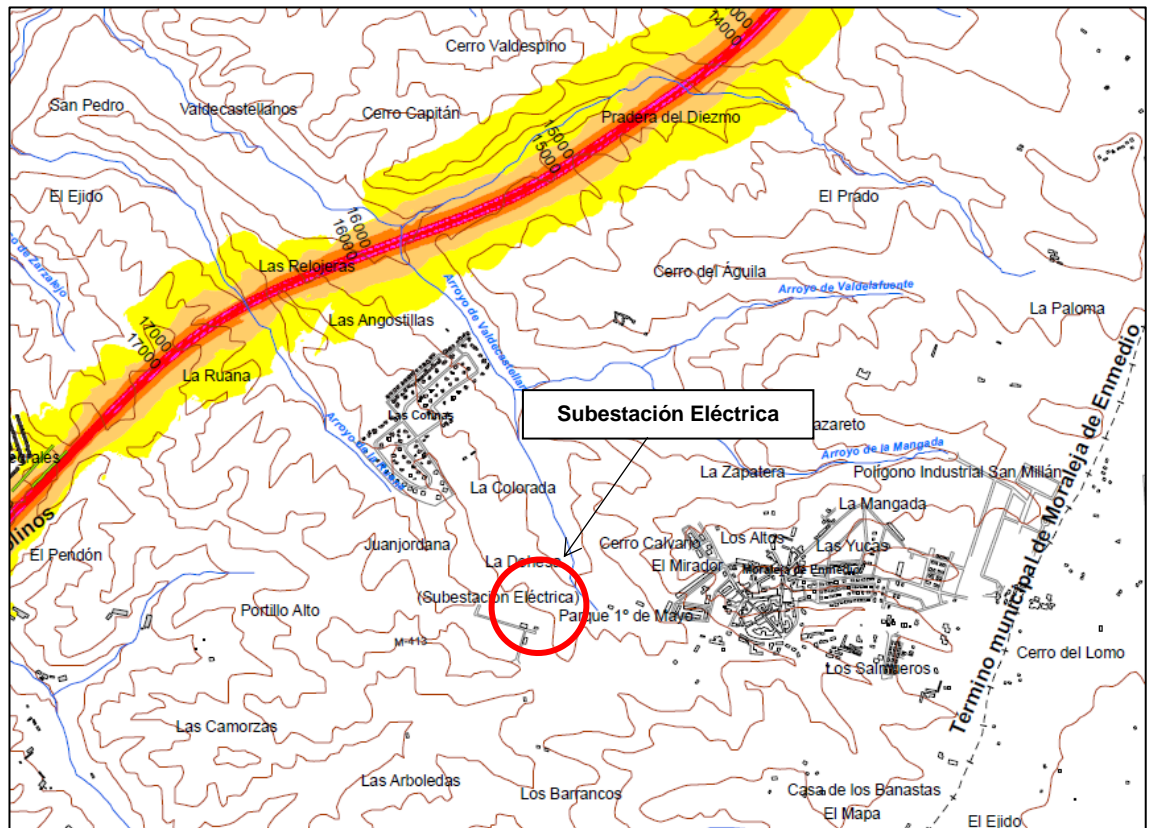


Figura 14: Niveles de ruido en el área del trazado proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido de la autopista R-5. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Lden es un indicador del nivel de ruido global durante el día, la tarde y la noche, que muestra el nivel conjunto de molestia por ruido, expresado en dB.

Como se observa en la siguiente imagen, parte del ámbito analizado, concretamente la planta solar fotovoltaica “Cruz” y parte de la Línea de Alta Tensión se ven afectadas por el ruido procedente de la autovía A-42, presentando niveles >75 dB, en su parte más próxima a la misma, los cuales van disminuyendo con la distancia a la autovía.

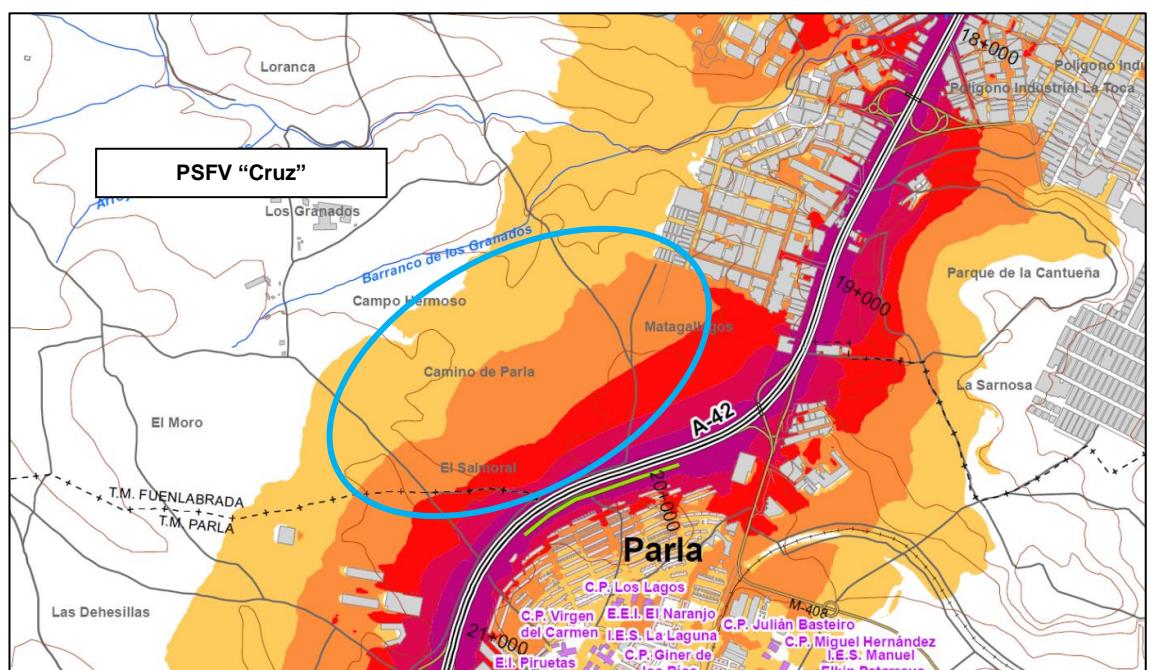


Figura 15: Niveles de ruido en el área del trazado proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido de la A-42. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

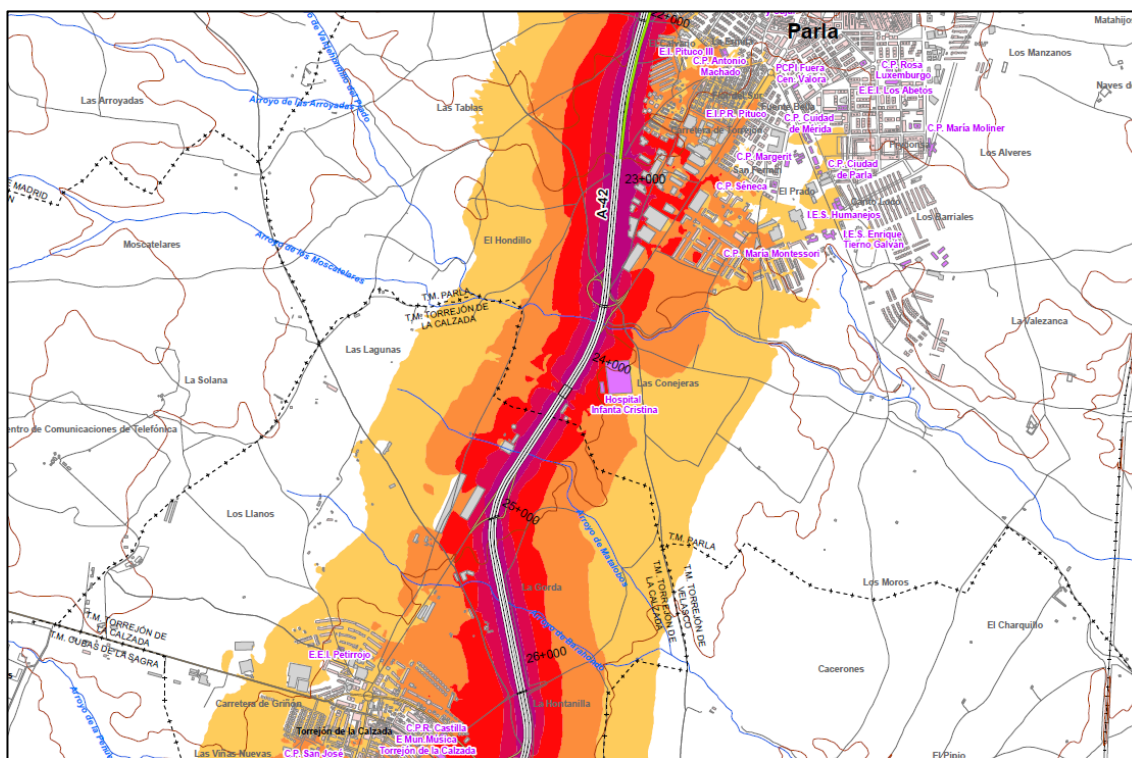


Figura 16: Niveles de ruido en el área del trazado proyectado. Fuente: Mapa estratégico de ruido de la A-42. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

A la vista de los resultados puede concluirse que la zona presenta unos niveles acústicos altos en las zonas próximas a la autopista A42, a causa de la misma.

## 6.4 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La geología define el modelado del relieve, la tipología de la red de drenaje superficial y subterráneo, los procesos erosivos, y condiciona la vegetación que se asienta sobre un determinado terreno. Además, existen áreas que por sus características especiales se constituyen como singularidades ambientales, desde la perspectiva geológica.

El área de estudio pertenece a las Hojas 581 (18-23) “Móstoles” y 582 (19-23) “Getafe” del Mapa Geológico de España 1:50.000.

El ámbito donde se ubica el proyecto de estudio es en el sector occidental de la Cuenca o Depresión del Tajo, uno de los dominios geológicos de la Península Ibérica. Concretamente se incluye en la unidad Cuenca de Madrid.

La Cuenca del Tajo en sentido amplio, se encuentra situada en la submeseta meridional, pudiendo individualizarse dentro de ella la Cuenca de Madrid, unidad a la que pertenecen parte de los materiales aflorantes en la Hoja. Esta cuenca se encuentra separada en su parte oriental de la denominada Depresión Intermedia, por la Sierra de Altomira, constituyendo una estructura intracratónica de geometría triangular en el centro de la Península Ibérica.

Dicha depresión se formó como resultado de la transmisión relativa de esfuerzos entre el Macizo Hespérico y las cadenas Béticas y Pirineos. Además de la Sierra de Altomira, los bordes de la cuenca están constituidos principalmente por el Sistema Central al norte y

oeste y los Montes de Toledo al sur si bien también la Cordillera Ibérica al noreste cierra y pone límite a la cuenca.

Dicha depresión se formó como resultado de la transmisión relativa de esfuerzos entre el Macizo Hespérico y las cadenas Béticas y Pirineos . Además de la Sierra de Altomira, los bordes de la cuenca están constituidos principalmente por el Sistema Central al norte y oeste y los Montes de Toledo al sur si bien también la Cordillera Ibérica al noreste cierra y pone límite a la cuenca.

Como consecuencia de ello, los materiales que rellenan esta depresión proceden en origen de los relieves de las áreas circundantes, siendo el Sistema Central y los Montes de Toledo los principales proveedores de la cuenca durante el Terciario y especialmente durante el Neógeno.

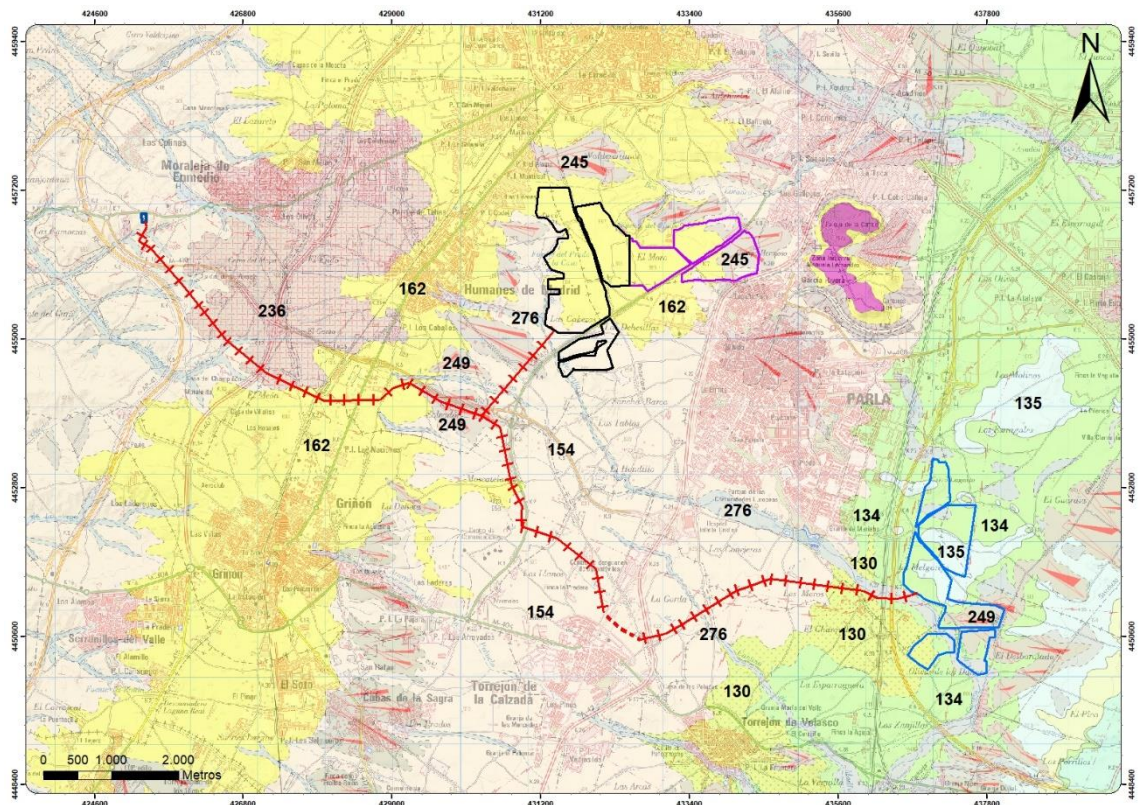
Desde el punto de vista estratigráfico se trata de depósitos continentales neógenos, constituyentes del relleno de la Cuenca de Madrid y en sentido más amplio de la cuenca del Tajo y a su vez se encuentran a modo de tapiz e irregularmente distribuidos, cubiertos en parte por extensos depósitos cuaternarios aflorantes en la mayor parte de la Hoja y generalmente asociados a los valles de los ríos y arroyos. Ambos conjuntos condicionan en buena medida la morfoestructura de ésta.

#### 6.4.1 LITOLOGÍA Y CUBIERTA GEOLÓGICA.

Según el Instituto Geológico y Minero de España, la zona de estudio se localiza en el sector occidental de la Cuenca o Depresión del Tajo, uno de los dominios geológicos de la Península Ibérica. Concretamente se incluye en la unidad Cuenca de Madrid.

En general el ámbito de estudio comprende terrenos terciarios y cuaternarios.

Los terrenos donde se sitúa el proyecto objeto de estudio están formados fundamentalmente por gravas, cantos, arcosas, arenas y lutitas. Tal como se puede observar a continuación, donde se han localizado las siguientes unidades geológicas:



LEYENDA		Unidades Geológicas	
	Cerramiento perimetral PSFV "Albares"	130:	Arcosas con cantos.
	Cerramiento perimetral PSFV "Cruz"	134:	Arenas arcósicas finas, arenas micáceas y lutitas verdosas y ocre.
	Cerramiento perimetral PSFV "La Vega"	135:	Carbonatos alternando con lutitas verdes, ocre y rojas o con margas blancas. Localmente areniscas micáceas y sílex.
<b>Línea de Evacuación de Alta Tensión</b>		154:	Arcosas blancas y lutitas ocre o rojizas.
	Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT)	162:	Arcosas gruesas y lutitas ocre.
	Línea Soterrada de Alta Tensión (LSAT)	236:	Arenas con gravas y cantos.
<b>Subestación Eléctrica</b>		245:	Arenas, gravas y cantos, ocasionalmente limos y arcillas. Localmente cementados.
	SET Promotores Moraleja 400/132 KV	249:	Arenas con gravas y cantos, ocasionalmente limos y arcillas.
		276:	Gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas. Carbonatos.

Figura 17: Mapa Geológico. Fuente: IGM. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

A continuación, se indican las unidades geológicas sobre las que se sitúa cada planta fotovoltaica y cada tramo de línea.

- **130: Arcosas con cantos.**

Esta Unidad geológica se sitúa en el área ocupada por la planta solar fotovoltaica "Albares", en su zona Suroeste, así como parte del Tramo I de la Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT).

- **134: Arenas arcósicas finas, arenas micáceas y lutitas verdosas y ocre.**

Sobre la Unidad Geológica 134 se localiza gran parte de la planta solar fotovoltaica "Albares", especialmente las zonas norte y noroeste de la misma.

- **135: Carbonatos alternando con lutitas verdes, ocre y rojas o con margas blancas. Localmente areniscas micáceas y sílex.**

La zona este de la planta solar fotovoltaica "Albares" se sitúa sobre a Unidad Geológica 135.

- **154: Arcosas blancas y lutitas ocre o rojizas.**

Una pequeña parte del área ocupada por la planta solar fotovoltaica "Cruz" se sitúa, en su zona Sur, sobre la Unidad Geológica 154.

En cuanto a la planta solar fotovoltaica "La Vega" se localiza sobre dicha unidad, en sus zonas Sur y Suroeste.

Cabe destacar que en todos los tramos de la línea de evacuación de alta tensión, tanto aéreos como soterrado, partes del trazado discurren sobre esta unidad.

- **162: Arcosas gruesas y lutitas ocre.**

La mayor parte del área ocupada por la planta solar fotovoltaica "Cruz" se sitúa, en su zona oeste, sobre la Unidad Geológica 154.

Asimismo, la planta solar fotovoltaica "La Vega" también se localiza mayoritariamente sobre dicha unidad, en las zonas Norte y Noreste de la planta.

Por otro lado, parte de los tramos III y IV de la Línea Aérea de Alta Tensión discurren sobre la misma.

- **236: Arenas con gravas y cantos.**

Parte de Línea Aérea de Alta Tensión en su tramo IV se sitúa sobre la Unidad Geológica 236.

- **245: Arenas, gravas y cantos, ocasionalmente limos y arcillas. Localmente cementados.**

Sobre la Unidad Geológica 245 se localiza una zona en la parte este de la planta solar fotovoltaica “Cruz”. Además, de parte del tramo común de la Línea Aérea de Alta Tensión y parte del tramo IV de la misma.

- **249: Arenas con gravas y cantos, ocasionalmente limos y arcillas.**

La zona sureste de la planta solar Fotovoltaica “Albares” se sitúa sobre a Unidad Geológica 135.

- **276: Gravas y cantos poligénicos, arenas, limos y arcillas. Carbonatos.**

Una pequeña parte del área ocupada por la planta solar fotovoltaica “La Vega” se sitúa, en su zona Suroeste, sobre la Unidad Geológica 276. Asimismo, dicha unidad también está presente en dos pequeñas zonas al sur de la planta solar fotovoltaica “Albares”.

Por otro lado, se cruza en varios puntos de la Línea Aérea de Alta Tensión, en sus tramos I, IV y el tramo común.

#### 6.4.2 LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO.

Se ha consultado la base de datos del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG) que, de acuerdo con la Ley 42/2007, debe elaborar y actualizar el Ministerio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las instituciones de carácter científico. El Real Decreto 1274/2011, encomienda al Instituto Geológico y Minero de España la finalización de este inventario, sin perjuicio de las actuaciones que las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, lleven a cabo para completarlo en sus respectivos territorios.

Los Lugares de Interés Geológico (LIG) se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes dominios geológicos españoles, incluyendo los procesos que los han modelado, los climas del pasado y su evolución paleobiológica. Son, por tanto, los elementos inmuebles integrantes del patrimonio geológico, que ha sido definido por la propia Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas, que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente, y el origen y evolución de la vida.

Al consultar la cartografía de los Lugares de Interés Geológico del Instituto Geológico y Minero de España, **se ha observado que existen dos Lugares de Interés Geológico en el área de actuación.**

1. **“Yacimiento paleontológico de Moraleja de Enmedio” (TM031).** El ámbito delimitado para englobar este LIG coincide en parte con el área de actuación del proyecto objeto de estudio, concretamente la parte final del Tramo IV de la LAAT, así como la zona de la subestación eléctrica. No obstante, dado que su ubicación no es pública, no se puede situar exactamente, si bien según parece, estará situado al norte de las instalaciones proyectadas.



- "Yacimientos pseudokárstico del Mioceno superior del Cerro de los Batallones" (TM034). Este LIG se sitúa algo alejado del entorno de la zona del proyecto donde se construirá la planta fotovoltaica de Albares, a una distancia aproximada de 400 m.

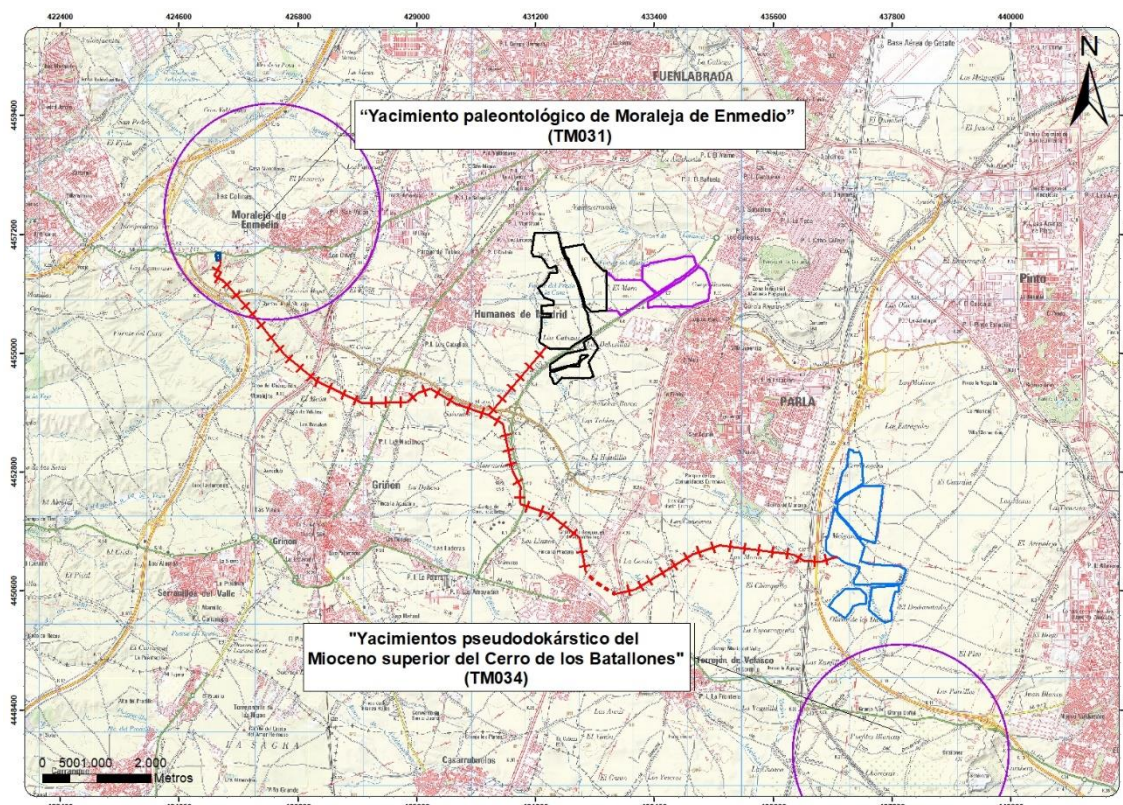


Figura 18: Lugares de Interés Geológico. Fuente: IGM. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.4.3 GEOMORFOLOGÍA.

Según la memoria del Mapa Geológico, la Cuenca de Madrid constituye el sector central de la Depresión del Tajo, unidad morfológica de la Submeseta meridional cuyos principales rasgos morfológicos están condicionados por la naturaleza litológica y la estructura de su relleno mioceno, así como por los procesos de erosión y acumulación acaecidos durante el Plioceno y Cuaternario.

En ella se han distinguido cinco elementos geomorfológicos mayores:

1. Páramo: Altiplanicie calcárea de la cual arranca la morfógenes más reciente en los sectores oriental y meridional.
2. La Raña: extensos aluvionamientos provenientes de los relieves paleozoicos del sector nororiental.
3. Las Superficies divisorias: altas planicies de los sectores occidental y noroccidental, que forman las cumbres de lomas anchas, repartiendo la escorrentía superficial entre los principales valles.
4. Los Valles: encajados en los elementos anteriores, siendo glacia, terrazas y llanuras aluviales sus unidades morfológicas principales.
5. Las Depresiones endorreicas: de origen complejo y localizadas generalmente en zonas arcillosas.

El ámbito objeto de estudio se localiza fundamentalmente sobre la unidad geomorfológica de las superficies divisorias.

## 6.5 EDAFOLOGÍA

### 6.5.1 TIPOS DE SUELOS.

Los suelos son un factor muy importante en el medio físico, tanto por su función de asentamiento de la flora y las actividades humanas, como por su función de interfaz de relación entre diferentes componentes del medio (atmósfera, hidrosfera y biosfera). El tipo de suelo y sus características no sólo afectan al tipo de comunidades vegetales que se van a asentar sobre el mismo, sino a los diferentes aprovechamientos que los humanos realizan a lo largo del tiempo sobre una zona. Un factor de relevancia en los suelos es su fragilidad a corto y medio plazo, ya que los procesos de formación de suelo toman un tiempo ajeno a la escala humana, así que han de considerarse como un componente del medio a valorar, potenciar y conservar.

La caracterización de los suelos de la zona se ha realizado siguiendo la clasificación de la FAO, basada en sus características intrínsecas, agrupando los suelos según su morfología, génesis y otras particularidades inherentes a cada uno de ellos. En la descripción de suelos se ha consultado, asimismo, el mapa a escala 1:400.000 y clasificación FAO elaborado por el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (INARSA-CSIC). Todo este análisis tiene, como último fin, detectar cuáles son los suelos más evolucionados o más singulares que pudieran suponer algún condicionante para la infraestructura que se plantea.

En el ámbito de estudio se observan las siguientes tipologías de suelos:

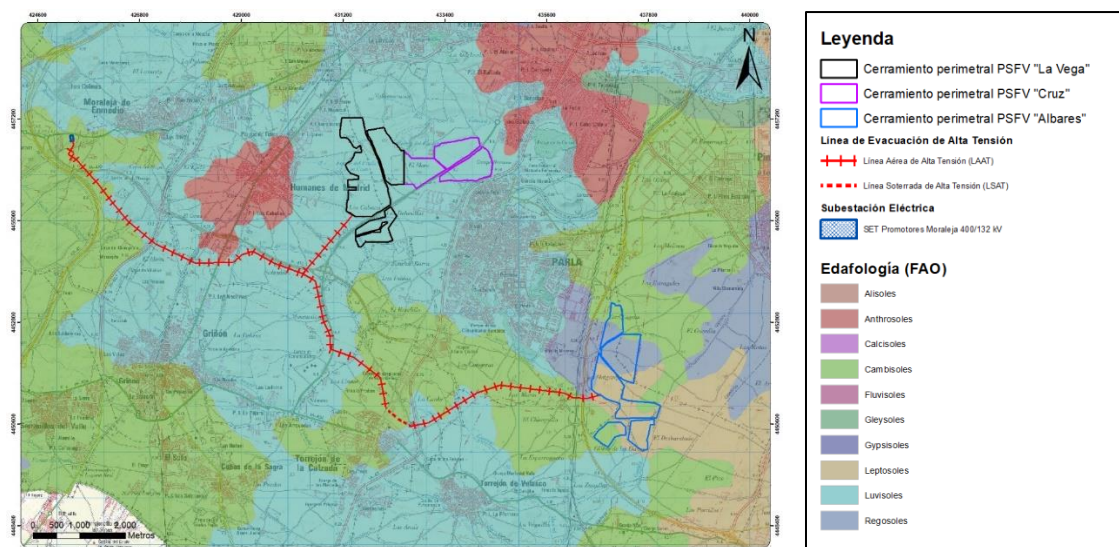


Figura 19: Tipos de suelos. Fuente: FAO. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

A continuación, se describen los suelos sobre los que sitúan las actuaciones proyectadas:

#### 6.5.1.1 CAMBISOLES.

La característica fundamental de estos suelos es la presencia en su morfología de un horizonte que se forma por alteración "in situ" de los minerales de las rocas o materiales de partida y que se traduce en un color pardo vivo, una estructura típica, una liberación

de óxidos de hierro y la presencia todavía en cantidades apreciable de minerales alterables procedentes de los materiales parentales.

**Sobre estos suelos se localizan pequeñas zonas al norte y sur de la planta solar de Albares, así como aproximadamente un tercio del recorrido de la Línea de Alta Tensión.**

#### 6.5.1.2 LUVISOLES.

La característica fundamental de los Luvisoles es la de presentar un horizonte B con un claro enriquecimiento en arcilla que en parte es iluvial, es decir, que, como consecuencia de un lavado, existe un arrastre de arcilla procedente del horizonte superior y posteriormente acumulación en este horizonte B. Es decir, en la formación de este horizonte B, actúan conjuntamente dos procesos, uno de argilización, es decir, de simple acumulación de arcilla, y otro de argiluviación por el que la arcilla se acumula como consecuencia de un proceso de lavado.

**Sobre estos suelos se localizan en su totalidad las plantas solares fotovoltaicas “La Vega” y “Cruz”, así como la mayor parte del recorrido de la Línea de Alta Tensión.**

#### 6.5.1.3 REGASOLES.

Son suelos muy poco evolucionados, es decir, con muy escaso desarrollo genético, lo que se traduce en la inexistencia de horizontes de diagnóstico salvo la presencia de un horizonte A superficial de tipo ócrico o úmbrico. Se desarrollan sobre materiales no consolidados o débilmente consolidados.

**Se localiza, sobre este tipo de suelo el área norte de la planta “Albares”. Además de una pequeña parte de la Línea de Alta Tensión en su unión con la citada planta.**

#### 6.5.1.4 LEPTOSOLES.

Los Leptosoles son suelos muy someros sobre roca continua y suelos extremadamente gravillosos y/o pedregosos. Los Leptosoles son suelos azonales y particularmente comunes en regiones montañosas. En muchos sistemas nacionales, los Leptosoles sobre roca calcárea pertenecen a las Rendzinas, y aquellos sobre otras rocas, a los Rankers. La roca continua en la superficie se considera no suelo en muchos sistemas de clasificación de suelos.

**La zona que comprende la mitad sur de la planta “Albares” se localiza sobre el tipo de suelo Leptosol.**

#### 6.5.1.5 ANTROSOLES.

Los Antrosoles comprenden suelos que han sido profundamente modificados a través de actividades humanas, tal como adiciones de materiales orgánicos o desechos hogareños, riego y labranza.

**Sobre este tipo de suelo se sitúa un pequeño tramo de la Línea de Alta Tensión.**

#### 6.5.2 EROSIONABILIDAD.

La erosión del suelo, en sus diversas manifestaciones, puede considerarse como uno de los principales factores e indicadores de la degradación de los ecosistemas en el territorio nacional, con importantes implicaciones de índole ambiental, social y económica. La erosión constituye, además, uno de los principales procesos de desertificación a escala nacional.

Según el Inventario Nacional de Erosión del Suelos, la zona de estudio presenta, en su mayoría, tasas de erosión laminar bajas-moderadas, inferiores a 25 ton/ha\*año, excepto en las zonas donde las pendientes son mayores, ya que dichas áreas presentan una tasa de erosión de hasta 100 ton/ha\*año.

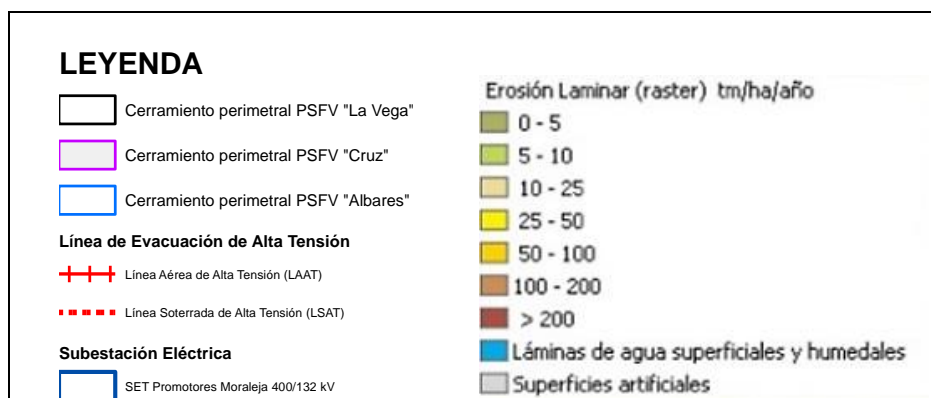
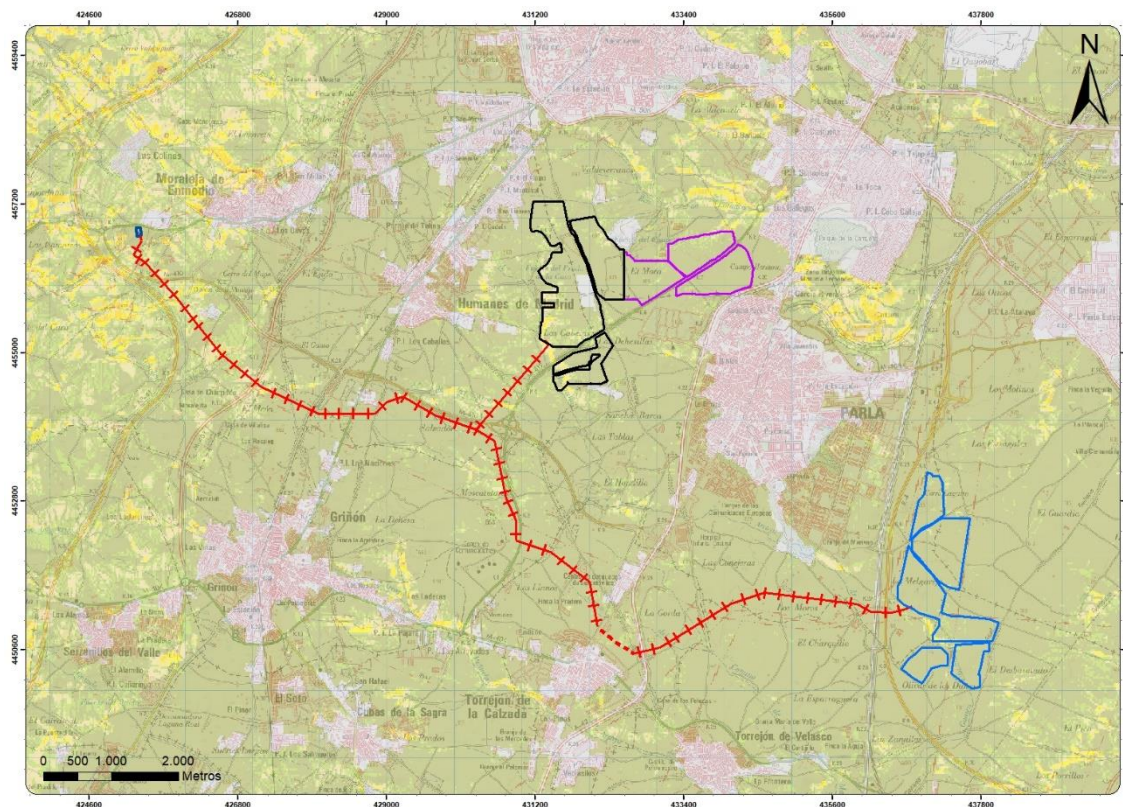


Figura 20: Erosión laminar en el área de estudio. Fuente: Inventario Nacional de Erosión del Suelos. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

## 6.6 HIDROLOGÍA.

### 6.6.1 HIDROGRAFÍA

La zona de estudio se encuentra incluida dentro de la Cuenca Hidrográfica del Tajo. El elemento fundamental de drenaje superficial en esta cuenca son varios arroyos presentes en el área de actuación y cercanos a la misma, localizándose el río Tajo a bastante distancia (aproximadamente 20 km) del área objeto de estudio.

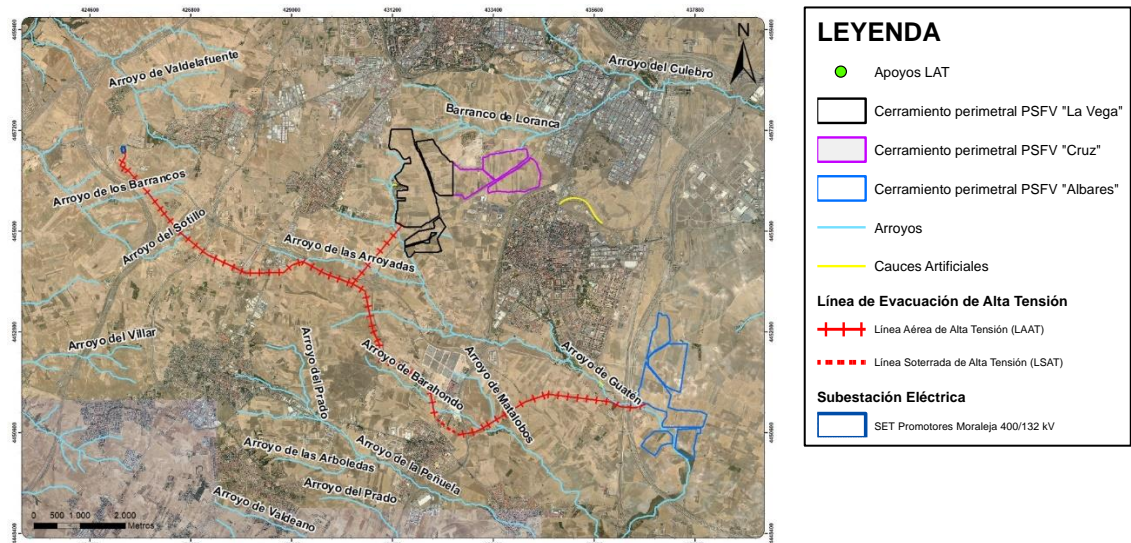


Figura 21: Hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Como se ha indicado anteriormente, existen varios arroyos estacionales en el entorno de las instalaciones. Tal como se puede constatar en las imágenes de detalle mostradas, todos los apoyos se han diseñado, de modo que quedan suficientemente alejados de todos los cauces interceptados por la línea aérea de alta tensión.

En la siguiente imagen se muestra en detalle la hidrografía en la zona de la planta solar fotovoltaica "Albares", donde se puede observar que el Arroyo de Guatén discurre próximo al vallado perimetral en algunos tamos del mismo, del sur al oeste, aunque por fuera del cerramiento y a más de 5 m en cualquier caso. También, se puede observar que es cruzado en aéreo por el inicio del tramo I de la Línea Aérea de Alta Tensión, si bien los apoyos de la misma, quedan alejados del cauce.



Figura 22: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.



Figura 23: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

En cuanto a las plantas solares fotovoltaicas “La Vega” y “Cruz” a continuación se muestra el detalle de su hidrología.

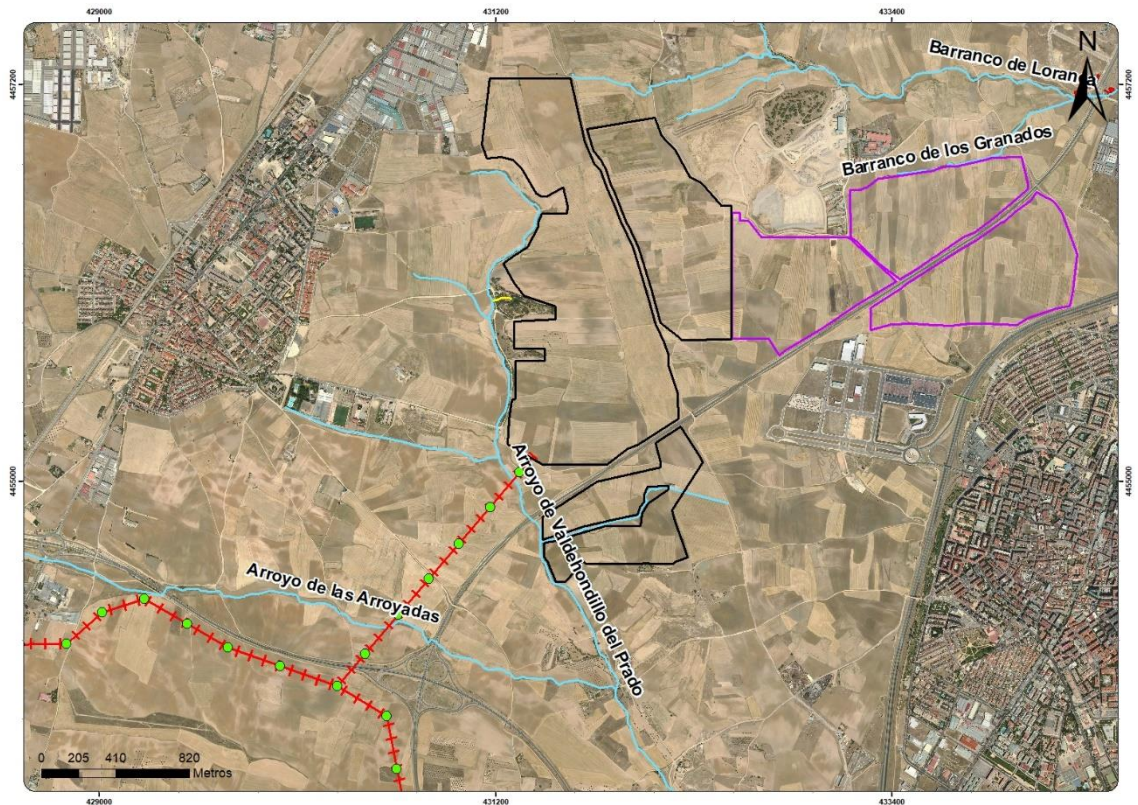


Figura 24: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional.

Como se puede observar, en la planta “Cruz” el Barranco de los Grandes discurre próximo al vallado perimetral de la planta en su parte norte, aunque a más de 5 metros del mismo.

Por otra parte, aunque según la imagen, la planta “La Vega”, en teoría es cruzada en su recinto sur por el Barranco de los muertos. No obstante, en realidad, tal y como se ha podido comprobar en la visita de campo, el cauce comienza en realidad más al oeste, siendo ese tramo inicial una zona de drenaje de las parcelas, sin vegetación hidrófita, ni caja de cauce. De modo que el vallado se ha diseñado para que no se vea afectado el cauce, dejándolo fuera del mismo.

Además, al este de la planta solar “La Vega”, discurre próximo el Arroyo Valdehondillo del Prado, que en algunos puntos queda a solamente 10 metros del vallado.

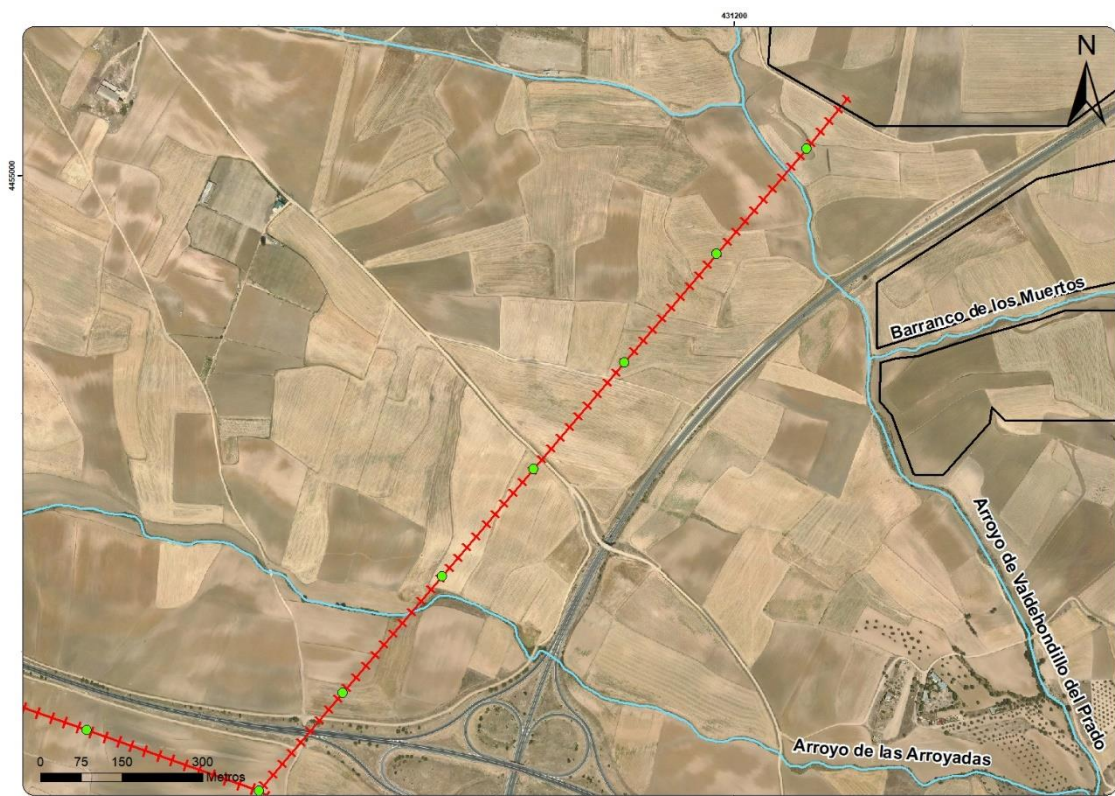


Figura 25: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Cabe destacar que el tramo común de la Línea Aérea de Alta Tensión cruza en aéreo el Arroyo Valdehondillo del Prado y el Arroyo de las Arroyadas, quedando los apoyos de la misma, fuera del cauce y a más de 30 m del mismo.

En cuanto a la la Línea Aérea de Alta Tensión en sus tramos centrales y próximos a la planta solar fotovoltaica “Albares” cruza en aéreo, los arroyos siguientes: Arroyo Mascatelares, Arroyo de Barahondo y Arroyo Matalobos, quedando los apoyos a más de 30 m de los mismos.

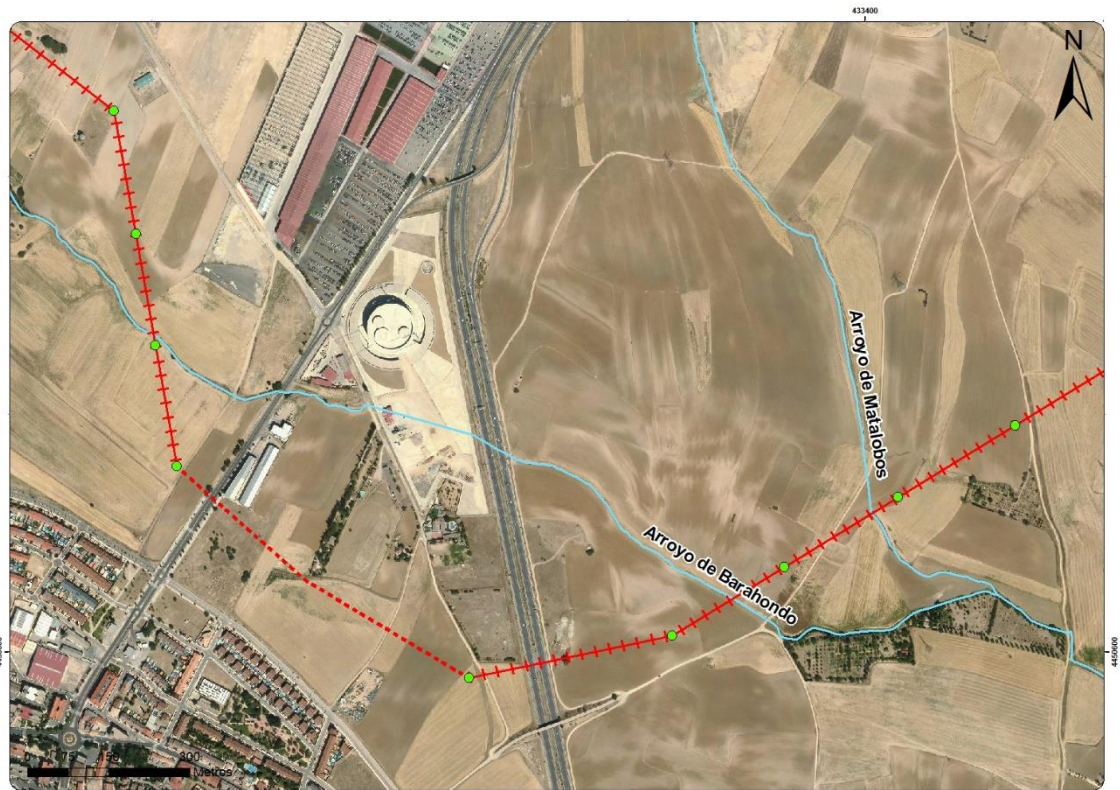


Figura 26: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Asimismo, en su tramo próximo a la Subestación Eléctrica cruza en aéreo el Arroyo de los Barrancos y el Arroyo del Sotillo, tal como se puede observar en las siguientes imágenes.





Figura 27: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

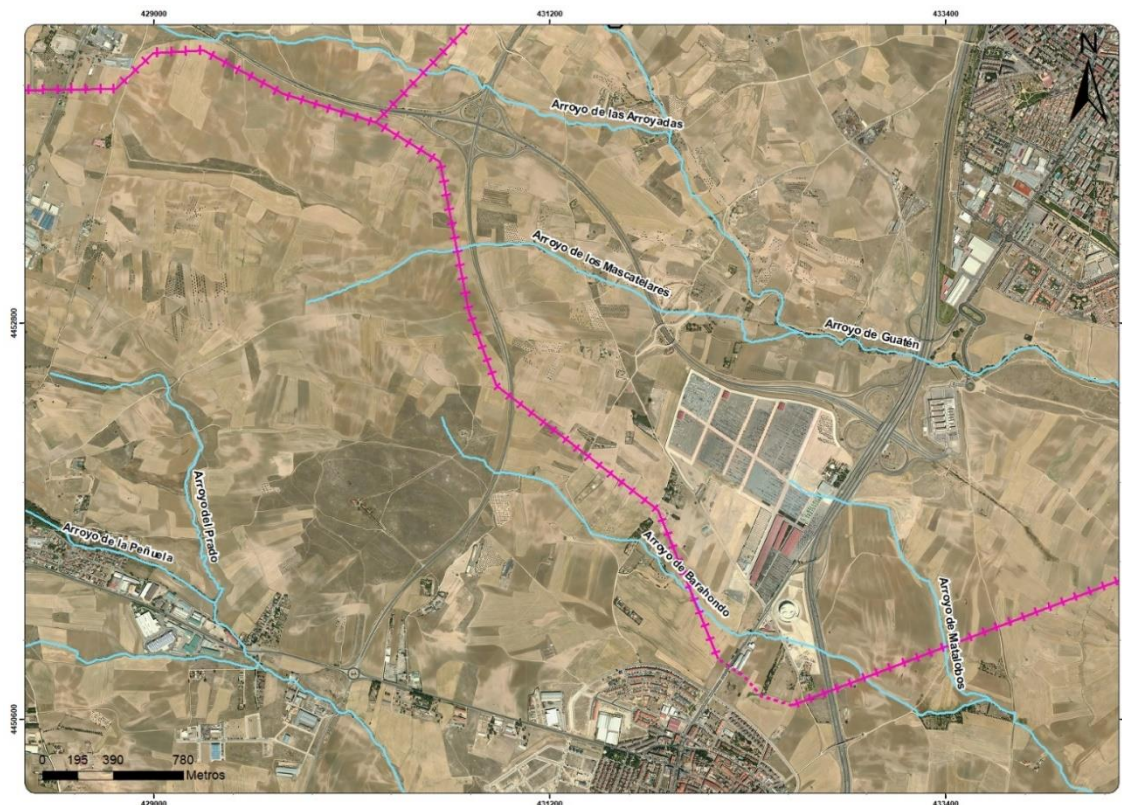


Figura 28: Detalle de la hidrografía en la zona de estudio. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

En cualquier caso, los apoyos se han diseñado, de modo que quedan alejados de todos los cauces interceptados por la línea aérea de alta tensión.

### 6.6.2 EMBALSES Y LAGUNAS.

La zona de actuación se localiza en una zona en la que aparecen algunas charcas estacionales de pequeño tamaño. Asimismo, en la zona, cabe destacar que no existen lagunas o embalses cercanos a las parcelas de actuación.

### 6.6.3 ZONAS INUNDABLES.

Según los datos recogidos en la cartografía de zonas inundables de origen fluvial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, la zona de actuación no se encuentra en zona inundable en ninguna de sus cuatro categorías, quedando la más cercana a una distancia de 425 m al noroeste de la zona donde se situará la planta solar fotovoltaica "Cruz", con una alta probabilidad inundabilidad (T=10). Dicha zona se representa en la siguiente figura en color rojo.

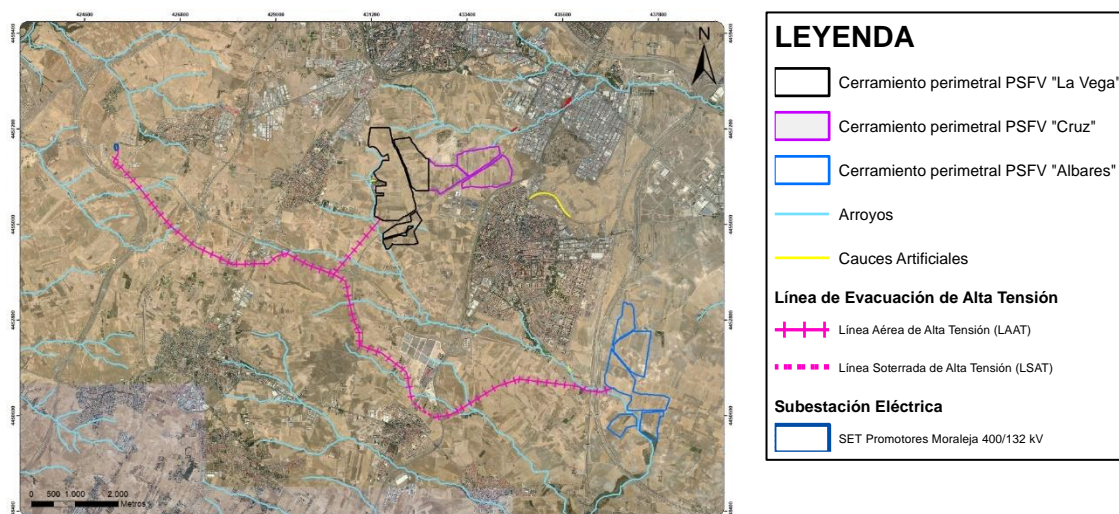


Figura 29: Hidrografía en la zona de estudio y Zonas de Inundación. Fuente: Base Topográfica Nacional (BTN25) del Instituto Geográfico Nacional. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.6.4 CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL.

Conforme a la Directiva Marco del Agua (DMA) y el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, el estado de una masa de agua superficial es la expresión general de la calidad en que se encuentra dicha masa de agua, y se obtiene por la suma de su estado ecológico y de su estado químico.

El estado ecológico viene definido en la normativa como una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales. Para la determinación del estado ecológico entran en juego numerosos indicadores de diferente naturaleza (biológica, físico-química e hidromorfológica).

Mediante la evaluación del estado químico se verifica si la concentración de alguna de las denominadas sustancias prioritarias excede o no las normas de calidad ambiental establecidas para dichas sustancias en la normativa vigente.

El estado de las masas de agua superficiales se clasificará como bueno o mejor, o como peor que bueno, en base a su estado ecológico y de su estado químico. Este estado se determina por el peor valor de su estado químico y ecológico. Por lo tanto, para que el estado de una masa de agua sea bueno debe cumplirse que tanto el estado ecológico como el químico sean buenos. Basta que uno de los dos no sea bueno para que exista riesgo de incumplir los objetivos medioambientales (OMA) de la Directiva Marco de Agua.

Una vez consultada la información en la Confederación Hidrográfica del Tajo del estado de las masas de agua superficiales próximas al ámbito de estudio, se han encontrado resultados registrados para el río Tajo y sus afluentes en 2015:

Nombre de Estación	Estado químico	Estado ecológico	Estado global
YELES-GUATÉN	Peor que bueno	Deficiente	-

Tabla. Calidad del agua superficial en el área de estudio. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

El río Tajo desde su confluencia con el arroyo Guatén hasta su confluencia con el Yeles presenta un estado/potencial ecológico deficiente. Por otro lado, para el estado químico, se incumplen las normas de calidad ambiental (NCA) respecto a las sustancias

analizadas, incluidas en el anexo I del Real Decreto 60/2011, sobre las NCA en el ámbito de la política de aguas, por lo que tiene un estado químico peor que bueno.

### 6.6.5 MARCO HIDROGEOLÓGICO.

Según la Confederación Hidrográfica del Tajo, el área de estudio se localiza parcialmente en la unidad hidrogeológica “Madrid-Talavera” (03.05). En conjunto cuenta con una superficie de 6.300 km<sup>2</sup>, realiza las descargas hacia los ríos principales, aportando 41 hm<sup>3</sup> (1300,10 l/seg) al río Guadarrama y 23 hm<sup>3</sup> (729,32 l/seg) al río Manzanares.

En cuanto a las masas de agua subterránea inferiores, el área de estudio se encuentra sobre la masa de agua superior denominada “Madrid: Guadarrama-Manzanares”.

### 6.6.6 CARACTERÍSTICAS HIDROGEOLÓGICAS DE MATERIALES.

En cuanto a las aguas subterráneas, el proyecto se sitúa en su totalidad sobre la masa denominada “Madrid: Guadarrama-Manzanares”.

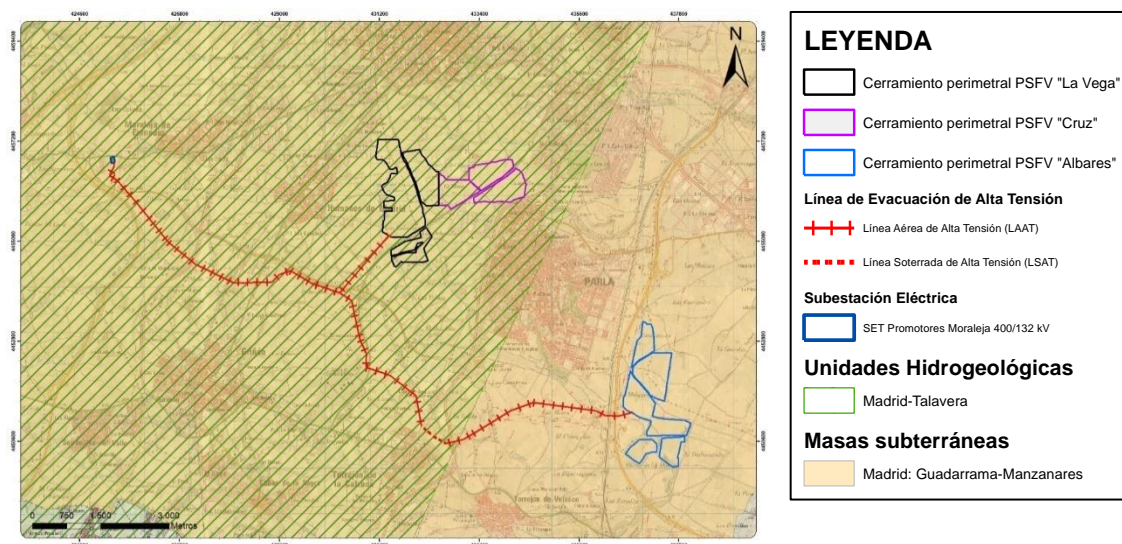


Figura 30: Localización del proyecto respecto a las masas de agua subterránea y unidad hidrogeológica.  
Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

La masa de agua subterránea (MASb) “Madrid: Guadarrama-Manzanares” se localiza íntegramente dentro de la provincia de Madrid ocupando una superficie de 847,76 km<sup>2</sup> de los cuales el 99,51 % (843,60 km<sup>2</sup>) corresponden a superficies detríticas de permeabilidad media.

Desde el punto de vista topográfico, esta MASb se encuentra en el sector de la cuenca del Tajo perteneciente a la cubeta o fosa de Madrid. Dentro de esta masa se observa que las cotas varían entre los 550 y los 854 m s.n.m., obteniéndose una cota media de 657,94 m s.n.m.

Esta MASb se incluye en el sistema de explotación denominado MACROSISTEMA, subsistemas JARAMA-GUADARRAMA y TAJO MEDIO. Los cursos fluviales principales (Guadarrama y Manzanares) asociados a esta MASb están situados en sus límites oriental y occidental. Asimismo, hay otros cauces de menor entidad que atraviesan esta masa como son el Arroyo de la Vega y Arroyo Combos (afluentes del río Guadarrama), y los arroyos Trofa, de Butarque y Culebro (afluentes del Manzanares).

Las plantas solares de Cruz y La Vega, así como la mayor parte del trazado de la línea de evacuación, se sitúan además, sobre la Unidad Hidrogeológica Madrid-Talavera.

Todas las actuaciones proyectadas se localizan sobre la masa de agua subterránea “Madrid: Guadarrama-Manzanares”.

#### 6.6.7 PIEZOMETRÍA DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Para conocer la piezometría de la zona de estudio se han consultado la Aplicación de la Red Piezométrica de la Confederación Hidrográfica del Tajo y las Redes de Seguimiento del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. En el entorno del ámbito del proyecto, se han identificado 8 puntos de control de las aguas de la red subterránea. Estos puntos de control se sitúan en los términos municipales donde se desarrollarán las actuaciones proyectadas, a una distancia máxima de 4 km de las mismas, siendo el punto con código “03.05.050” el más cercano a una distancia aproximada de 250 m de la Línea Aérea de Alta Tensión.

A continuación, se indican las características de los puntos piezométricos mencionados:

Código	Municipio	UTM X	UTM Y	Profundidad (m)	Cota (m.s.n.m.)
03.05.087	Moraleja de Enmedio	427.657	4.458.348	90	688,38
03.05.080	Griñón	428.010	4.450.821	80	662,18
03.05.050	Parla	431.539	4.453.001	75	639,91
03.05.049	Parla	433.189	4.455.119	112	660,63
03.05.206	Fuenlabrada	434.660	4.459.537	102	629,56

Tabla. Características de la masa de agua subterránea “Madrid: Guadarrama-Manzanares”. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Todas estas estaciones piezométricas siguen en activo. La profundidad media oscila entre los 112 m (660,63 m.s.n.m.) para el piezómetro más profundo y 75 m para el más superficial.

#### 6.6.8 VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS.

##### A. PERMEABILIDAD.

El término vulnerabilidad a la contaminación del acuífero es utilizado para representar las características intrínsecas que determinan su susceptibilidad a ser adversamente afectado por una carga contaminante que cause cambios químicos, físicos o biológicos que estén por encima de las normas de utilización del agua.

La vulnerabilidad es primeramente una función de:

1. La inaccesibilidad de la zona saturada, en sentido hidráulico, a la penetración de contaminantes.
2. La capacidad de atenuación de los estratos encima de la zona saturada del acuífero, como resultado de su retención física y reacción química con los contaminantes.

Las áreas de mayor vulnerabilidad corresponden a aquellas en las que afloran formaciones con permeabilidad alta, ya sean de tipo detrítico (cuaternarios aluviales) o de tipo kárstico (calizas del Páramo y calizas y dolomías cretácicas). En cualquiera de estas áreas el impacto contaminante puede ser muy elevado y de difícil solución si llega a degradar la calidad de las aguas subterráneas.

Según la información cartográfica del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), la zona de implantación del proyecto se localiza sobre materiales detríticos de permeabilidad muy alta (Gravas, arenas, limos (Depósitos de aluviales, fondos de valle y terrazas bajas en los ríos princ.)), alta (Gravas, arenas, arcillas y limos (Depósitos de glacia, piedemonte y superficies)) y media (Arcosas a veces con cantos, con lutitas, margas, calizas y, localmente nódulos de sílex y yeso).

**La mayor parte de las actuaciones proyectadas se localizan en áreas de permeabilidad media.**

Litología	Tipo	Permeabilidad
Arcosas a veces con cantos, con lutitas, margas, calizas y, localmente nódulos de sílex y yeso.	Detrítica intermedia	Media
Gravas, arenas, limos (Depósitos de aluviales, fondos de valle y terrazas bajas en los ríos princ.)	Detrítica	Muy Alta
Gravas, arenas, arcillas y limos (Depósitos de glacia, piedemonte y superficies)	Detrítica	Alta

Tabla. Materiales y permeabilidad presentes en el área de estudio. Elaborado a partir de los datos del IGME.

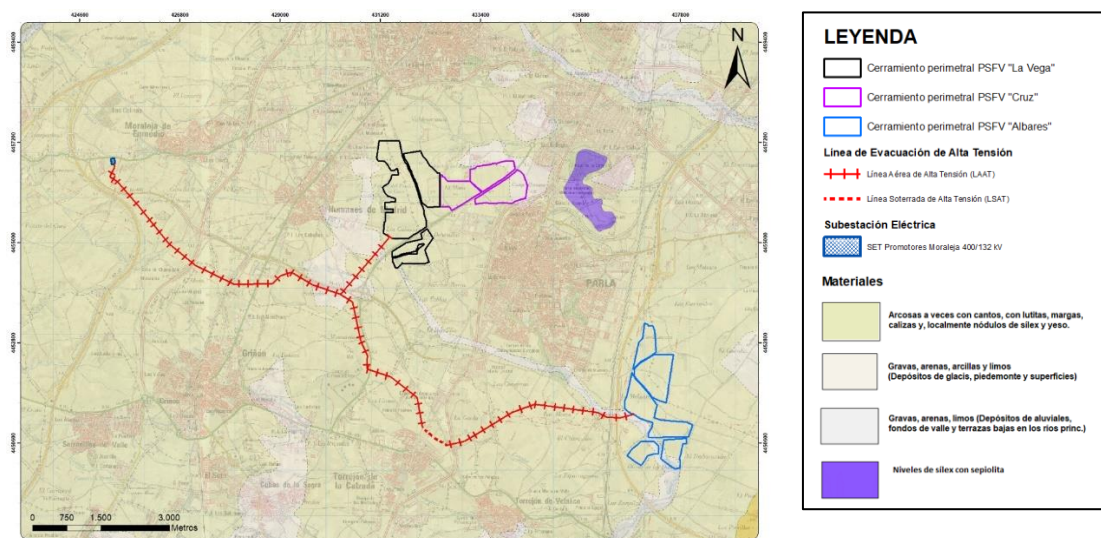


Figura 31: Materiales y permeabilidad. Fuente: Mapa Litoestratigráfico, IGME. Elaboración propia. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

**B. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS.**

La Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, de transposición de la Directiva, establecen la obligación de designar como zonas vulnerables todas aquellas superficies del territorio cuya escorrentía contribuya a la referida contaminación y esta obligación corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 27/2020, de 15 de abril, designa 5 zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos. **El área propuesta para emplazar las plantas solares, y la línea de alta tensión, no se localiza sobre ninguna Zona de Vulnerabilidad por Nitratos**, situándose la más próxima a 200 m al norte de la planta “La Vega”.

## 6.7 FLORA Y VEGETACIÓN

### 6.7.1 CARACTERIZACIÓN BIOGEOGRÁFICA

Según Salvador Rivas-Martínez (1987) todo el territorio español se halla dentro del reino de flora y vegetación Holártico. La región central y sur de la Península Ibérica pertenece a la región biogeográfica Mediterránea.

Atendiendo a la cartografía del Mapa de Series de Vegetación de la Península Ibérica y Baleares de Rivas Martínez (1987), la zona de estudio se ubica sobre dos series de vegetación distintas, ubicadas en el piso mesomediterráneo.

El piso mesomediterráneo es el de mayor extensión territorial de la Península Ibérica. La parte oriental de la LAT, y las plantas solares de Albares y Cruz se ubican en área de la serie de vegetación potencial **22b: Serie mesomediterránea castellano-aragonesa seca basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*). *Bupleuro rigidi* – *Querceto ilicis sigmetum*.**

La serie mesomediterránea castellano-aragonesa basófila de la carrasca (22b) es la serie de mayor extensión superficial de España. Su denominador común es un ombroclima de tipo seco y unos suelos ricos de carbonato cálcico.

Potencialmente en esta zona deberán existir encinares, acompañados de un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera*, *Rhamnus alaternus* var. *parvifolia*, *Rhamnus lycioides* subsp. *lycioides*, etcétera) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas de estaciones frágiles de estos territorios.

Resultan ser buenas diferenciales de un lado *Quercus rotundifolia* y *Jasminum fruticans* y del otro *Juniperus phoenicea*, tal vez *Ephedra nebrodensis*, y *Pinus halepensis*.

En esta amplia serie, donde las etapas extremas de degradación, los tomillares, pueden ser muy diversos entre sí en su composición florística (*Gypsophiletalia*, *Rosmarino-Ericion*, *Sideritido-Salvion lavandulifoliae*, etcétera), los estadios correspondientes a los suelos menos degradados son muy similares en todo el areal. Tal es el caso de la etapa de los coscojares o garrigas (*Rhamno-Quercetum cocciferae*), de los retamares (*Genisto scorpii-Retametum sphaerocarpaceae*), la de los espartales de atochas (*Fumano ericoidis-Stipetum tenacissimae*, *Arrhenathero albi-Stipetum tenacissimae*) y en cierto modo la de los pastizales vivaces de *Brachypodium retusum* (*Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi*).

En la tabla que se muestra a continuación se representan las etapas de regresión de la serie **22b**:

Etapas de regresión y bioindicadores de serie 22b: Serie mesomediterránea castellano-aragonesa seca basófila de la encina ( <i>Quercus rotundifolia</i> ). <i>Bupleuro rigidi</i> – <i>Querceto ilicis sigmetum</i> .	
Árbol dominante: <i>Quercus rotundifolia</i> Nombre fitosociológico: <i>Bupleuro rigidi</i> – <i>Querceto ilicis sigmetum</i>	
<b>I. Bosque</b>	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Bupleurum rigidum</i> <i>Teucrium pinnatifidum</i> <i>Thalictrum tuberosum</i>
<b>II. Matorral denso</b>	<i>Quercus coccifera</i> <i>Rhamnus lycioides</i>

	<i>Jasminum fruticans</i> <i>Retama sphaerocarpa</i>
<b>III. Matorral degradado</b>	<i>Genista scorpius</i> <i>Teucrium captatum</i> <i>Lavandula latifolia</i> <i>Helianthemum rubellum</i>
<b>IV. pastizales</b>	<i>Stipa tenacissima</i> <i>Brachypodium ramosum</i> <i>Brachypodium distachyon</i>

Tabla. Etapas de regresión y bioindicadores de serie 22b. Fuente: Salvador Rivas-Martínez (1987).

La planta solar de La Vega y la parte central y occidental de la LAT, se ubican sobre el ámbito de la serie de vegetación potencial 24a: Serie supra-mesomediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarreña y leonesa silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae sigmetum*), concretamente a la faciación mesomediterránea o de *Retama sphaerocarpa* (24ab).

En la serie continental ibérica, 24a, esencialmente supramediterránea, salvo en el sector Guadarrámico que alcanza el horizonte superior mesomediterráneo, los piornales con *Genista cinerascens*, *Genista florida*, *Cytisus scoparius* subsp. *scoparius* y, en ocasiones, *Adenocarpus hispanicus* (*Genistion floridae*) representan la primera etapa de regresión de las facitaciones más ombrófilas y frías, en tanto que los retamares (*Retamion sphaerocarpace*), tanto mesomediterráneos como supramediterráneos inferiores en la cuenca hispana del Duero, llevan *Retama sphaerocarpa*, *Cytisus scoparius*, *Genista cinerascens* y *Adenocarpus aureus*. Tras la etapa de los berceales de *Stipa gigantea* y *S. lagascae*, los jarales pringosos con *Cistus ladanifer* y más rara vez *C. laurifolius* o su híbrido *C. x cyprius*, llevan sobre todo *Lavandula pedunculata*, que pone de relieve los estadios más degradados de esta serie continental.

En la tabla que se muestra a continuación se representan las etapas de regresión y bioindicadores de la serie:

Etapas de regresión y bioindicadores de serie 24a: Serie supra-mesomediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarreña y leonesa silicícola de carrasca ( <i>Quercus rotundifolia</i> )	
Árbol dominante: <i>Quercus rotundifolia</i> Nombre fitosociológico: <i>Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae sigmetum</i>	
<b>I. Bosque</b>	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Juniperus oxycedrus</i> <i>Lonicera etrusca</i> <i>Paeonia broteroi</i>
<b>II. Matorral denso</b>	<i>Cytisus scoparius</i> <i>Retama sphaerocarpa</i> <i>Genista cinerascens</i> <i>Adenocarpus aureus</i>
<b>III. Matorral degradado</b>	<i>Cistus ladanifer</i> <i>Lavandula pedunculata</i> <i>Rosmarinus officinalis</i> <i>Helichrysum serotinum</i>
<b>IV. pastizales</b>	<i>Stipa gigantea</i> <i>Agrostis castellana</i> <i>Poa bulbosa</i>

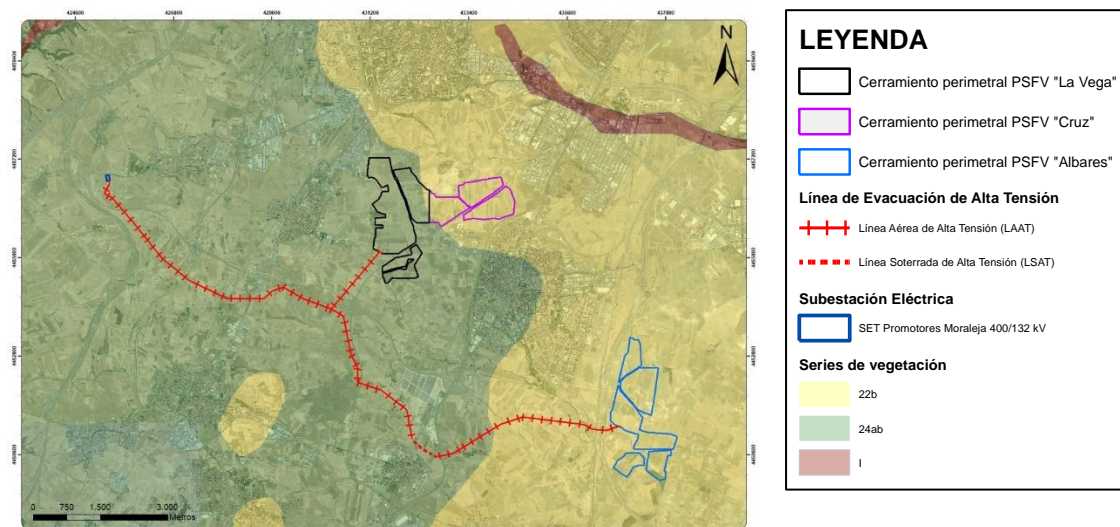


Figura 32: Vegetación potencial de la zona de estudio, series 22b y 24ab. Fuente: Memoria del Mapa de Series de Vegetación (MAPAMA). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020..

## 6.7.2 VEGETACIÓN ACTUAL.

La flora es el conjunto de plantas que pueblan un área determinada. Su estudio permite determinar parámetros como la riqueza, singularidad, estado de conservación-degradación de los terrenos o alteraciones sufridas en la cubierta vegetal y causas, siendo además la base para el estudio de la vegetación.

La vegetación analiza la forma en que se agrupa la flora y, por tanto, el conjunto de agrupaciones florísticas que pueden ser más o menos estables y constantes. Estas agrupaciones vendrán determinadas por factores climáticos, edáficos, simbióticos, parasíticos e indudablemente aleatorios.

### 6.7.2.1 CATÁLOGO FLORÍSTICO. PROYECTO ANTHOS.

El inventario florístico de un área determinada recoge las especies citadas para esta zona. Las citas pueden estar disponibles a partir de diversas fuentes con distintos formatos y extensión.

En este caso se ha reducido el ámbito de estudio empleado para la mayor parte de las variables, de manera que se permite un análisis más detallado de la variable. De esta forma se analiza únicamente el inventario florístico de las plantas vasculares con cita en las cuadrículas UTM 10x10 que incluyen el ámbito de implantación de las plantas y las líneas eléctricas (30TVK25 y 30TVK35) obtenido a partir de la información publicada en el Proyecto Anthos (MARM y CSIC, <http://www.anthos.es/>).

En el listado se indica además si la especie o subespecie tiene algún tipo de protección legal mediante legislación europea, estatal o de la Comunidad de Madrid, o si está citada con algún grado de amenaza en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculare de España, en la Lista Roja de la Flora Vasculare Española, o en el Inventario Nacional de Biodiversidad (INB) de Flora amenazada (MARM 2008).

Cabe indicar que en estas zonas el listado de especies no está completo, faltando algunas especies básicas de las que se han mencionado al describir las unidades de vegetación existente, si bien dichas especies, no se encuentran recogidas en ninguno de los citados catálogos.



Espece	LESRPE	Ley 42/2007	Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares (Decreto 18/1992)
Anacyclus clavatus	-	-	-
Anthriscus caucalis	-	-	-
Aphanes microcarpa	-	-	-
Artemisia herba-alba	-	-	-
Aster sedifolius	-	-	-
Capsella bursa-pastoris	-	-	-
Centaurea aristata	-	-	-
Centaurea melitensis	-	-	-
Cistus salviifolius	-	-	-
Cleonia lusitanica	-	-	-
Colchicum triphyllum	-	-	-
Crataegus monogyna	-	-	-
Crepis capillaris	-	-	-
Dianthus laricifolius	-	-	-
Diplotaxis eruroides	-	-	-
Doronicum plantagineum	-	VI	-
Equisetum ramosissimum	-	-	-
Euphorbia nicaeensis	-	-	-
Euphorbia seguieriana subsp. seguieriana	-	-	-
Festuca ampla	-	-	-
Frankenia pulverulenta	-	-	-
Frankenia thymifolia	-	-	-
Fumana thymifolia	-	-	-
Glyceria declinata	-	-	-
Halimium umbellatum	-	-	-
Haplophyllum rosmarinifolium	-	-	-
Helianthemum squamatum	-	-	-
Himantoglossum hircinum	-	-	-
Holcus lanatus	-	-	-
Hordeum murinum subsp. leporinum	-	-	-
Iberis ciliata subsp. contracta	-	-	-
Jasione montana	-	-	-
Lactuca serriola	-	-	-
Limonium dichotomum	-	-	-
Lonicera etrusca	-	-	-
Lonicera periclymenum subsp. hispanica	-	-	-

Magdalis panacifolia	-	-	-
Malva parviflora	-	-	-
Malva trifida	-	-	-
Margotia gummifera	-	-	-
Melica ciliata subsp. magnolii	-	-	-
Omphalodes linifolia	-	-	-
Ophrys apifera	-	-	-
Opopanax chironium	-	-	-
Phillyrea angustifolia	-	-	-
Pyrus communis	-	-	-
Quercus faginea	-	-	-
Reseda lutea subsp. lutea	-	-	-
Rhamnus lycioides	-	-	-
Rosa agrestis	-	-	-
Rosa micrantha	-	-	-
Rosa pouzinii	-	-	-
Rubia peregrina	-	-	-
Rubus ulmifolius	-	-	-
Rumex papillaris	-	-	-
Ruta angustifolia	-	-	-
Salix salviifolia	-	-	-
Salix viminalis	-	-	-
Salsola vermiculata	-	-	-
Santolina canescens	-	-	-
Senecio vulgaris	-	-	-
Silene latifolia	-	-	-
Sisymbrium irio	-	-	-
Tanacetum microphyllum	-	-	-
Teucrium capitatum	-	-	-
Thymus zygis subsp. sylvestris	-	-	-
Trifolium angustifolium	-	-	-
Trifolium resupinatum	-	-	-
Trifolium suffocatum	-	-	-
Umbilicus gaditanus	-	-	-
Umbilicus heylandianus	-	-	-

Tabla. Presencia de especies florísticas en las cuadrículas 30TVK25 y 30TVK35. Fuente: Proyecto Anthos.

Ninguna de las especies relacionadas en la tabla anterior y que provienen del Proyecto Anthos para las cuadrículas en las que se localiza el proyecto (30TVK25 y 30TVK35) presenta ningún régimen jurídico de protección, a excepción de la especie *Doronicum plantagineum*, incluida en la Ley 42/2007, en el ANEXO VI "Especies Animales Y

Vegetales De Interés Comunitario Cuya Recogida En La Naturaleza Y Cuya Explotación Pueden Ser Objeto De Medidas De Gestión". Teniendo en consideración el grado de protección asignado a la citada especie, puesto que no se plantea su recogida o explotación, no será de aplicación al presente proyecto.

### 6.7.2.2 UNIDADES DE VEGETACIÓN.

La vegetación potencial del área de estudio ha sufrido una considerable degradación, dando lugar a la desaparición de las formaciones vegetales que, en su día, debieron cubrir el territorio analizado.

Se trata de una zona situada en un ámbito periurbano, con la presencia de diversas ciudades de mediano tamaño, pero con gran desarrollo industrial, que se distribuyen por todo el ámbito de estudio, acompañadas de numerosas infraestructuras de transporte que permitan la movilidad de la elevada población de la zona.

Entre las áreas urbanas predominan campos de cultivos herbáceos de secano, que se hacen más amplios en la parte sur del ámbito de estudio. En diversas zonas degradadas, recientemente modificadas, o que no se utilizan para el cultivo, aparecen formaciones de herbazal-matorral, en distintos grados de desarrollo.

Asimismo, de forma ocasional están presentes parcelas con cultivos leñosos, principalmente olivos, así como eventuales zonas forestales y algunas formaciones arboladas de grandes parques periurbanos.

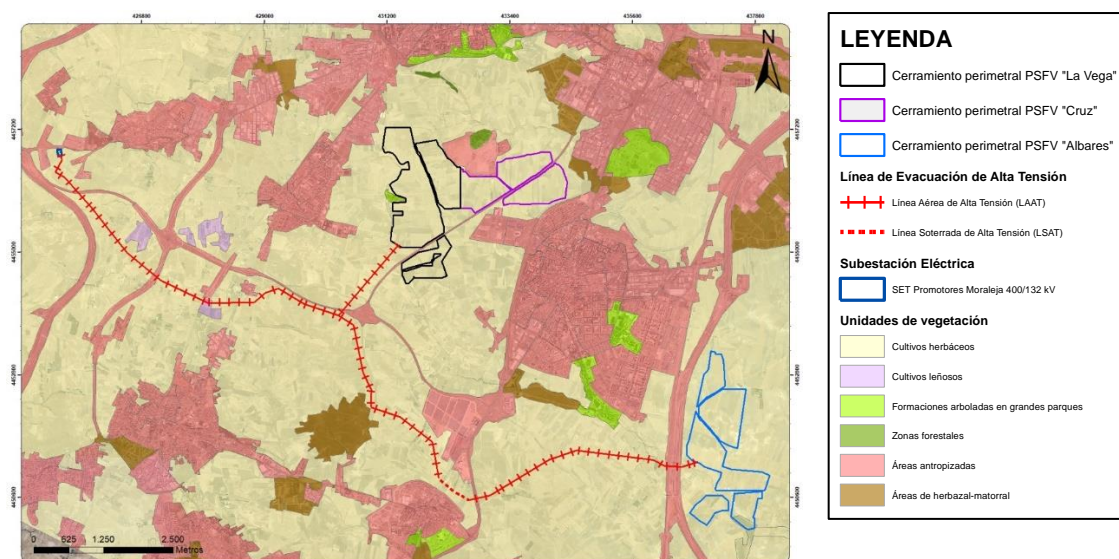


Figura 33: Vegetación actual y usos del suelo en el ámbito de estudio. Elaborado a partir de los datos del Corine Land Cover 2018. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Como se puede comprobar en la figura anterior, la planta solar se asienta en su totalidad sobre vegetación clasificada como cultivos herbáceos. Por su parte, la línea eléctrica de evacuación discurre durante la mayor parte de su trazado, sobre cultivos herbáceos, salvo en las zonas de cruce de las infraestructuras de transporte, y salvo en un corto tramo sobre parcelas de cultivos leñosos.

A continuación, se describen las principales unidades de vegetación y los usos del suelo de la zona de estudio, utilizando como fuente de información el mapa de usos del suelo del Corine Land Cover del año 2018 (CLC), así como la información recopilada en las visitas de campo realizadas los días 5 y 9 de octubre de 2020.

#### A. CULTIVOS HERBÁCEOS.

Esta unidad de vegetación comprende los cultivos herbáceos, principalmente de secano, así como los barbechos, linderos, y otras áreas agrícolas, que en conjunto ocupan la mayor parte del ámbito de estudio.

Las características topográficas, edáficas y climáticas han condicionado la distribución de las parcelas cultivadas en el territorio. Esta unidad presenta una complejidad estructural baja y un grado de singularidad bajo ya que son zonas permanentemente intervenidas por el ser humano, restringiéndose la vegetación natural a las comunidades ruderales asociadas a los bordes de los caminos y linderos entre cultivos.

En estas áreas con vegetación natural, aparecen diversas especies de los géneros *Echium*, *Cynodon*, *Bromus*, *Hordeum*, *Brachipodium*, *Crisium*, *Eryngium*, etc., algunas de las cuales, de carácter nitrófilo, y asociadas principalmente a las zonas más expuestas a las actuaciones antrópicas.

En definitiva, se trata de una unidad de vegetación, con un valor bajo, y con escaso interés natural, tanto por su homogeneidad y carácter antrópico, como por su carencia de especies de interés y por presentar un aprovechamiento/estructura diferencial en función de la época del año.

Tanto las plantas solares fotovoltaicas, como la práctica totalidad de la línea de alta tensión, están situadas sobre esta unidad de vegetación.



Figura 34: Cultivos herbáceos de secano y vegetación asociada. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### B. ÁREAS DE HERBAZAL-MATORRAL.

En el ámbito de estudio aparecen algunas áreas sin un uso agrícola específico, correspondientes con herbazales con densidad variable de matorral e incluso con presencia de algunos ejemplares arbóreos ocasionales.

Se localizan principalmente en áreas de transición hacia zonas antrópicas y forestales, y zonas con mayor pendiente y se distribuyen en manchas por el ámbito de estudio

principalmente en el entorno de las infraestructuras lineales, y áreas de futura urbanización.

Estas zonas de herbazal se conforman con una variable densidad de matorral e incluso con presencia de algunos ejemplares arbóreos ocasionales. Se trata de etapas seriales de sustitución de los encinares, y consisten en formaciones dominadas por numerosas especies de gramíneas y especies anuales de porte herbáceo en las áreas más degradadas y acompañadas por caméfitos tipo tomillar y otras especies de matorral en las áreas con una presión antrópica menor.

Estas formaciones pueden ir acompañadas de tomillos (*Thymus sp.*), espliegos (*Lavandula latifolia*), diversas especies nitrófilas, cardos (*Carduus sp.*, *Eryngium campestre*, *Onopordum sp.*), y algunas cistáceas (*Cistus albidus*), entre otras especies.

Aunque presenta escasa singularidad, el valor ambiental de esta unidad es medio-bajo, debido a que aporta cierta variabilidad florística a un territorio dominado por los campos de cultivo.



Figura 35: Áreas de herbazal-matorral en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### C. CULTIVOS LEÑOSOS.

Esta unidad de vegetación comprende los cultivos leñosos existentes en el ámbito de estudio, y se distribuye en manchas dispersas, que son algo más frecuentes en la parte sur del ámbito analizado. Está constituida fundamentalmente por olivares, muchos de ellos de pequeño tamaño.

Se trata de una vegetación monoespecífica, cuya variabilidad estribará en las comunidades vegetales existentes en los bordes y linderos de estos cultivos, que será muy similar a la ya descrita en la unidad de vegetación de los cultivos herbáceos

Presenta un valor ambiental medio-bajo para la zona, puesto que, aunque son cultivos monoespecíficos, sirven de áreas diferenciales y de refugio para algunas especies de

fauna, respecto a los cultivos herbáceos de la zona. Además, introducen un estrato arbóreo en el entorno.



Figura 36: Cultivos leñosos en el ámbito de estudio. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### D. ZONAS FORESTALES.

Las masas arbóreas presentes en el área de estudio consisten, principalmente, en pinares de repoblación, de distintas especies de pino, con predominancia del pino carrasco (*Pinus halepensis*) ligados, a zonas degradadas restauradas, y a otros espacios de recreo de la población. En el ámbito de estudio, aparecen pequeñas formaciones muy dispersas en el territorio.

El sotobosque es poco diverso y con una estructura mayoritaria herbácea, debido a la presión antrópica que tienen estas formaciones al situarse en un área con elevada densidad de población.

En algunas zonas alejadas del ámbito del proyecto, aparecen formaciones de encinar, asociadas a las cuestas y laderas de los ríos Jarama y Guadarrama.

En general se trata de formaciones con un valor alto, por su escasez y naturalidad, así como por el potencial diferencial que aportan al territorio, aunque en general sean de reducido tamaño.



Figura 37: Zonas forestales en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### E. FORMACIONES ARBOLADAS EN GRANDES PARQUES PERIURBANOS.

Se han agrupado aquí las formaciones arboladas de grandes parques periurbanos, constituidas por plantaciones dispuestas en torno a viales y áreas de recreo, cuyo objetivo es ornamental y de ocio y esparcimiento de la población circundante. Están conformadas principalmente por pinares y por diferentes especies arbóreas ornamentales, diseñadas en ocasiones a modo de jardín, y en otras alternadas con elementos antrópicos para facilitar su acceso a la población.

Existe una notable variabilidad entre unas zonas y otras, tanto por la antigüedad de las plantaciones, como por las especies escogidas, y su distribución.

Las zonas con arbolado de gran tamaño presentan mayor desarrollo de suelo, debido al desarrollo del sistema radicular, la capa de materia orgánica formada por las hojas y ramas, y la protección ante el viento, la lluvia y la insolación que ofrece su copa. En algunos casos se han realizado nuevas plantaciones rellenando los espacios vacíos entre ejemplares.

El valor ambiental de estas áreas es relativamente elevado respecto al resto de la zona de estudio, por la riqueza florística que alcanzan algunas zonas menos intervenidas, así como por la cubierta arbórea que aportan al territorio y porque proporcionan refugio a una serie de especies orníticas que nidifican y buscan alimento en la zona.



Figura 38: Formación arbolada en el área recreativa en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### F. ÁREAS ANTROPIZADAS.

Se trata de las áreas sin vegetación natural, que se corresponden con las áreas totalmente transformadas por la acción humana, sin presencia de vegetación natural, como carreteras, ferrocarriles, polígonos industriales, vertederos y áreas urbanizadas de la zona.

En el ámbito de estudio, destacan especialmente las áreas urbanizadas de Parla, Fuenlabrada y Humanes de Madrid, así como sus zonas industriales, y la autovía A-42, la autopista R-4, la línea de alta velocidad, y otras carreteras e instalaciones antrópicas existentes.





Figura 39: Áreas antropizadas en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### 6.7.2.3 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

A efectos de lo dispuesto en la Directiva Hábitats, se definen los hábitats naturales como “zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales”. De acuerdo con esta normativa se clasifican en dos categorías:

1. Hábitats de Interés Comunitario: aquellos que “se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida, o bien constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las seis regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, boreal, continental, macaronésica y mediterránea”.
2. Hábitats de Interés Comunitario Prioritarios: aquellos Hábitats Naturales de Interés comunitario “amenazados de desaparición cuya conservación supone una especial responsabilidad, habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio en que se aplica la citada Directiva”

Han sido consultados los siguientes documentos para determinar la existencia de hábitats en la zona de estudio:

- Directiva 92/43/CEE, del Consejo de 21, de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats) y Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad y sus modificaciones posteriores.
- S. Rivas Martínez & al. Proyecto de Cartografía e Inventariación de los tipos de Hábitats de la Directiva 92/43/CEE en España.

- Atlas de los hábitats naturales y seminaturales de España”, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, 2005.
- Interpretation Manual of European union Hábitats – EUR 15/2, Octubre 1999, European Comisión DG Environment.
- Website del Ministerio para la Transición Ecológica.
- Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM).
- AUCT. PL. (2009). Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Dir. Gral. de Medio Natural. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid.

El Atlas de los Hábitats de España es el resultado de cartografiar la vegetación considerando la asociación vegetal como unidad inventariable y a una escala de trabajo de campo 1:50.000. Para su elaboración se utilizó la cartografía del inventario de hábitat de la Directiva 92/43/CEE, realizando una labor de revisión y mejora de la misma e implementándola con la cartografía de los hábitats no incluidos en la directiva. Los trabajos de campo se desarrollaron de 2000 a 2003 con revisión en 2004 y 2005 de su cartografía.

Una vez analizada la información geográfica en relación a los hábitats, se concluye que en el área de estudio y próximos a la misma están cartografiados los siguientes hábitats:

Nombre común	Código UE	Prioritario
Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion).	6420	No
Bosques galería de Salix alba y Populus alba	92A0	No
Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	5330	No

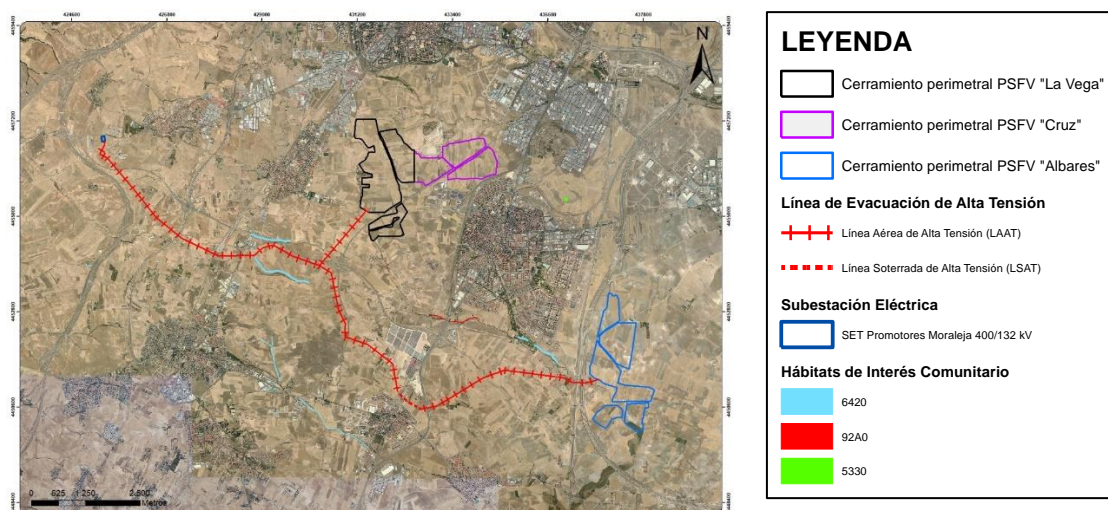


Figura 40: Hábitats de Interés Comunitario. Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza. MITERD. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Tal y como se puede visualizar en la imagen anterior, según la cartografía del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, las futuras plantas solares no se ubican sobre ningún recinto que se haya cartografiado como Hábitat de Interés Comunitario.

No obstante, hay dos recintos bastante próximos al área de actuación. Por ello, con el objetivo de comprobar la presencia de dichos Hábitats, se ha realizado un análisis mediante de la fotografía aérea correspondiente a la zona objeto de estudio y la comprobación, durante la visita de campo, de cada una de las zonas.

**A. HÁBITAT 6420- LÍNEA DE ALTA TENSIÓN.**

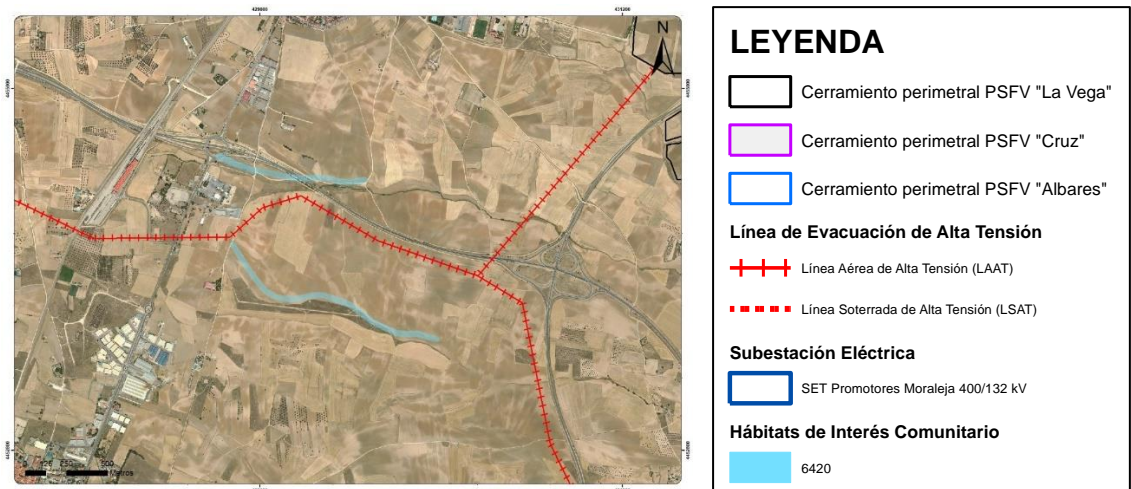


Figura 41: Detalle de Hábitats de Interés Comunitario cartografiados en el ámbito del proyecto. Fuente: MITERD. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

En la imagen anterior, se muestra claramente como el recinto sur del hábitat de interés comunitario cartografiado se localiza próximo al trazado de la Línea Aérea de Alta Tensión, situándose a 30 m al sureste de la misma. No obstante, en la fotografía aérea, en la zona más próxima al apoyo, se identifican áreas de cultivo de herbazal, por lo que no estará presente el hábitat, en esta zona.

Durante la visita de campo se comprobó que en dicha zona no se localiza en ningún caso el hábitat de interés comunitario, estando ocupada la zona por cultivos herbáceos. En la parte sur del recinto cartografiado sí que aparece vegetación espontánea, aunque a gran distancia del trazado de la línea de evacuación.

Por todo ello se verifica que dicho hábitat no está presente en el entorno de la Línea de Alta Tensión.

**B. HÁBITAT 6420 – PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA “LA VEGA”.**

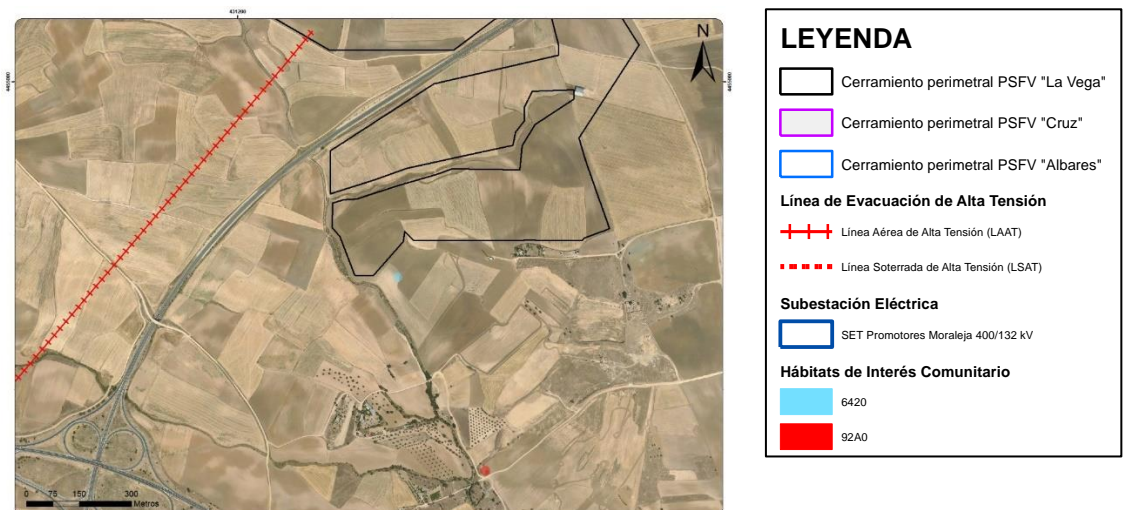


Figura 42: Detalle de Hábitats de Interés Comunitario cartografiados en el ámbito del proyecto. Fuente: MITERD. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

En la fotografía aérea se muestra el recinto del hábitat de interés comunitario situado muy próximo al cerramiento perimetral de la planta solar fotovoltaica “La Vega”, localizándose a 37 m al sur de la planta. Cabe destacar que en la foto aérea se aprecian cultivos

herbáceos en esta zona, y por tanto no se identifica la vegetación perteneciente al hábitat de interés comunitario en ese recinto, aspecto que pudo verificarse en campo.

Por todo ello se verifica que dicho hábitat no está presente en el recinto cartografiado.

6.7.2.4 INVENTARIO DE ARBOLADO.

A continuación, se realiza una descripción y localización del arbolado identificado en las parcelas de implantación, o junto al trazado de la línea de alta tensión, si bien en el apartado relativo a impactos se concretan las afecciones del proyecto.

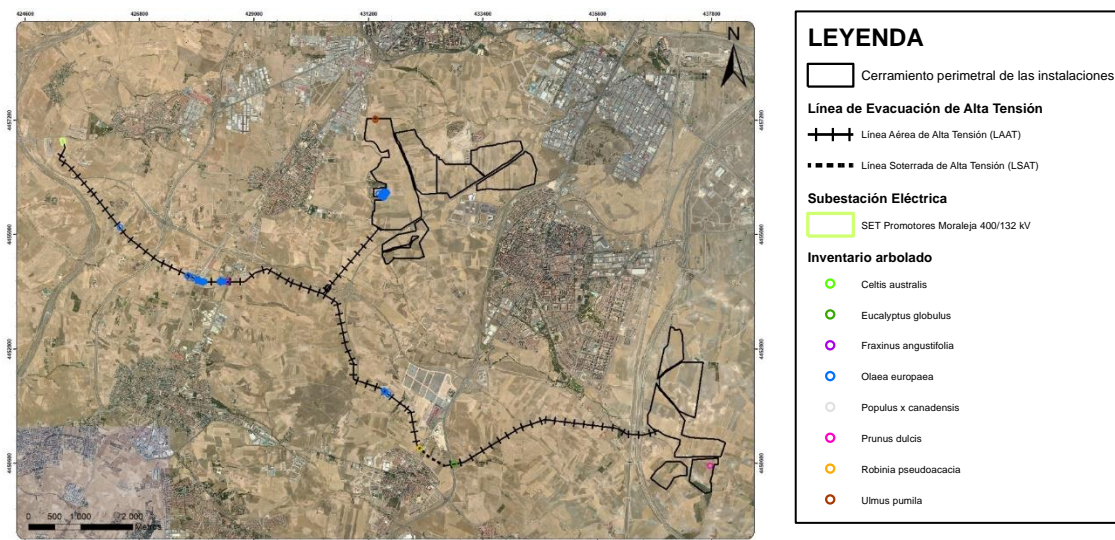


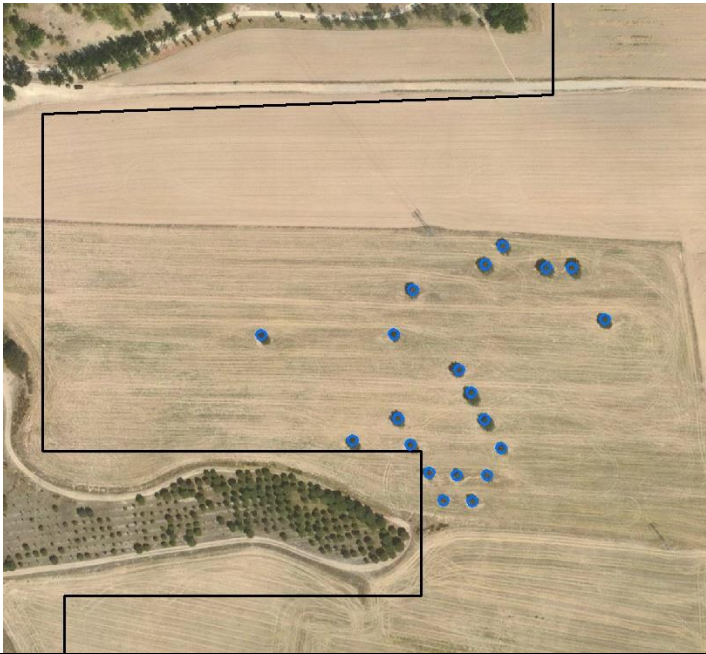


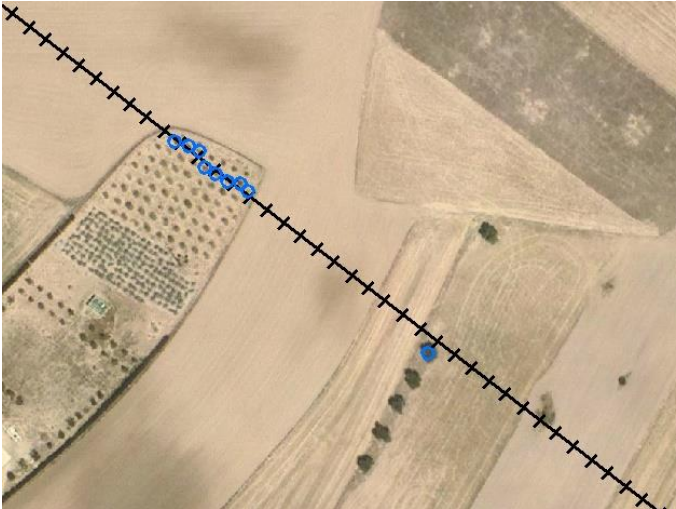

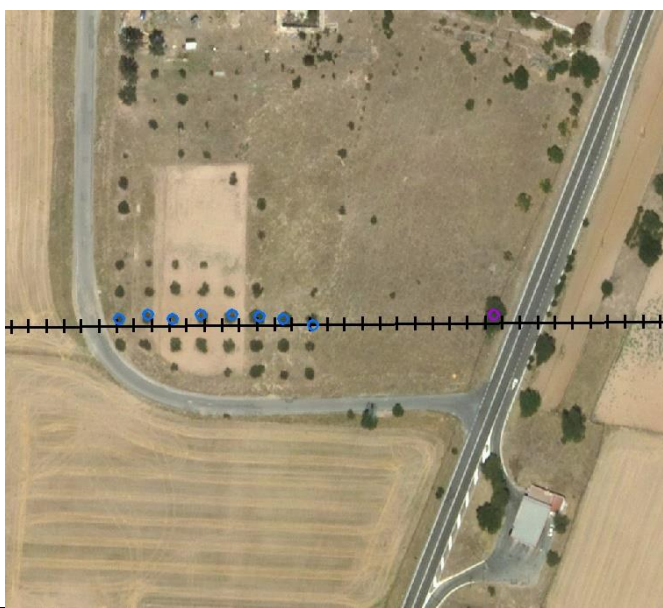



Figura 43: Arbolado situado en el ámbito de las instalaciones proyectadas. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>1 pie de almendro (<i>Prunus dulcis</i>) situado en el interior del vallado de uno de los recintos de la PSFV Albares.</p>

	<p>2 ejemplares de olmo (<i>Ulmus pumila</i>), dentro de una de las parcelas donde se construirá la PSFV "La Vega".</p>
	<p>20 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>), situados en el interior del vallado de uno de los recintos de la PSFV La Vega.</p>
	<p>3 ejemplares de chopo (<i>Populus x canadensis</i>), junto al trazado de la línea de evacuación de alta tensión, en el tramo común a ambos lados de la carretera M-410.</p>

	<p>1 ejemplar de Almez (<i>Celtis australis</i>) y 1 ejemplar de <i>Robinia pseudoacacia</i>, junto al trazado de la línea de evacuación de alta tensión, en su tramo soterrado, a ambos lados de la Calle Real de Torrejón de la Calzada.</p>
	<p>Un grupo de 8 olivos en una hilera y próximo 1 pie de olivo más (<i>Olea europaea</i>), junto al trazado de la línea de evacuación de alta tensión, en el municipio de Torrejón de la Calzada.</p>
	<p>1 ejemplar de eucalipto (<i>Eucalyptus globulus</i>) junto al trazado de la línea de evacuación de alta tensión, al lado de la A-42, en el municipio de Torrejón de la Calzada.</p>

	<p>1 ejemplar de fresno (<i>Fraxinus angustifolia</i>), y 8 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>), junto al trazado de la línea de evacuación de alta tensión, en el municipio de Humanes de Madrid.</p>
	<p>15 pies de olivo (<i>Olea europaea</i>), junto al trazado de la línea de evacuación de alta tensión, en el municipio de Griñón.</p>

## 6.8 FAUNA

### 6.8.1 CATÁLOGO FAUNÍSTICO.

Para la realización del inventario de fauna se han utilizado los datos recogidos mediante trabajo de campo realizado en la zona de estudio.

Esta información ha sido complementada con los datos recogidos en las bases de datos del Inventario Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente correspondientes a las cuadrículas UTM de 10 x 10 km 30TVK25 y 30TVK35 que contienen el ámbito de estudio.

En las tablas incluidas a continuación se detallan todas las especies de fauna que pueden encontrarse en la zona de estudio, separadas por clases, e indicando su categoría de amenaza o protección según la normativa vigente:

1. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA), desarrollados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. El catálogo clasifica las especies en las Categorías de amenaza incluidas a continuación junto a las abreviaturas utilizadas:

- En Peligro de Extinción: especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. (PE)
- Vulnerable: especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos. (VU)

Especies incluidas en el Listado: (I). Especies merecedoras de atención o protección que no se incluyen en las categorías anteriores.

Al ser el catálogo de mayor vigencia y aplicación, será el criterio que prevalezca en caso de diversidad de categorías para la misma especie.

2. Catálogo Regional de Especies Amenazadas y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid, creado por el Decreto 18/1992. El catálogo se organiza en cuatro categorías, según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora silvestres en la Comunidad de Madrid.

- Especies en peligro de extinción (PE)
- Especies sensibles a la alteración de su hábitat (SAH)
- Especies vulnerables (VU)
- Especies de interés especial (IE)

3. Anexos de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Traspone las Directivas Europeas Aves (2009/147/CE) y Hábitats (92/43/CEE).

- Anexo II: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación. (II).
- Anexo IV: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución. (IV).
- Anexo V: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. (V).
- Anexo VI: Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión. (VI).

### 6.8.2 INVERTEBRADOS.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Bombus terrestris</i>	Apidae	Abejorro	-	-	-
<i>Xylocopa violacea</i>	Apidae	Abejorro carpintero	-	-	-
<i>Lasius niger</i>	Formicidae	Hormiga negra	-	-	-



<i>Formica rufa</i>	Formicidae	Hormiga roja	-	-	-
<i>libelloides hispanicus</i>	Libellulidae	Ascalafido	-	-	-
<i>Ogna radiatta</i>	Lycosidae	Tarántula	-	-	-
<i>Euphydryas aurinia</i>	Nymphalidae	Doncella de ondas rojas	-	-	II
<i>Vanessa cardui</i>	Nymphalidae	Vanesa de los cardos	-	-	-
<i>Papilio machaon</i>	Nymphalidae	Macaón	-	-	-
<i>Aglais urticae</i>	Nymphalidae	Ortiguera	-	-	-
<i>Pieris brassicae</i>	Pieridae	Mariposa blanca de la col	-	-	-
<i>Gonopteryx sp.</i>	Pieridae	Limonera / cleopatra	-	-	-
<i>Pirrhocoris apterus</i>	Pyrrhocoridae	Chinche	-	-	-
<i>Tropinota squalida</i>	Scarabeidae	Conchudo	-	-	-
<i>Macroglossum stellatarum</i>	Sphingidae	Esfinge colibrí	-	-	-
<i>Heliotaurus ruficollis</i>	Tenebrionidae	Zapatero	-	-	-

Tabla: Invertebrados inventariados en el ámbito de estudio.

En el ámbito de estudio han sido detectadas al menos dieciséis especies de invertebrados, de las cuales una, la doncella de ondas rojas, se encuentra incluida en el anexo II de la Ley 42/2007.

### 6.8.3 PECES.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Chondrostoma arcasii</i>	Cyprinidae	Bermejuela	-	-	II

Tabla: Peces inventariados en el ámbito de estudio.

Esta especie piscícola incluida en el anexo II de la Ley 42/2007, se encuentra citada en la cuadrícula 30TVK25 en la Base de datos del Inventario Nacional de Biodiversidad, sin embargo, el área de estudio no alberga masas de agua con el porte adecuado para permitir su presencia.

### 6.8.4 ANFIBIOS.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Epidalea calamita</i>	Bufoidea	Sapo corredor	I	IE	V
<i>Pelobates cultripes</i>	Pelobatidae	Sapo de Espuelas	I	-	V
<i>Pelodytes punctatus</i>	Peloditidae	Sapillo moteado	I	VU	-
<i>Pelophylax perezi</i>	Ranidae	Rana común	-	-	-
<i>Pleurodeles waltl</i>	Salamandridae	Gallipato	I	-	-

Tabla: Anfibios inventariados en el ámbito de estudio.

En el ámbito de estudio aparecen cinco especies de anfibios, de las cuales cuatro se encuentran incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; el sapo corredor, el sapo de espuelas, el sapillo moteado y el gallipato. Además de en dicho listado, dos especies están también recogidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid con la categoría de vulnerable para el sapillo moteado e Interés Especial para sapo corredor. Esta última especie también se encuentra incluida en anexo V de la ley 42/2007, junto al sapo de espuelas, presente en el anexo IV.

La reproducción del sapo corredor ha sido detectada durante el trabajo de campo en el ámbito de las PSFV Cruz y La Vega. Las otras tres especies de anfibios presentes en el área de estudio y recogidas en los diferentes catálogos y directivas, utilizan charcas estacionales de medio-gran porte para su reproducción, por lo que es probable que solo aparezcan en las zonas inundables de mayor tamaño.

#### 6.8.5 REPTILES.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Zamenis scalaris</i>	<i>Colubridae</i>	Culebra de escalera	I	-	-
<i>Natrix maura</i>	<i>Colubridae</i>	Culebra viperina	I	-	-
<i>Tarentola mauritanica</i>	<i>Geckonidae</i>	Salamanquesa común	I	-	-
<i>Mauremys leprosa</i>	<i>Geoemydidae</i>	Galápago leproso	I	VU	II y IV
<i>Podarcis virens</i>	<i>Lacertidae</i>	Lagartija verdosa	-	-	-
<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	<i>Lacertidae</i>	Lagartija colirroja	I	-	-
<i>Psammmodromus hispanicus</i>	<i>Lacertidae</i>	Lagartija cenicienta	I	-	-
<i>Timon lepidus</i>	<i>Lacertidae</i>	Lagarto ocelado	I	-	-
<i>Malpolon monspessulanus</i>	<i>Lamprophiidae</i>	Culebra bastarda	-	-	-

Tabla: Reptiles inventariados en el ámbito de estudio.

En el ámbito de estudio aparecen nueve especies de reptiles, de las cuales siete, la culebra de escalera, la culebra viperina, el galápago leproso, la lagartija colirroja, la lagartija cenicienta, el lagarto ocelado y la salamanquesa común, se encuentran Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

El galápago leproso aparece también en el catálogo regional en la categoría de vulnerable y en los anexos II y IV de la ley 42/2007, sin embargo, su posible presencia en el área de estudio, al igual que ocurre con la culebra viperina, queda restringida al arroyo del Guatén debido a la falta de otras masas de agua con el porte suficiente.

La culebra de escalera y la lagartija verdosa son especies altamente generalistas en cuanto a la selección de hábitat, por lo que es probable que aparezcan en el ámbito de estudio. La lagartija cenicienta y la lagartija colirroja ocupan principalmente las áreas de garriga. La salamanquesa común por el contrario es una especie de hábitos antropófilos que aparece cerca de construcciones humanas.

## 6.8.6 AVES.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Accipiter gentilis</i>	<i>Accipitridae</i>	Azor	I	-	-
<i>Gyps fulvus</i>	<i>Accipitridae</i>	Buitre leonado	I	IE	IV
<i>Buteo buteo</i>	<i>Accipitridae</i>	Busardo ratonero	I	-	-
<i>Circus gallicus</i>	<i>Accipitridae</i>	Culebrera europea	I	IE	IV
<i>Circus aeruginosus</i>	<i>Accipitridae</i>	Aguilucho lagunero occidental	I	-	IV
<i>Circus cyaneus</i>	<i>Accipitridae</i>	Aguilucho pálido	I	SAH	IV
<i>Circus pygargus</i>	<i>Accipitridae</i>	Aguilucho cenizo	VU	IE	IV
<i>Hieraaetus pennatus</i>	<i>Accipitridae</i>	Águila calzada	I	IE	IV
<i>Milvus migrans</i>	<i>Accipitridae</i>	Milano negro	I	-	IV
<i>Milvus milvus</i>	<i>Accipitridae</i>	Milano real	EP	VU	IV
<i>Aegithalos caudatus</i>	<i>Aegithalidae</i>	Mito	-	I	-
<i>Alauda arvensis</i>	<i>Alaudidae</i>	Alondra común	-	-	-
<i>Galerida cristata</i>	<i>Alaudidae</i>	Cogujada común	I	-	-
<i>Galerida theklae</i>	<i>Alaudidae</i>	Cogujada montesina	I	-	IV
<i>Calandrella brachydactyla</i>	<i>Alaudidae</i>	Terrera	I	-	-
<i>Melanocorypha calandra</i>	<i>Alaudidae</i>	Calandria común	I	-	IV
<i>Apus apus</i>	<i>Apodidae</i>	Vencejo común	I	-	IV
<i>Egretta garzetta</i>	<i>Ardeidae</i>	Garceta común	I	IE	IV
<i>Burhinus oediconemus</i>	<i>Burhinidae</i>	Alcaraván común	I	IE	IV
<i>Caprimulgus europaeus</i>	<i>Caprimulgidae</i>	Chotacabras gris	I	-	I
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	<i>Caprimulgidae</i>	Chotacabras cuellirojo	I	IE	-
<i>Certhia brachydactyla</i>	<i>Certhidae</i>	Agateador común	I	-	-
<i>Charadrius dubius</i>	<i>Charadriidae</i>	Chorlitejo chico	I	-	-
<i>Vanellus vanellus</i>	<i>Charadriidae</i>	Avefría	I	IE	-
<i>Ciconia ciconia</i>	<i>Ciconiidae</i>	Cigüeña blanca	I	VU	IV
<i>Columba domestica</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma doméstica	-	-	-
<i>Columba livia</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma bravía	-	-	-
<i>Columba oenas</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma zurita	-	-	-
<i>Columba palumbus</i>	<i>Columbidae</i>	Paloma torcaz	-	-	-
<i>Streptopelia decaocto</i>	<i>Columbidae</i>	Tórtola turca	-	-	-

<i>Streptopelia turtur</i>	Columbidae	Tórtola europea	-	-	-
<i>Coracias garrulus</i>	Coraciidae	Carraca	I	VU	IV
<i>Corvus corone</i>	Corvidae	Corneja negra	-	-	-
<i>Corvus monedula</i>	Corvidae	Grajilla	-	-	-
<i>Pica pica</i>	Corvidae	Urraca	-	-	-
<i>Clamator glandarius</i>	Cuculidae	Críalo europeo	I	-	-
<i>Emberiza calandra</i>	Emberizidae	Triguero	-	-	-
<i>Falco peregrinus</i>	Falconidae	Halcón peregrino	I	VU	IV
<i>Falco tinnunulus</i>	Falconidae	Cernícalo vulgar	-	-	-
<i>Linaria cannabina</i>	Fringillidae	Pardillo común	-	-	-
<i>Carduelis carduelis</i>	Fringillidae	Jilguero	-	-	-
<i>Carduelis chloris</i>	Fringillidae	Verderón común	-	-	-
<i>Fringilla coelebs</i>	Fringillidae	Pinzón vulgar	I	-	-
<i>Serinus serinus</i>	Fringillidae	Verdecillo	-	-	-
<i>Cecropis daurica</i>	Hirundinidae	Golondrina dáurica	-	-	-
<i>Delichon urbicum</i>	Hirundinidae	Avión común	I	-	-
<i>Hirundo rustica</i>	Hirundinidae	Golondrina común	I	-	-
<i>Lanius excubitor</i>	Laniidae	Alcaudón real	-	IE	-
<i>Lanius senator</i>	Laniidae	Alcaudón común	I	-	-
<i>Merops apiaster</i>	Meropidae	Abejaruco europeo	I	IE	-
<i>Lavandera boyera</i>	Motacillidae	Lavandera boyera	I	-	-
<i>Motacilla alba</i>	Motacillidae	Lavandera blanca	I	-	-
<i>Anthus campestris</i>	Motacillidae	Bisbita campestre	I	-	IV
<i>Anthus pratensis</i>	Motacillidae	Bisbita común	I	-	-
<i>Oriolus oriolus</i>	Oriolidae	Oropéndola	I	-	-
<i>Tetrax tetrax</i>	Otididae	Sisón común	VU	SAH	IV
<i>Cyanistes caeruleus</i>	Paridae	Herrerillo común	-	-	-
<i>Parus major</i>	Paridae	Carbonero común	I	-	-
<i>Passer hispaniolensis</i>	Passeridae	Gorrión moruno	-	-	-
<i>Passer domesticus</i>	Passeridae	Gorrión común	-	-	-
<i>Passer montanus</i>	Passeridae	Gorrión molinero	-	-	-
<i>Alectoris rufa</i>	Phasianidae	Perdiz roja	-	-	-
<i>Coturnix coturnix</i>	Phasianidae	Codorniz común	-	-	-

<i>Dendrocopos major</i>	<i>Picidae</i>	Pico picapinos			
<i>Picus sherpei</i>	<i>Picidae</i>	Pito real ibérico	<i>I</i>	-	-
<i>Myiopsitta monachus</i>	<i>Psittacidae</i>	Cotorra argentina	-	-	-
<i>Pterocles orientalis</i>	<i>Pteroclididae</i>	Ganga ortega	<i>VU</i>	<i>SAH</i>	<i>IV</i>
<i>Gallinula chloropus</i>	<i>Rallidae</i>	Gallineta común	-	-	-
<i>Himantopus himantopus</i>	<i>Recurvirostridae</i>	Cigüeñuela común	<i>I</i>	<i>IE</i>	<i>IV</i>
<i>Remiz pendulinus</i>	<i>Remizidae</i>	Pájaro moscón	<i>I</i>	-	-
<i>Asio otus</i>	<i>Strigidae</i>	Búho chico	-	<i>I</i>	-
<i>Athene noctua</i>	<i>Strigidae</i>	Mochuelo europeo	<i>I</i>	-	-
<i>Bubo bubo</i>	<i>Strigidae</i>	Búho real	<i>I</i>	<i>VU</i>	<i>IV</i>
<i>Strix aluco</i>	<i>Strigidae</i>	Cárabo	<i>I</i>	-	-
<i>Otus scops</i>	<i>Strigidae</i>	Autillo europeo	<i>I</i>	-	-
<i>Sturnus unicolor</i>	<i>Sturnidae</i>	Estornino negro	-	-	-
<i>Sylvia communis</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca zarcera	<i>I</i>	-	-
<i>Sylvia undata</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca rabilarga	<i>I</i>	-	<i>IV</i>
<i>Cettia cetti</i>	<i>Sylviidae</i>	Ruiseñor bastardo	<i>I</i>	-	-
<i>Cisticola juncidis</i>	<i>Sylviidae</i>	Buitrón	<i>I</i>	-	-
<i>Hippolais polyglotta</i>	<i>Sylviidae</i>	Zarcero común	<i>I</i>	-	-
<i>Sylvia atricapilla</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca capirotada	<i>I</i>	-	-
<i>Sylvia melanocephala</i>	<i>Sylviidae</i>	Curruca cabecinegra	<i>I</i>	-	-
<i>Luscinia megarhynchos</i>	<i>Turdidae</i>	Ruiseñor común	<i>I</i>	-	-
<i>Oenanthe hispánica</i>	<i>Turdidae</i>	Collalba rubia	<i>I</i>	-	-
<i>Oenanthe oenanthe</i>	<i>Turdidae</i>	Collalba gris	<i>I</i>	-	-
<i>Saxicola torquatus</i>	<i>Turdidae</i>	Tarabilla común	<i>I</i>	-	-
<i>Turdus merula</i>	<i>Turdidae</i>	Mirlo común	-	-	-
<i>Turdus viscivorus</i>	<i>Turdidae</i>	Zorzal charlo	-	-	-
<i>Tyto alba</i>	<i>Tytonidae</i>	Lechuza común	<i>I</i>	<i>IE</i>	-
<i>Upupa epops</i>	<i>Upupidae</i>	Abubilla	<i>I</i>	-	-

Tabla: Aves inventariadas en el ámbito de estudio.

En el área de estudio se pueden observar al menos 121 especies de aves de las cuales 90 se encuentran incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, una bajo la categoría de en Peligro de Extinción (milano real) y tres bajo la categoría de Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas; el sisón común, el aguilucho cenizo y la ganga ortega.

En relación con el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y de Árboles Singulares de la Comunidad de Madrid, cinco están en la categoría de vulnerables (búho real, halcón

peregrino, milano real, cigüeña blanca y carraca) y son tres las especies que se encuentran bajo la categoría de Sensible a la Alteración del Hábitat: el sisón común, el aguilucho pálido y la ganga ortega. En la categoría de interés especial encontramos diez especies más: culebrera europea, águila calzada, buitre leonado, aguilucho cenizo, garceta común alcaraván, chotacabras cuellirojo, avefría, alcaudón real, abejaruco, cigüeñuela y lechuza común.

Otras once especies presentes en el área de estudio se encuentran incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007: Culebrera europea, águila calzada, cogujada montesina, garceta común, vencejo, chotacabras gris, carraca, halcón peregrino, bisbita campestre, búho real y curruca rabilarga.

### 6.8.7 MAMÍFEROS.

ESPECIE	FAMILIA	NOMBRE COMÚN	LESRPE y CEEA	CATEGORIA C.M. D18/92	ANEXOS 42/2007
<i>Vulpes vulpes</i>	<i>Canidae</i>	Zorro rojo	-	-	-
<i>Arvicola sapidus</i>	<i>Cricetidae</i>	Rata de agua	-	-	-
<i>Microtus duodecimcostatus</i>	<i>Cricetidae</i>	Topillo mediterráneo	-	-	-
<i>Erinaceus europaeus</i>	<i>Erinaceidae</i>	Erizo europeo	-	-	-
<i>Eliomys quercinus</i>	<i>Gliridae</i>	Lirón careto	-	-	-
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	<i>Leporidae</i>	Conejo	-	-	-
<i>Lepus granatensis</i>	<i>Leporidae</i>	Liebre ibérica	-	-	-
<i>Mus spretus</i>	<i>Muridae</i>	Ratón moruno	-	-	-
<i>Mus musculus</i>	<i>Muridae</i>	Ratón casero	-	-	-
<i>Rattus norvegicus</i>	<i>Muridae</i>	Rata parda	-	-	-
<i>Rattus rattus</i>	<i>Muridae</i>	Rata negra	-	-	-
<i>Apodemus sylvaticus</i>	<i>Muridae</i>	Ratón de campo	-	-	-
<i>Martes foina</i>	<i>Mustelidae</i>	Garduña	-	-	-
<i>Meles meles</i>	<i>Mustelidae</i>	Tejón	-	-	-
<i>Mustela nivalis</i>	<i>Mustelidae</i>	Comadreja	-	-	-
<i>Mustela putorius</i>	<i>Mustelidae</i>	Turón	-	-	VI
<i>Sciurus vulgaris</i>	<i>Sciuridae</i>	Ardilla roja	-	-	-
<i>Crocidura russula</i>	<i>Soricidae</i>	Musaraña gris	-	-	-
<i>Suncus etruscus</i>	<i>Soricidae</i>	Musgano enano	-	-	-
<i>Sus scrofa</i>	<i>Suidae</i>	Jabalí	-	-	-
<i>Talpa occidentalis</i>	<i>Talpidae</i>	Topo ibérico	-	-	-
<i>Genetta genetta</i>	<i>Viverridae</i>	Gineta	-	-	VI

Tabla: Mamíferos inventariados en el ámbito de estudio.

En lo referente a las 22 especies de mamíferos que al menos habitan en el área de estudio, cabe mencionar que el turón y la gineta se encuentran incluidos en el anexo V de la Ley 42/2007.

En total son 174 especies de fauna, 16 invertebrados, 1 pez, 5 anfibios, 9 reptiles, 121 aves y 22 mamíferos, de las cuales hay 101 incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y cuatro con categoría de Amenaza en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, el sisón común, el aguilucho cenizo, y la ganga ortega como Vulnerables y el Milano real como en Peligro de Extinción.

La composición faunística recogida en el inventario, presenta notables carencias en lo que respecta a la fauna quiróptera, derivadas de la propia metodología de confección del mismo, sin embargo, debido a la falta de zonas húmedas u arboladas, es esperable que la diversidad de murciélagos presentes en el área de estudio sea reducida.

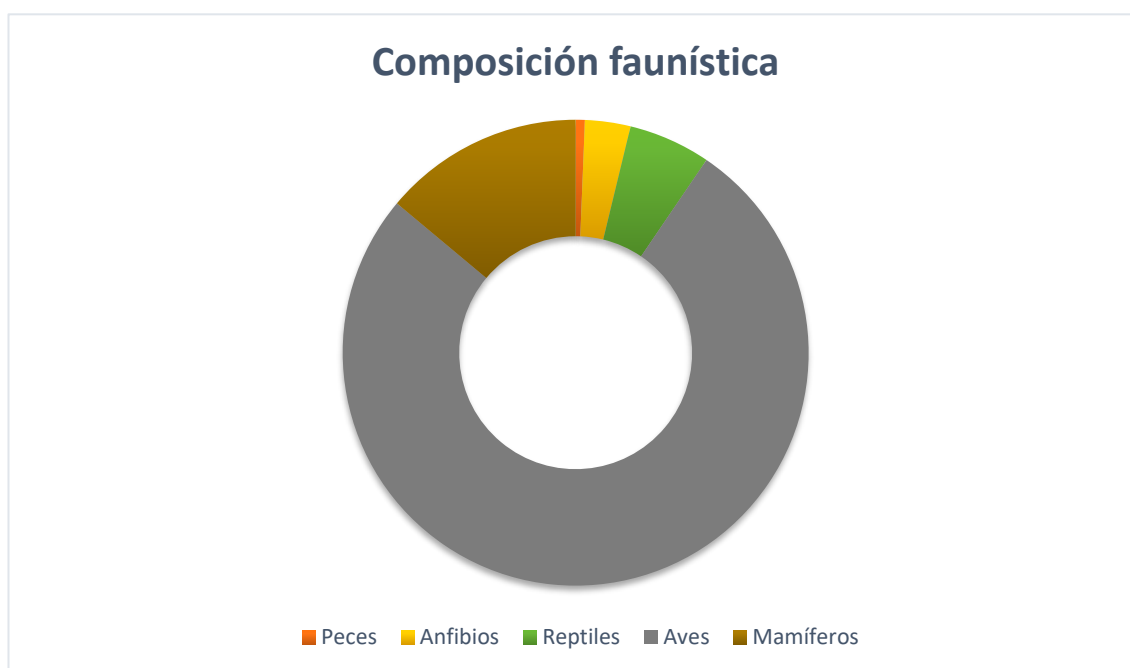


Figura 44: Composición faunística del ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Biodiversidad (MITERD). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.8.8 ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS.

Tal y como se recoge en el catálogo faunístico anterior, las principales especies amenazadas y protegidas (Vulnerables o En Peligro de Extinción), que están presentes en la cuadrícula UTM 10x10 en la que se engloba la zona de estudio, son las siguientes:

1. Anfibios:
  - a. Sapillo moteado (*Pelodytes punctatus*).
2. Reptiles:
  - a. Galápago leproso (*Mauremys leprosa*).
3. Aves:
  - a. Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).
  - b. Sisón común (*Tetrax Tetrax*).
  - c. Ganga ortega (*Pterocles orientalis*).

- d. Milano Real (*Milvus milvus*).
- e. Búho Real (*Bubo bubo*).
- f. Carraca (*Coracias garrulus*).
- g. Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*).
- h. Halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

De las anteriores especies amenazadas y protegidas, no se espera que las poblaciones de fauna anfibia, ni de galápago leproso, presentes en el ámbito de estudio, se localicen en el entorno de las instalaciones proyectadas, por su vinculación a medios acuáticos, por lo que no es pertinente emprender un estudio faunístico enfocado a dichas especies.

A continuación se recoge una breve descripción de las especies protegidas que pueden estar presentes:

1. **Milano real (*Milvus milvus*)**. La población residente de milano real en España elige para criar zonas forestales de piedemonte o de media montaña, con amplias áreas abiertas cercanas donde obtener alimento. Los invernantes, por su parte, ocupan amplias zonas despejadas con campiñas y cultivos, en ocasiones muy próximas a núcleos habitados, que prospectan durante buena parte del día en busca de alimento.
2. **Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*)**. En la Península Ibérica se trata de una especie particularmente ligada a los cultivos de cereal —sobre todo, trigo y cebada—, que constituyen su hábitat principal, aunque una fracción minoritaria de aves se instala en matorrales, pastizales o humedales.
3. **Carraca europea (*Coracias garrulus*)**. Este ave se decanta por áreas más bien abiertas, con cultivos, campiñas, pastizales de ganado y arbolado disperso. Así, suele instalarse en dehesas, pinares y alcornocales aclarados, sotos próximos a áreas cultivadas y paisajes agrarios en mosaico. Escasea o falta por completo en regiones muy áridas o desarboladas, así como en el interior de bosques densos.
4. **Sisón (*Tetrax tetrax*)**. Ocupa generalmente ambientes agrícolas llanos y abiertos, dominados por el cereal de secano o los pastizales extensivos, y alcanza mayores densidades en paisajes heterogéneos, con parcelas de cultivo pequeñas y con presencia de eriales, barbechos y campos de leguminosas. En España parece ser variablemente migradora, y las observaciones invernales corresponden sobre todo al centro y el sur del país.
5. **Ganga ortega (*Pterocles orientalis*)**. Esta especie se distribuye por las llanuras esteparias de clima semiárido, con independencia de su carácter cálido o frío, desde el nivel del mar hasta los 1300 m en algunas parameras. Prefiere las zonas de matorral bajo, pero también se encuentra en las que presentan cierta vegetación alta muy dispersa e incluso en terrenos ligeramente abruptos o en pendiente. Utiliza pastizales secos, eriales de diversos tipos y cultivos de secano, especialmente cereales, con marcada preferencia por los barbechos. Precisa la existencia de zonas con agua en las proximidades.
6. **Búho real (*Bubo bubo*)**. Se trata de una especie de hábitos rupícolas, adaptada a la vida en cortados rocosos que utiliza tanto para nidificar como para refugiarse fuera de la temporada de cría. Cuando las densidades son muy elevadas y la capacidad de carga territorial se encuentra completa, algunos individuos jóvenes se ven obligados a utilizar el suelo para nidificar, teniendo como único requisito que la estructura de vegetación no sea demasiado cerrada, sin embargo, el éxito reproductor de estos ejemplares suele ser reducido. Para su alimentación el búho



real suele desplazarse hacia zonas abiertas con una vegetación mosaico de matorral-herbazal donde las densidades de su principal presa, el conejo, son más elevadas.

7. **Cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*)**. Durante la temporada estival, la cigüeña blanca es una reproductora habitual en Europa, norte de África y suroeste y centro de Asia, sin embargo, al llegar la temporada invernal, la mayor parte de sus poblaciones migra hacia el continente africano o Asia meridional. En el entorno peninsular esta especie se reproduce principalmente en la mitad más occidental, donde ocupa gran cantidad de hábitats de carácter antropófilo como entornos rurales, pastos, cultivos de regadío y secano o zonas húmedas. Tras finalizar la temporada estival, una parte importante de sus poblaciones comienza una migración transahariana, mientras que otra fracción de estas permanece en el entorno peninsular durante el invierno.
8. **Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)**. Se trata de una especie claramente especializada en la vida rupícola que utiliza cortados rocosos tanto para nidificar como para refugiarse fuera de la temporada de cría. Sus cazaderos normalmente también se establecen en las cercanías de los cortados rocosos que utilizan las palomas zuritas y bravías, sus principales presas, para refugiarse y criar.

Tras el análisis de las distintas especies amenazadas y el estudio de los diferentes tipos de hábitats y vegetación existentes en el ámbito analizado, se concluye que, es posible la presencia de varias de estas especies en la zona de actuación y en las parcelas colindantes, principalmente el Milano real (*Milvus milvus*), el Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el Sisón (*Tetrax tetrax*), la Ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*). En el Estudio de avifauna realizado, que se adjunta como Anexo 5, analiza la presencia de estas especies, y sus conclusiones se recogen más adelante en este apartado.

#### 6.8.9 BIOTOPOS FAUNÍSTICOS.

El ámbito de estudio se localiza en un área con predominancia de cultivos herbáceos de secano, y presencia significativa de áreas urbanas e infraestructuras lineales. Se trata de una zona muy condicionada por la presión antrópica existente.

Para la delimitación geográfica de los biotopos, se ha utilizado como base el proyecto CORINE LAND COVER 2018, a partir del cual se han caracterizado los biotopos presentes, realizando la asimilación en unidades funcionalmente homogéneas. Además, se ha utilizado la fotografía aérea y las visitas de campo, para mejorar la información obtenida.

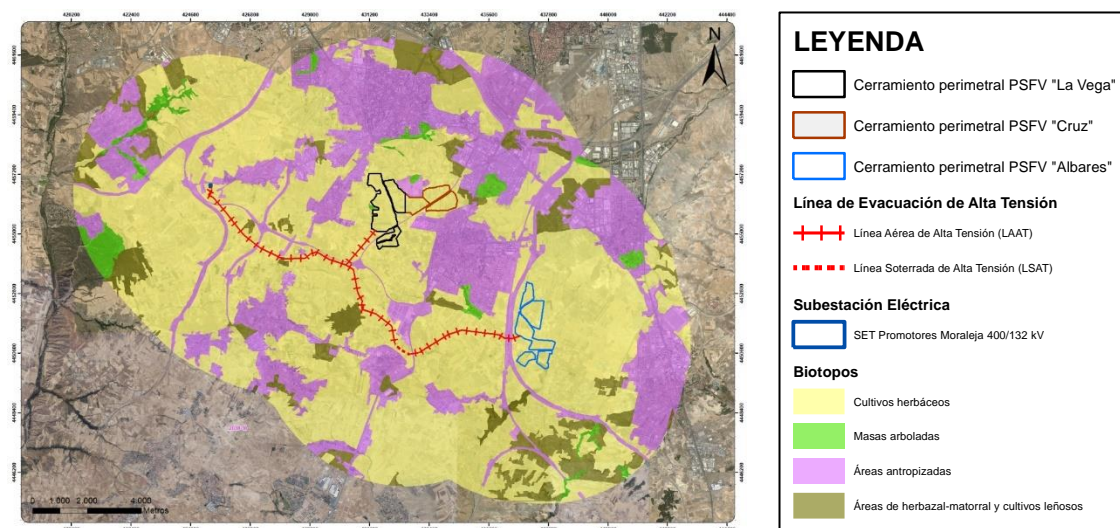


Figura 45: Biotopos faunísticos en el ámbito de estudio. Elaborado a partir de los datos del Corine Land Cover 2018. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Biotopo faunístico	Superficie (ha)	% superficie
Cultivos herbáceos	17.092	59,93 %
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	2.254	7,91 %
Masas arboladas	636	2,32 %
Áreas antropizadas	8.535	29,93 %

Tabla. Biotopos faunísticos presentes en el área de estudio.

A continuación, se describen brevemente estos biotopos:

### 6.8.9.1 CULTIVOS HERBÁCEOS.

Los cultivos herbáceos son el biotopo faunístico de mayor extensión en el área de estudio (59,93% de la superficie total), y es el biotopo en el que se localizan, las instalaciones del proyecto.

En los campos de cultivo predominan los cereales con eriales entremezclados. Además, se desarrollan especies herbáceas espontáneas estrechamente ligadas a los lindes y caminos colindantes a los campos de cultivos. Las comunidades de vegetación arvense se encuentran completamente ligadas a la actividad agrícola.

Están presentes en este biotopo especies de mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), ratón moruno (*Mus spretus*) y topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*).

Entre los reptiles, se pueden encontrar especies como la lagartija cenicienta (*Psammotromus hispanicus*), la culebra de escalera (*Zamenis scalaris*) o la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

Asimismo, en lo que respecta a las aves, estarán presentes fundamentalmente especies tolerantes a la presencia humana y asociadas herbazales, como la corneja (*Corvus corone*), la cogujada común (*Galerida cristata*), el jilguero (*Carduelis carduelis*) la tarabilla común (*Saxicola torquatus*), la cigüeña (*Ciconia ciconia*), o el triguero (*Emberiza calandra*). Estas áreas también podrían ser utilizadas como área de campeo por el

cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el busardo ratonero (*Buteo buteo*), o el milano negro (*Milvus migrans*).

Por otra parte, los cultivos herbáceos de secano, son de especial relevancia para algunas especies, estrechamente vinculadas, como es el caso del aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el sisón (*Tetrax tetrax*), la ortega (*Pterocles orientalis*) o la ganga ibérica (*Pterocles alchata*). No obstante, debido a la fragmentación del territorio por infraestructuras lineales y áreas urbanizadas, así como a causa de la elevada presión antrópica, en el ámbito de estudio, este biotopo no presenta características óptimas para estas especies.

Por otra parte, es preciso reseñar que en el ámbito de estudio se localizan algunas áreas encharcables, que dada su escasa entidad, se encuadran en este biotopo. Por ello, y para que conste su presencia y su importancia relativa en el territorio para la fauna, se indican en este apartado. Estas charcas serán de interés directamente para la presencia de anfibios, aunque también para la avifauna y otros grupos, por el aporte de agua, y por la diversidad que proporcionan al sistema. En estas áreas pueden estar presentes poblaciones de anfibios mediterráneos como el sapo corredor (*Epidalea calamita*), el sapillo moteado mediterráneo (*Pelodytes spericus*) y ocasionalmente el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) aunque también son de interés para la avifauna y otros grupos, por el aporte de agua, y por la diversidad que proporcionan al sistema. Otra especie de anfibio que se ha podido detectar en las charcas estacionales de mayor porte es el gallipato (*Pleurodeles waltf*).



Figura 46: Cultivos herbáceos de secano y vegetación asociada. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.8.10 HERBAZALES CON MATORRAL Y CULTIVOS LEÑOSOS.

En el área de estudio se ha detectado una extensión reducida, en torno al 7,91 % de la superficie total, ocupada por áreas de herbazal con densidad variable de matorral e incluso con presencia de algunos ejemplares arbóreos ocasionales, y por áreas de cultivos leñosos.

Se ha identificado y separado este tipo de hábitats de los cultivos herbáceos, tanto por su diversidad estructural, como por sus diferencias en cuanto a las características para favorecer la presencia de aves esteparias. La presencia de matorrales, olivos y otros elementos dificulta su conveniencia para este grupo de aves.

Se trata de un biotopo propicio para la presencia de reptiles, de entre los cuales, se pueden encontrar especies como la lagartija cenicienta (*Psammotromus hispanicus*), la lagartija verdosa (*Podarcis virens*), la culebra de escalera o la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*).

Las aves asociadas a este tipo de hábitats son muy diversas, desde cogujada montesina, pinzón, mochuelo, o perdiz, hasta aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), busardo ratonero (*Buteo buteo*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), e incluso el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

En cuanto a mamíferos, aunque están condicionados por la fuerte antropización del entorno, pueden estar presentes especies como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el ratón moruno (*Mus spretus*), la rata negra (*Rattus rattus*) o el erizo (*Erinaceus europaeus*), principalmente, con posible presencia ocasional de ratón casero (*Mus musculus*) o rata parda (*Rattus norvegicus*).



Figura 47: Área de herbazal con matorral en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.8.10.1 MASAS ARBOLADAS.

Constituyen este biotopo, tanto los pinares de pequeño tamaño dispersos en el ámbito de estudio, como las formaciones arboladas de grandes parques periurbanos, constituidas por plantaciones de pinos y de diferentes especies arbóreas ornamentales.

Este biotopo faunístico tiene una representatividad muy escasa en el área de estudio, con una ocupación del 2,32 % del territorio analizado.

La fuerte antropización del entorno, condiciona en gran medida la presencia de especies propias de este biotopo, así como la abundancia de las mismas, especialmente en el grupo de los mamíferos.

En lo que respecta a la ornitofauna, están presentes en la zona, especies forestales y especies generalistas. Se pueden identificar entre otros, carbonero (*Parus major*), gorrión común (*Passer domesticus*), jilguero (*Carduelis carduelis*), estornino (*Sturnus unicolor*), verdecillo (*Serinus serinus*), mirlo (*Turdus merula*), urraca (*Pica pica*), o paloma torcaz (*Columba palumbus*).



Figura 48: Biotopo de masas arboladas en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.8.10.2 ÁREAS ANTROPIZADAS.

Bajo esta común denominación se incluyen las áreas totalmente transformadas por la acción humana, sin presencia de vegetación natural, como carreteras, ferrocarriles, polígonos industriales, vertederos y áreas urbanizadas de la zona.

Este biotopo está muy extendido por el ámbito de estudio alcanzando un 29,93% de superficie ocupada por el mismo, siendo el segundo biotopo más abundante en la zona.

Se trata de un biotopo ocupado principalmente por comensales humanos, como rata parda (*Rattus norvegicus*), ratón casero (*Mus musculus*), gorrión común (*Passer domesticus*), la cotorra argentina (*Myopsitta monachus*) la paloma doméstica (*Columba domestica*), o la urraca (*Pica pica*), entre otras.

Entre los reptiles, es estas zonas es posible localizar también algunas especies de antropofilia más moderada como la lagartija verdosa (*Podarcis virens*), la salamanguera común (*Tarentola mauritanica*) o en las áreas marginales de los entornos antrópicos, la culebra de escalera (*Zamenis scalaris*).



Figura 49: Áreas antropizadas en el ámbito de estudio. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.8.11 VALORACIÓN DE LOS BIOTOPOS.

Con el fin de valorar los biotopos se han escogido los parámetros calidad y fragilidad.

##### 6.8.11.1 CALIDAD.

La calidad de los biotopos se ha valorado, teniendo en cuenta principalmente la riqueza faunística que puede aportar cada uno de dichos biotopos. La riqueza faunística consiste en el número total de especies (en este caso vertebrados), que se asocian a cada biotopo así, a mayor número de especies presentes se corresponde una mayor calidad. También influye el grado de antropización.

Biotopo faunístico	Calidad	Clase
Cultivos herbáceos	Media-Baja	II
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	Media	II
Masas arboladas	Media	II
Áreas antropizadas	Muy baja	IV

Tabla. Fragilidad de los biotopos faunísticos presentes en el área de estudio.

Ninguno de los biotopos existentes en la zona de estudio tiene una fragilidad alta, si bien la posible presencia de especies protegidas, les confieren una valoración media.

##### 6.8.11.2 FRAGILIDAD.

La fragilidad es el grado de susceptibilidad de la fauna de un biotopo ante los efectos de un proyecto como el que se analiza en el presente documento. Para ello, se consideró la

presencia de especies amenazadas o protegidas, según se ha mostrado en el catálogo faunístico anteriormente expuesto.

Biotopo faunístico	Fragilidad	Clase
Cultivos herbáceos	Media	II
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	Media	II
Masas arboladas	Media	II
Áreas antropizadas	Muy baja	IV

Tabla. Fragilidad de los biotopos faunísticos presentes en el área de estudio.

Ninguno de los biotopos existentes en la zona de estudio tiene una fragilidad alta, si bien la posible presencia de especies protegidas, les confieren una valoración media.

### 6.8.11.3 RESULTADOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS BIOTOPOS.

Una vez analizada la calidad y la fragilidad de los distintos biotopos, se obtiene la valoración global de los mismos, y su interés faunístico.

Biotopo faunístico	Calidad	Fragilidad	Interés Faunístico
Cultivos herbáceos	II	II	Medio
Áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos	II	II	Medio
Masas arboladas	II	II	Medio
Áreas antropizadas	IV	IV	Muy bajo

Tabla. Valoración global de los biotopos faunísticos presentes en el área de estudio.

Tal y como se observa en la tabla, los biotopos de cultivos herbáceos, áreas de herbazal-matorral y cultivos leñosos y masas arboladas, presentan una valoración global media, mientras que los biotopos de áreas antropizadas, tienen una valoración global muy baja.

Las parcelas de implantación del proyecto se localizan sobre el biotopo de cultivos herbáceos, como la práctica totalidad de la línea eléctrica soterrada de evacuación, salvo en las zonas de cruce de infraestructuras, donde atraviesa áreas antropizadas.

### 6.8.12 ZONAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO.

En el ámbito de estudio, a causa de la significativa antropización del medio, no se localizan zonas de interés faunístico, quedando como únicos corredores faunísticos de cierto interés, los cauces presentes en el ámbito de estudio. Si bien se trata en su mayor parte, de cauces estacionales y con escasa vegetación hidrófita asociada, suponen una zona de variabilidad en el territorio, con presencia constante de vegetación, y a la que el acceso antrópico es menor.

Por ello, se constituyen como los únicos corredores faunísticos de facto, en un área de estas características. Las plantas solares no interrumpen estos corredores, de modo que pueden seguir funcionando como tales.

### 6.8.13 RESULTADO DEL ESTUDIO DE CICLO ANUAL DE AVIFAUNA.

Tras siete meses de campañas de campo en algunas de las áreas del proyecto, realizadas según la metodología anteriormente expuesta, ya se disponen de datos con cierto grado de significación sobre la zona, y las especies de avifauna. No obstante para obtener datos concluyentes, será preciso esperar a los resultados de los próximos meses y al estudio del ciclo anual completo en todas las zonas.

Una vez valorado el proyecto y el ámbito de las actuaciones, y analizados los resultados del estudio, se han obtenido las siguientes conclusiones:

1. El ámbito analizado presenta diversos biotopos, algunos de los cuales son de potencial interés para algunas especies de fauna singular, si bien los que presentan mayor interés se localizan algo alejados de la zona del proyecto. La proximidad de actividades humanas y la configuración del territorio va a condicionar asimismo la presencia de las especies singulares.

En general no se trata de una zona óptima para aves esteparias, especialmente la situada en el entorno de las PSFVs de Cruz y La Vega, si bien la zona de la PSFV Albares presenta unas mejores características para estas especies.

2. Tras la realización de las campañas de campo, se han obtenido datos positivos de diversidad y riqueza de especies, habiéndose registrado 435 observaciones de aves de interés, de un total de 12 especies diferentes. No obstante, cabe reseñar que estos datos se encuentran muy condicionados por los 300 avistamientos de milanos negros, que se observaron en grandes bandos de paso migratorio.

Estos datos, reflejan además una mayor presencia de aves rapaces que de esteparias, si bien se trata fundamentalmente de especies generalistas y no amenazadas, como el milano negro, el busardo ratonero, el cernícalo vulgar o el aguilucho lagunero.

La presencia de milano real en invierno fundamentalmente, y su disminución en primavera y ausencia en verano y otoño, aportan información de interés, puesto que muestran un comportamiento de invernada fundamentalmente, más que de reproducción en la zona. Como era esperable por otra parte en este ámbito.

Asimismo, reseñar la identificación de un ejemplar de águila pescadora, que si bien no es esperable en este tipo de zonas, en su paso migratorio pueden cruzar por casi cualquier territorio.

Por último cabe destacar la presencia ocasional de sisón en el área entre el arroyo Guatén y el Campo de Tiro de Pinto, en el ámbito de la PSFV Albares, fundamentalmente en primavera. Por lo que el desarrollo del proyecto PSFV Albares podría afectar a una zona indicada de interés para el cortejo de esta especie, que parcialmente podría ver reducida su superficie.

Cabe reseñar la escasez de avistamientos en el ámbito de la línea proyectada, que se debe principalmente a la escasez de muestreos realizados hasta la fecha. Cuando se hayan realizado al menos 7 meses de muestreos en esta área, entonces se podrán comparar esos datos con el resto de áreas estudiadas.

3. Si bien las obras afectarán a la fauna presente y conllevarían la eliminación del biotopo afectado, se trata de un hábitat de cultivos herbáceos, frecuente en la comarca y en un entorno muy antropizado. Además, la mayor parte de las áreas afectadas no presentan una especial singularidad para la fauna, por lo que en esas zonas, la ejecución del proyecto no tendrá efectos significativos para la avifauna de interés y su desarrollo.



No obstante, en el área situada entre el arroyo Guatén y el Campo de Tiro de Pinto, con presencia de sisón, sí que podrían tener lugar algunos efectos negativos sobre la especie, si bien es preciso considerar que otras áreas aledañas más alejadas de la R-4, presentan un estado similar, y podrían ser utilizadas por la especie con el mismo fin.

4. Para minimizar los potenciales impactos sobre la fauna, se llevarán a cabo una serie de medidas preventivas, correctoras, y compensatorias, que eviten, mitiguen o compensen los efectos negativos previstos sobre las distintas especies presentes en la zona. De este modo sería viable la integración del proyecto con el desarrollo de la avifauna en la zona. No obstante a lo anterior, será preciso completar el ciclo anual del estudio de avifauna, en todas las zonas del proyecto, para poder obtener resultados concluyentes a este respecto.

No obstante, cabe reseñar que este es un estudio parcial, puesto que aún no se ha cubierto el año completo de duración para el que fue diseñado, y que cuando finalice el estudio, en todas las áreas del ámbito analizado se dispondrá de datos homogéneos en esfuerzo de muestreo, puesto que se habrán realizado el mismo número de repeticiones en todas ellas, englobando en cualquier caso, los doce meses establecidos para el estudio.

## **6.9 MEDIO SOCIOECONÓMICO**

### **6.9.1 POBLACIÓN.**

El proyecto se sitúa en los términos municipales de Pinto, Parla, Fuenlabrada, Humanes de Madrid, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Griñón y Moraleja de Enmedio.

#### **6.9.1.1 TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA.**

El término municipal de Parla (Madrid) presenta una población total de 130.124 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 75%, lo que supone casi duplicar la población.

Se puede observar que el número de mujeres siempre ha sido ligeramente menor al número de hombres, salvo los cuatro últimos años que es ligeramente mayor. Sin embargo se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Parla desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 24,43 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 5.326 hab. por km<sup>2</sup>.

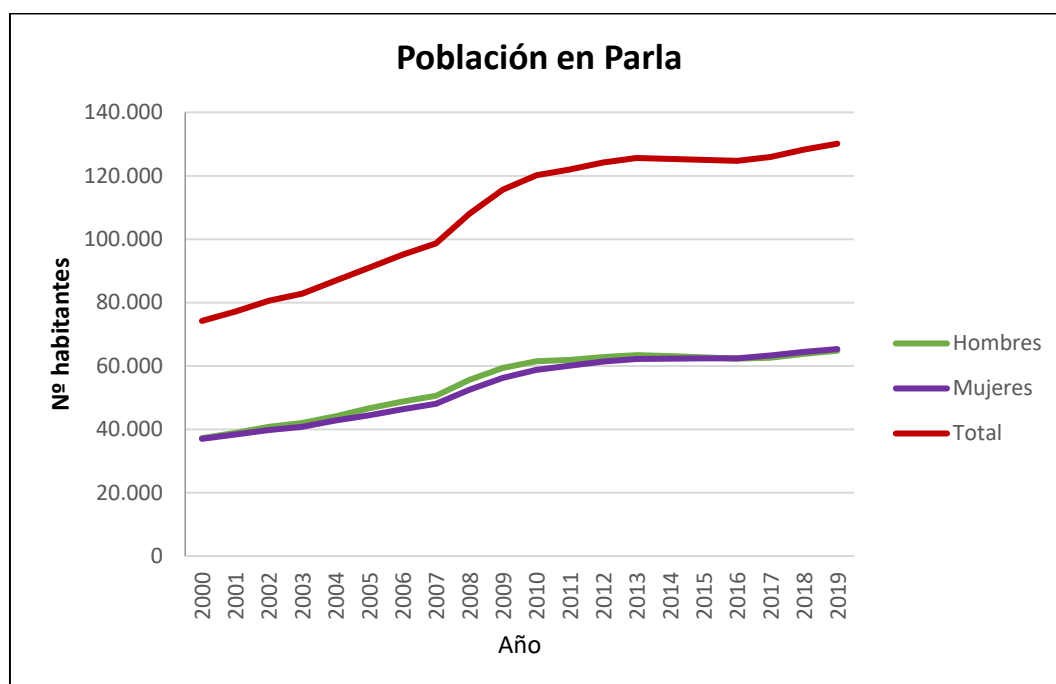


Figura 50: Gráfico de la evolución de la población en Parla durante los últimos 20 años. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.9.1.2 TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA.

El término municipal de Fuenlabrada (Madrid) presenta una población total de 193.700 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un ligero crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 11,5 %.

Se puede observar que el número de mujeres era ligeramente menor al de hombres hasta el año 2013, desde entonces se puede apreciar que el número de mujeres es sutilmente superior al de hombres hasta la actualidad. No obstante, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Fuenlabrada desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 39,41 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 4.915 hab. por km<sup>2</sup>.

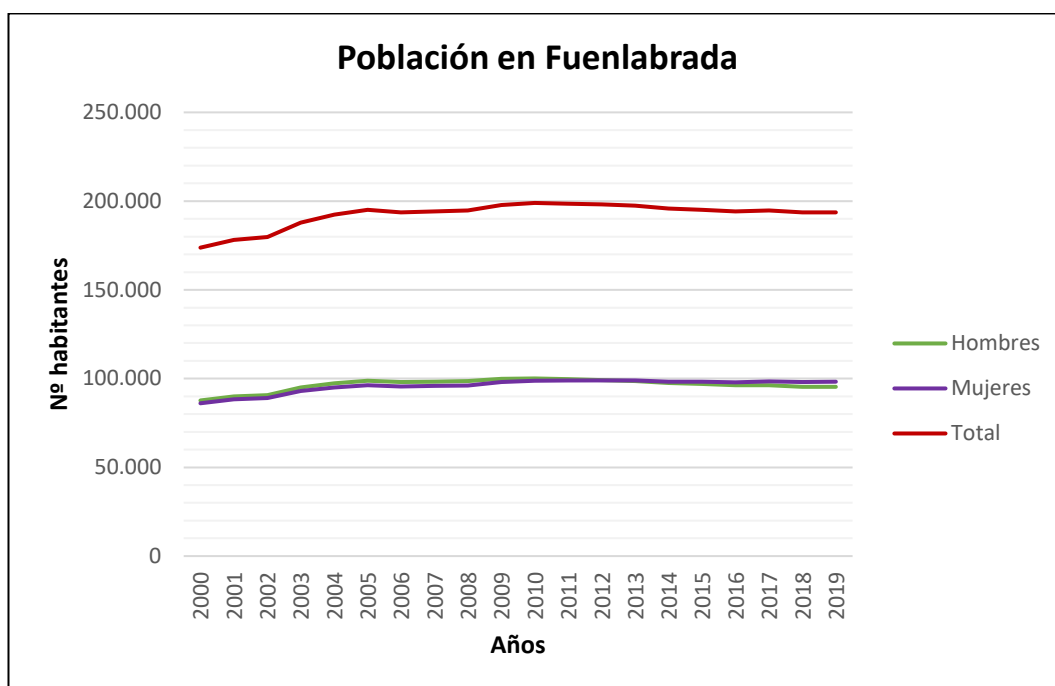


Figura 51: Gráfico de la evolución de la población en Fuenlabrada durante los últimos 20 años. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### 6.9.1.3 TÉRMINO MUNICIPAL DE HUMANES DE MADRID.

El término municipal de Humanes de Madrid (Madrid) presenta una población total de 19.743 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 109 %, lo que supone un aumento superior al obtenido duplicando la población.

Se puede observar que el número de hombres desde el año 2.000 ha sido ligeramente superior al de mujeres. Sin embargo, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Humanes de Madrid desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 19,46 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 1.014 hab. por km<sup>2</sup>.

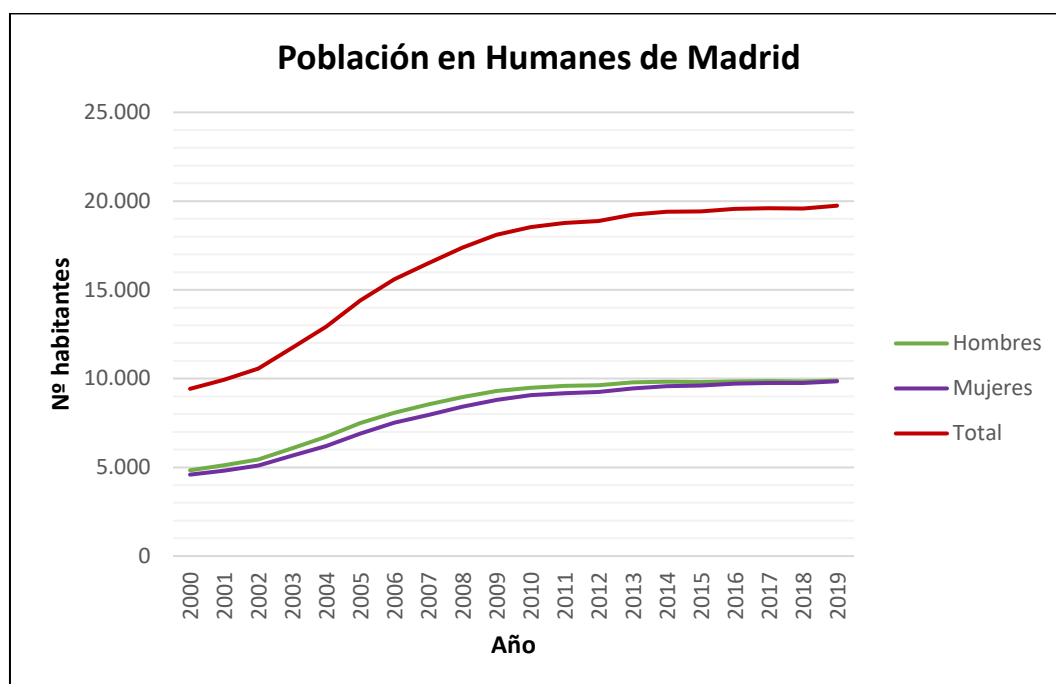


Figura 52: Gráfico de la evolución de la población en Humanes de Madrid durante los últimos 20 años.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.9.1.4 TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN.

El término municipal de Griñón (Madrid) presenta una población total de 10.319 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 130 %, lo que supone un aumento notablemente superior al obtenido duplicando la población.

Se puede observar que el número de mujeres siempre ha sido ligeramente menor al número de hombres hasta el año 2010, a partir del cual y hasta la actualidad la población de mujeres es mayor a la de hombres en número. Sin embargo, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifestaba en Griñón desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 17,42 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 592 hab. por km<sup>2</sup>.

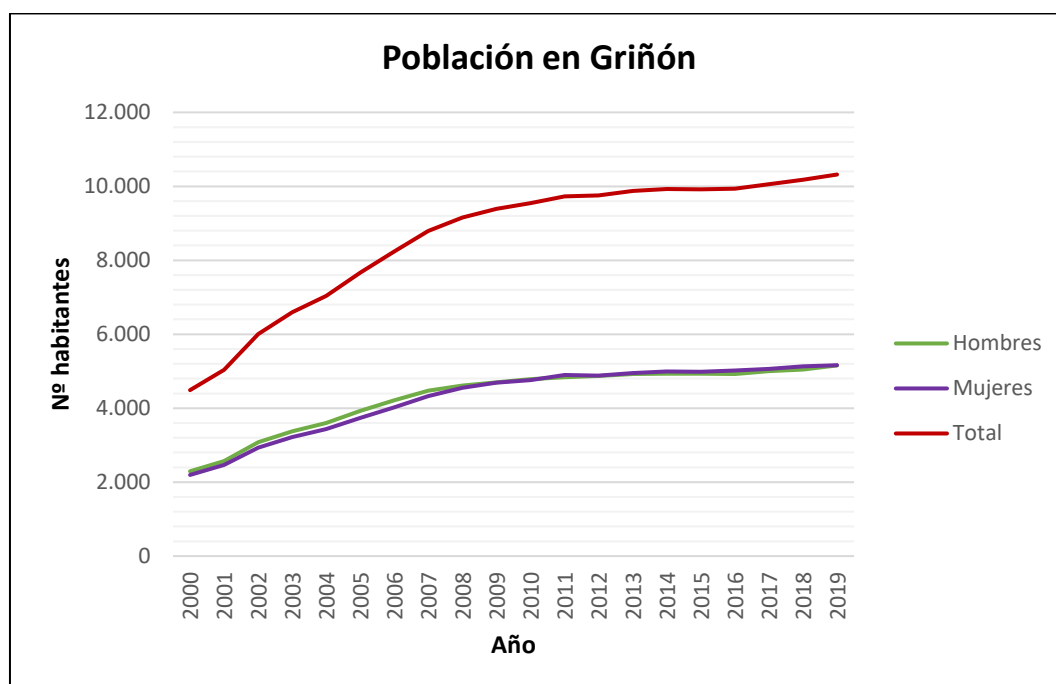


Figura 53: Gráfico de la evolución de la población en Griñón durante los últimos 20 años. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.9.1.5 TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA DE EN MEDIO.

El término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid) presenta una población total de 5.136 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 68 %.

Se puede observar que el número de hombres desde el año 2.000 ha sido ligeramente superior al de mujeres, la mayor parte de los años analizados. Sin embargo, se podría decir que la población está repartida aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Moraleja de Enmedio desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 31 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 165 hab. por km<sup>2</sup>.

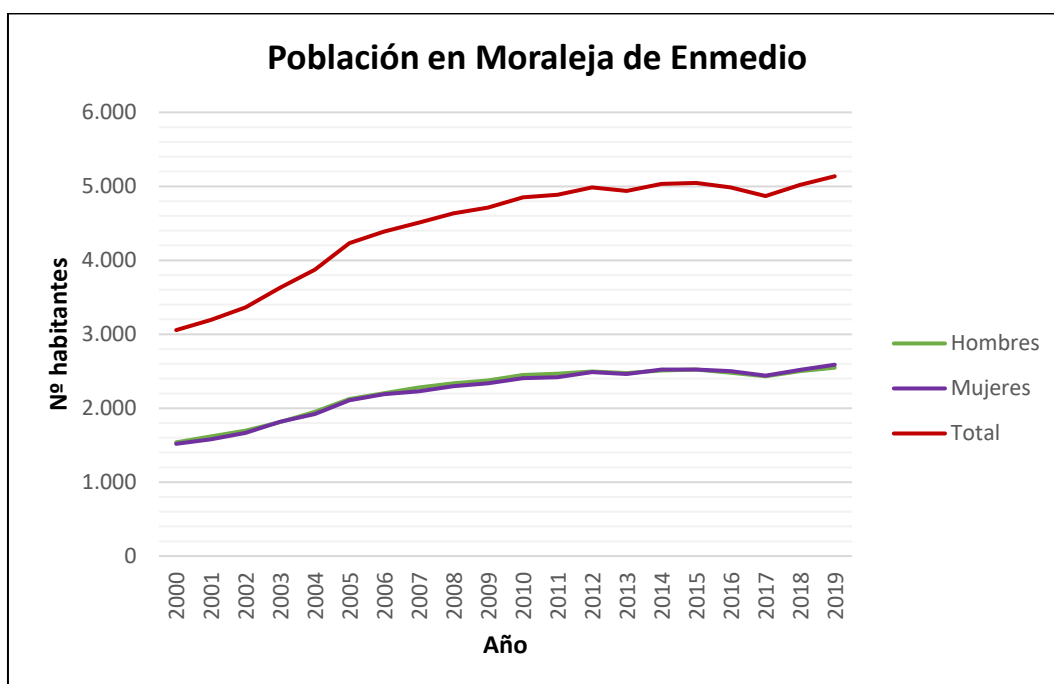


Figura 54: Gráfico de la evolución de la población en Moraleja de Enmedio durante los últimos 20 años.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.9.1.6 TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE LA CALZADA.

El término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid) presenta una población total de 8.872 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 110 %, lo que supone un aumento superior al obtenido duplicando la población.

Se puede observar que el número de población se reparte, de forma constante, aproximadamente al 50% entre ambos sexos, siendo los últimos cuatro años ligeramente superior el número de mujeres.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Torrejón de la Calzada desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 8,98 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 988 hab. por km<sup>2</sup>.

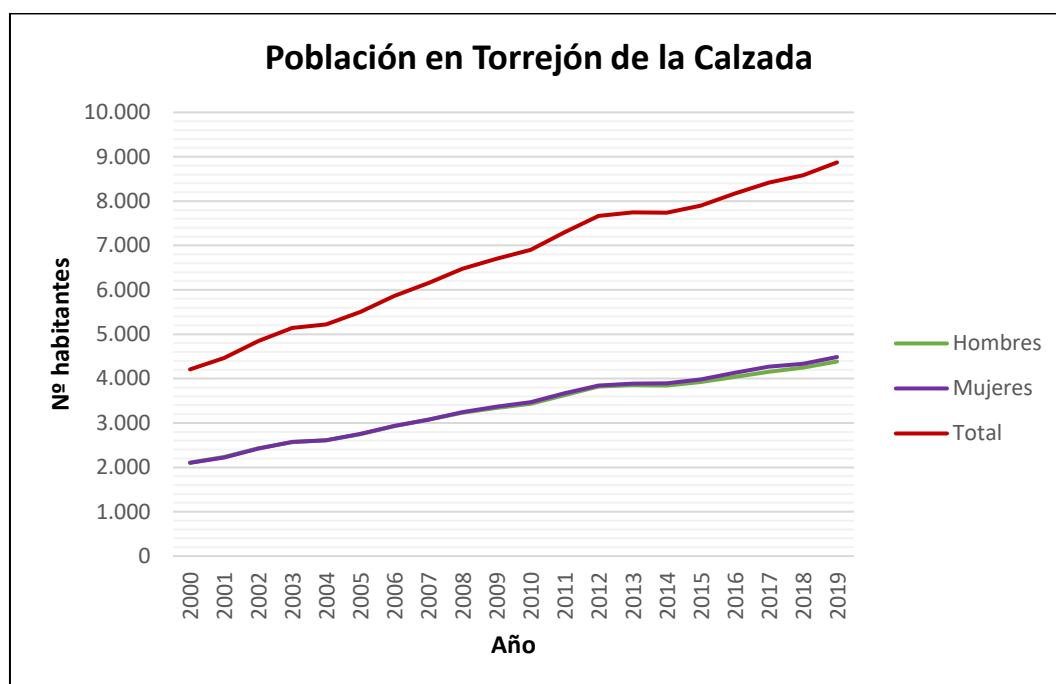


Figura 55: Gráfico de la evolución de la población en Torrejón de la Calzada durante los últimos 20 años.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.9.1.7 TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE VELASCO.

El término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid) presenta una población total de 4.382 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 130 %, lo que supone un aumento significativamente superior al obtenido duplicando la población.

Se puede observar que el número de población se reparte, de forma constante, aproximadamente al 50% entre ambos sexos, siendo los últimos cuatro años ligeramente superior el número de mujeres.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Torrejón de Velasco desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 52,32 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 83,75 hab. por km<sup>2</sup>.

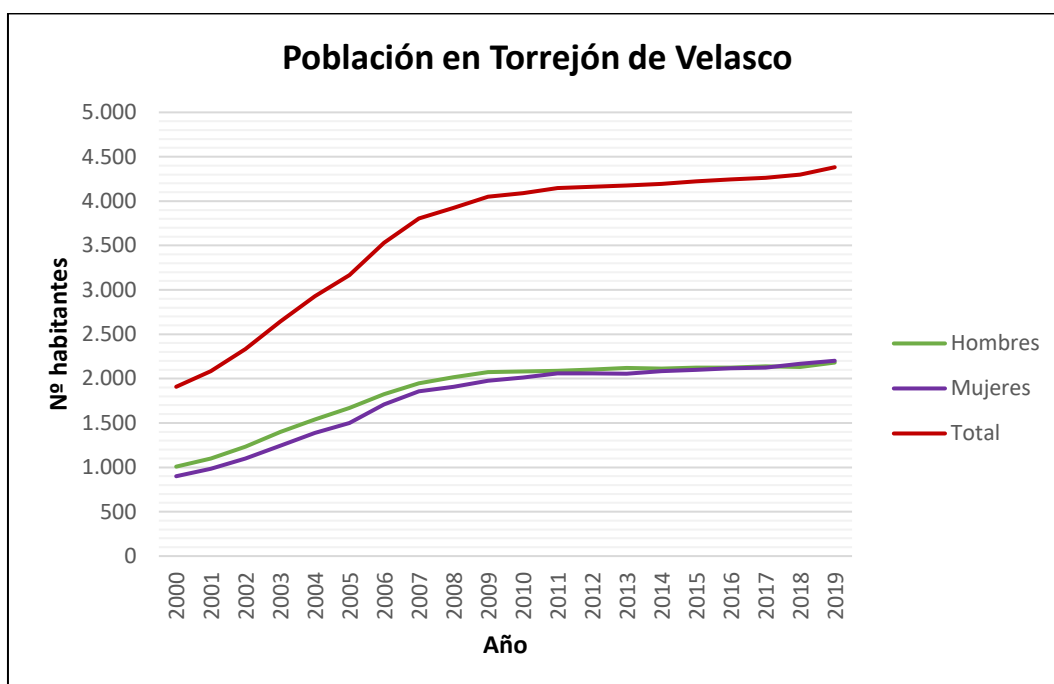


Figura 56: Gráfico de la evolución de la población en Torrejón de Velasco durante los últimos 20 años.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

#### 6.9.1.8 TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO.

El término municipal de Pinto (Madrid) presenta una población total de 52.526 habitantes (datos de 2019 del Instituto Nacional de Estadística). Tal y como se observa en el gráfico más abajo, la población ha sufrido un crecimiento positivo en las últimas décadas, incrementándose aproximadamente un 83 %, lo que supone casi duplicar la población.

Se puede observar que el número de población se reparte, de forma constante, aproximadamente al 50% entre ambos sexos.

La tendencia en la evolución demográfica que se manifiesta en Torrejón de Velasco desde el año 2.000 es de crecimiento positivo constante en ambos sexos.

La superficie del término municipal es de 62,7 km<sup>2</sup>, lo que implica una densidad de población de 804,5 hab. por km<sup>2</sup>.



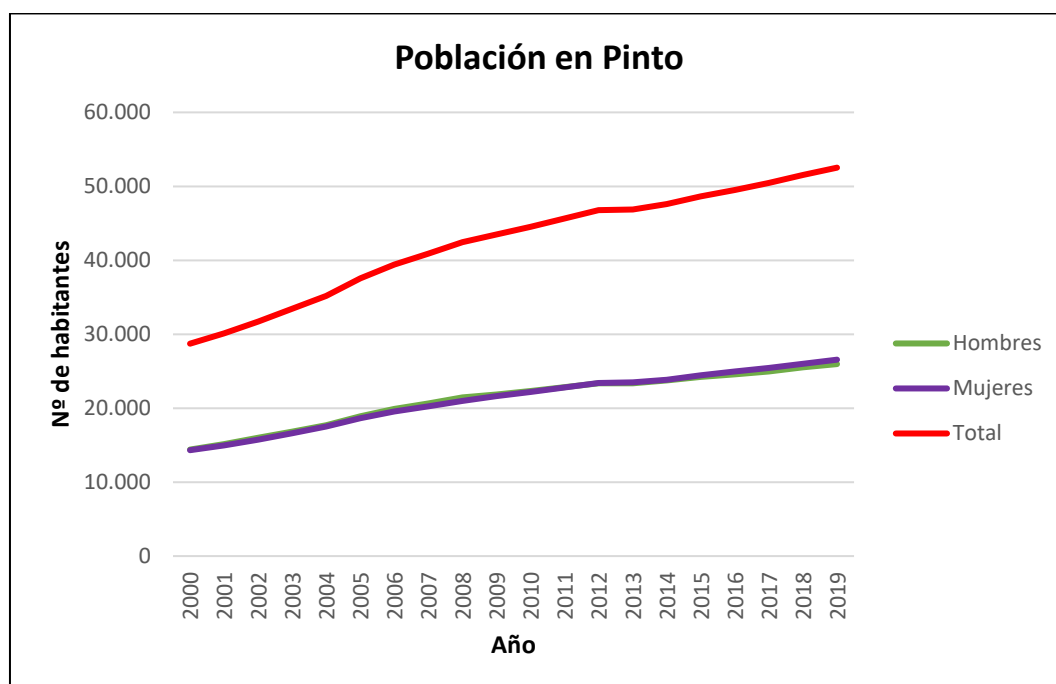


Figura 57: Gráfico de la evolución de la población en Pinto durante los últimos 20 años. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### 6.9.2 ECONOMÍA

Según el último Informe del Mercado de Trabajo de la provincia de Madrid (2019) con datos del 2018, la Comunidad de Madrid presentaba un total de 3.195.573 personas afiliadas.

La economía madrileña es de carácter terciario representando el 84,49 % de V.A.B. regional frente al 72,91% que supone en el conjunto de España. Dentro de este sector, en la provincia, destaca en valores absolutos las siguientes divisiones de actividad: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y hostelería; Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, educación ; actividades sanitarias y de servicios sociales; Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares. Todas ellas han tenido una variación positiva con respecto al año anterior. En relación con el empleo total, según la contabilidad regional de España, servicios en la provincia emplea a 2.944.300 personas que representan cerca del 88,21 % del empleo provincial. La industria madrileña es el segundo sector generador de riqueza (10,61 %) y dentro de ésta la manufacturera representa el 69,17 % del V.A.B del sector. La evolución interanual (2017/2016) del V.A.B ha sido del, 2,60 % en la provincia y del 4,40 % en el ámbito estatal. Con respecto al empleo total, según la contabilidad regional de España, industria en la provincia emplea a 232.200 personas (6,96 %). Si bien, este sector en el territorio madrileño tiene menor peso proporcional que en el conjunto de España no tenemos que olvidar que es la segunda provincia española, tras Barcelona con mayor V.A.B. El tercer pilar de la economía es la construcción. Representa el 4,84 % del V.A.B regional y el 6,12 % en el conjunto de España. La evolución interanual (2017/2016) del sector muestra variaciones interanuales positivas, en ambos ámbitos. Con respecto al empleo total, según la contabilidad regional de España, en la provincia este sector emplea a 157.300 personas (4,71 %). Agricultura en el conjunto de la economía regional es poco representativa, y ha tenido una variación interanual (2017/2016) del -0,90 % tanto en la provincia como en España. En el conjunto de la economía española tiene mayor peso proporcional. Con

respecto al empleo total, según la Contabilidad Regional de España, Agricultura en la provincia emplea a 3.900 personas (0,12 %).

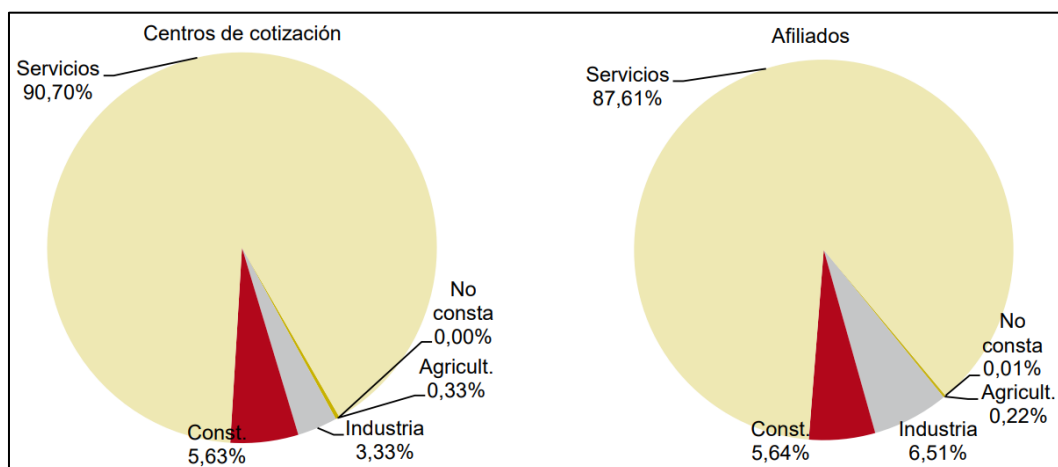


Figura 58: Centros de cotización y afiliados por sector económico. Fuente: Informe del Mercado de Trabajo de la provincia de Madrid (2019). EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

**7. ELEMENTOS PREEXISTENTES**


**7.1 USOS Y EDIFICACIONES**

**7.1.1 USOS**

La totalidad del ámbito del Plan Especial corresponde a terrenos que en la actualidad tienen uso agrícola de secano, destinado a cultivos herbáceos, y terrenos en barbecho.

**7.1.2 EDIFICACIONES**

El único edificio existente dentro de los ámbitos del Plan Especial corresponde a una nave ganadera en el término municipal de Parla, en la parcela 163 del polígono 15 del catastro de rústica (28106A015001630000GF).



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 28106A015001630000GF

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
Polígono 15 Parcela 163  
LA ABUTARDERA. PARLA [MADRID]

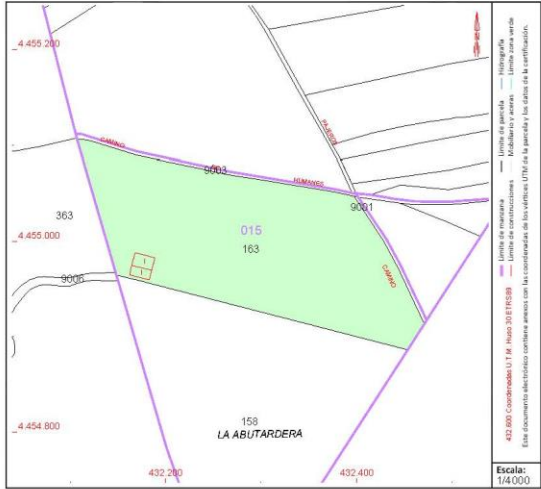
**Clase:** RÚSTICO  
**Uso principal:** Agrario  
**Superficie construida:** 518 m<sup>2</sup>  
**Año construcción:** 2008

**Construcción**


Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
AGRARIO	000/01	295
AGRARIO	000/02	221

**PARCELA**

**Superficie gráfica:** 43.634 m<sup>2</sup>  
**Participación del inmueble:** 100,00 %  
**Tipo:** Parcela construida sin división horizontal



Este documento electrónico contiene enlaces con las coordenadas de los verticales (UV) de la parcela y los datos de la certificación.  
Escala: 1/4.000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 22 de Abril de 2021

## 7.2 ELEMENTOS NATURALES

### 7.2.1 CAUCES

La siguiente imagen recoge los cauces que discurren por el entorno y que deberán ser tenidos en cuenta en el diseño de los distintos elementos previstos en el Pan Especial.

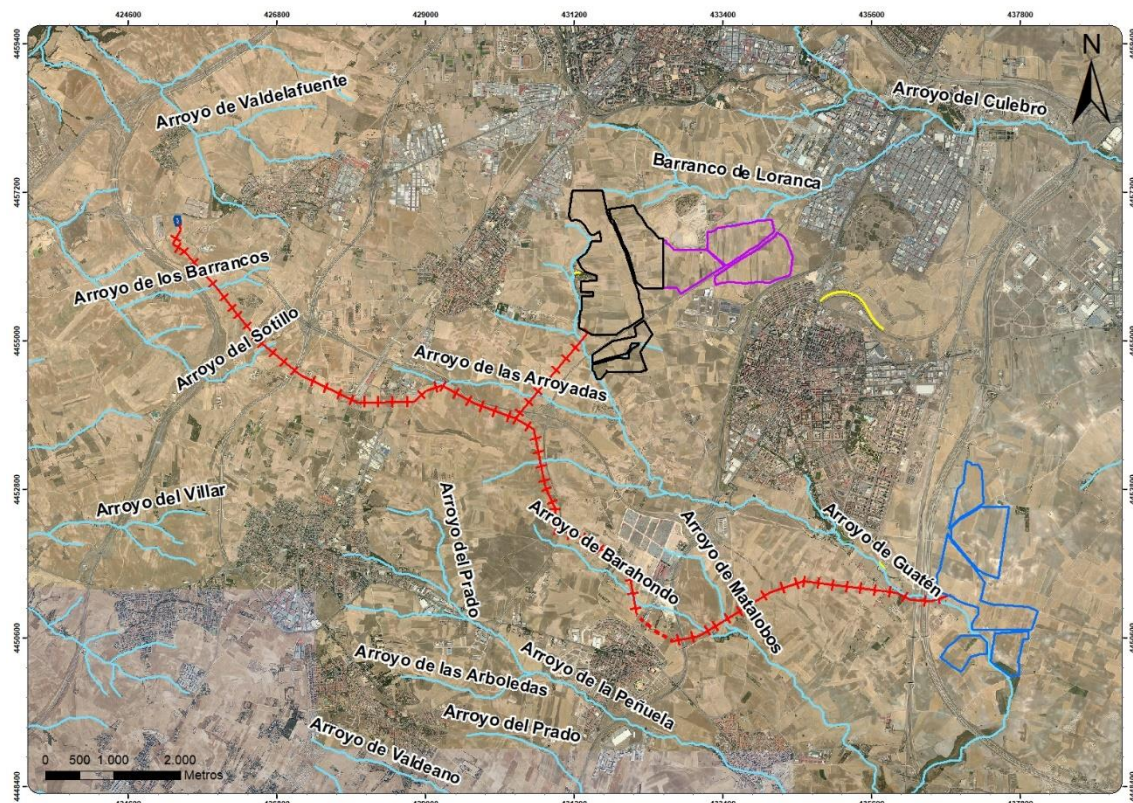


Figura 59: Principales cauces públicos en el entorno de la actuación. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Se trata de los siguientes cauces:

1. Albares: Arroyo del Guatén.
2. Cruz: Barranco de los Granados.
3. La Vega:
  - a. Arroyo de Valdehondillo del Prado.
  - b. Arroyo de Navahondilla.
  - c. Barranco de los Muertos.

En la zona de contacto entre los distintos elementos del Plan Especial y los cauces públicos que discurren por su entorno, deben tenerse en cuenta las limitaciones derivadas del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH-RD 849/1986, de 11 de abril), con especial atención a sus zonas de protección.

### 7.2.2 VÍAS PECUARIAS

La siguiente imagen recoge las vías pecuarias principales que afectan a las instalaciones previstas.

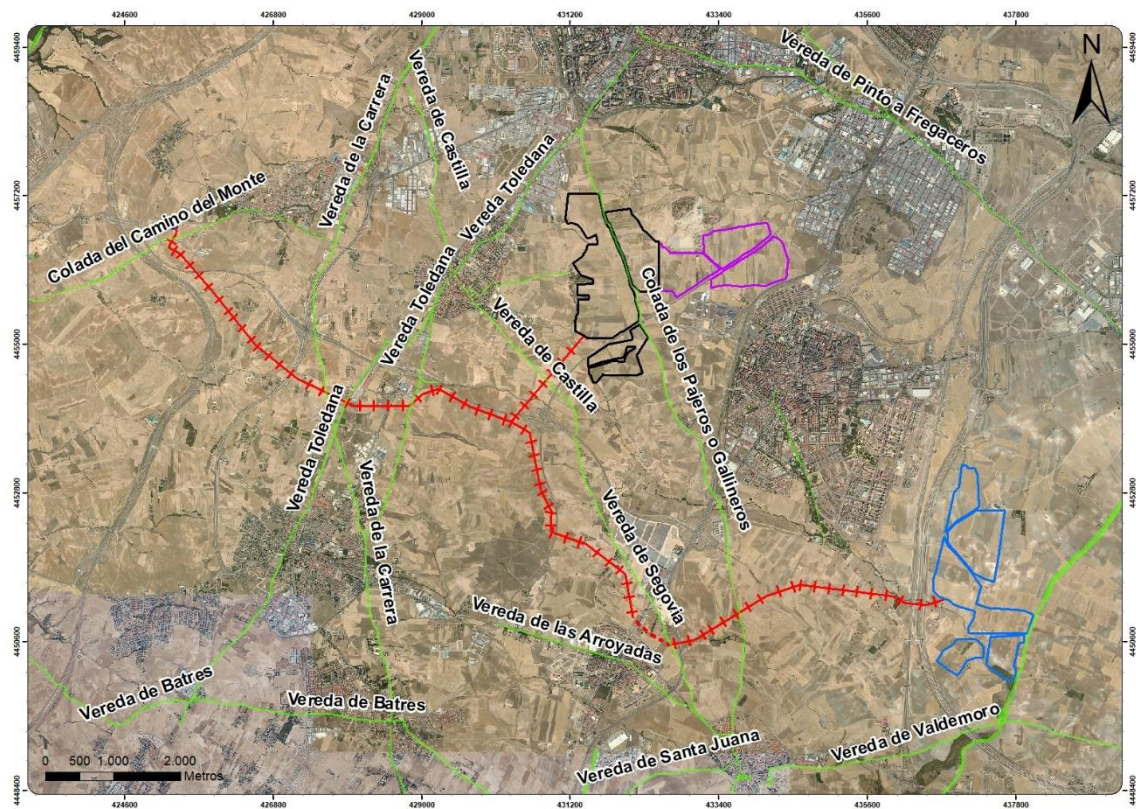


Figura 60: Principales vías pecuarias en el entorno de la actuación. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

Las vías pecuarias afectadas son las siguientes:

1. PFV La Vega:

- a. Colada de los Pajeros o Gallineros: situada entre dos de los recintos de la planta solar.
- b. Colada del Prado de la Casa: situada a 76 m al noroeste de las instalaciones.
- c. Vereda de Castilla: localizada a aproximadamente 445 m al suroeste de las instalaciones.

2. PFV Albares:

- a. Cordel de las Carretas o Cañada Real Galiana: Discurre muy próxima al cerramiento sureste de la planta.

3. Línea de evacuación:

- a. Vereda de Castilla: es cruzada por la Línea Aérea de Alta Tensión entre los apoyos 38 BIS y 39 BIS.
- b. Vereda de Segovia: es atravesada por la Línea Aérea de Alta Tensión en un punto muy próximo a su unión con la Línea Subterránea de Alta Tensión, al este de la misma, entre los apoyos 17 y 18, que quedan fuera de la vía pecuaria.
- c. Vereda del Camino de Madrid: es cruzada por la Línea Aérea de Alta Tensión entre los apoyos 13 y 14, que quedan fuera de la vía pecuaria.
- d. Vereda de la Carrera: es cruzada por la Línea Aérea de Alta Tensión entre los apoyos 45 y 46 de la LAAT, quedando alejada de los mismos.

- e. Vereda Toledana: es atravesada la Línea Aérea de Alta Tensión a pocos metros al este de la vereda de la Carrera, entre los apoyos 44 y 45 de la LAAT, quedando alejada de los mismos.
- f. Vereda de Humanes: es atravesada la Línea Aérea de Alta Tensión entre los apoyos 40 y 41 de la LAAT, que quedan fuera de la vía pecuaria.
- g. Colada del Camino del Monte: es atravesada por la Línea Aérea de Alta Tensión antes de su finalización en la Subestación Eléctrica, entre los apoyos 57 y 58, quedando alejada de los mismos.

### 7.3 INFRAESTRUCTURAS

#### 7.3.1 CARRETERAS DEL ESTADO

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad estatal:

- R-5: La Autopista Radial 5 o R-5 es una autopista de peaje de España perteneciente a la Red de Carreteras del Estado. Inaugurada el 16 de febrero de 2004 con el propósito de mejorar las salidas de la ciudad de Madrid en dirección suroeste, la Radial 5 parte de la M-40, a la altura de Carabanchel, y finaliza en Navalcarnero, donde enlaza con la A-5, desarrollando su trayecto dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.
- R-4: La autopista Radial 4 una autopista de peaje que se proyectó con el propósito de disminuir la saturación de las autovías que parten de Madrid. La autopista comienza en la M-50 y llega hasta Ocaña, donde enlaza con la A-4 y la AP-36. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- A-42: La autovía de Toledo es la conexión directa entre Madrid y Toledo. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- AP-41: Autopista de Peaje Madrid-Toledo.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado, que establece las distintas zonas de protección.

CARRETERAS ESTATALES				
Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras				
TIPO DE VÍA	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO	ZONA DE SERVIDUMBRE	ZONA DE AFECCIÓN	LÍNEA DE EDIFICACIÓN
Autopistas, autovías y vías rápidas.	8 m.	25 m.	100 m.	General: 50 m. Variantes: 50 m.
Resto de vías	3 m.	8 m.	50 m.	General: 25 m. Variantes: 100 m.

#### 7.3.2 CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad autonómica:

- M-419: Carretera que conecta Griñón con Fuenlabrada. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-410: Es una carretera de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 10,38 km, discurre entre los municipios de Arroyomolinos en su enlace con la M-413 y Parla en su enlace con la A-42. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-405: Carretera que conecta Griñón con Humanes de Madrid. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-407: autovía de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 15,95 km, nace en la localidad de Leganés, justo en la salida del parque de Polvoranca, donde enlaza con la M-406, y termina en las localidades de Griñón y Serranillos del Valle en la M-404. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-413: Enlaza la Autovía A-5 y la M-506 pasando por los municipios de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

<b>CARRETERAS AUTONÓMICAS</b>		
<b>Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.</b>		
<b>TIPO DE VÍA</b>	<b>ZONA DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>ZONA DE PROTECCIÓN</b>
Autopistas, autovías y vías rápidas.	8 m.	50 m.
Carreteras de la Red principal.	3 m.	25 m.
Resto de vías.	3 m.	15 m.

### 7.3.3 LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Los ámbitos de actuación son atravesados por distintas líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

1. PFV Albares: Tres líneas eléctricas pertenecientes a Iberdrola (1) y Red Eléctrica de España (2).
2. PFV Cruz: Dos líneas aéreas de Iberdrola.
3. PFV La Vega: Tres líneas aéreas de Iberdrola.

Se estará a lo previsto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; así como en el RD 1955/2000, que regula diversos aspectos de las instalaciones de energía eléctrica.

### 7.3.4 CONDUCCIONES DEL CANAL DE ISABEL II

Los recintos del PFV Cruz son atravesados por una conducción de abastecimiento de agua del Canal de Isabel II:

Para la protección de esta conducción se respetarán las Normas para Redes de Abastecimiento del CYII (última versión 2012, modificada 2020). En particular se respetará lo previsto para la protección de las zonas de suelo y proyección de vuelo que ocupan: Bandas de Infraestructura de Agua (BIA) y Franjas de Protección (FP).



## 8. AFECCIONES SECTORIALES

### 8.1 LEGISLACIÓN SECTORIAL

#### 8.1.1 AFECCIONES HIDROLÓGICAS

De forma contigua a los recintos de los parques fotovoltaicos discurren los siguientes cauces:

1. Albares: Arroyo del Guatén.
2. Cruz: Barranco de los Granados.
3. La Vega:
  - a. Arroyo de Valdehondillo del Prado.
  - b. Arroyo de Navahondilla.
  - c. Barranco de los Muertos.

En la zona de contacto entre los distintos elementos del Plan Especial y los cauces públicos que discurren por su entorno, deben tenerse en cuenta las limitaciones derivadas del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH-RD 849/1986, de 11 de abril), con especial atención a sus zonas de protección.

1. **Zona de Servidumbre:** Franja de 5 metros a ambos lados del dominio público hidráulico del cauce. Queda prohibido todo tipo de construcción o vallado, debiendo permitirse su acceso público. (Art. 7 RDPH).
2. **Zona de Policía:** Franja de 100 metros a ambos lados del cauce. Los usos y actividades previstos en el artículo 9.1 RDPH deberán ser autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Estarían incluidas las de vallados e instalaciones de los PFV y LAT.
3. **Zona de Flujo Preferente:** Sujeta a las limitaciones de los artículos 9 bis y 9 ter del RDPH.
4. **Zona inundable:** Terrenos inundables en un período estadístico de retorno de 500 años. Se sujetan a las restricciones del artículo 14 bis del RDPH.

Para los tramos de cauce en que los vallados de un PFV y/o sus instalaciones interiores se solapen con la zona de policía, deberá requerirse autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo, aportando un estudio hidrológico donde se justifiquen los límites de las zonas de servidumbre, policía, flujo preferente y zona inundable T-500, con el fin de determinar el alcance de la afección y la compatibilidad.

#### 8.1.2 CARRETERAS DEL ESTADO

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad estatal:

- R5: Autopista Radial 5.
- R4: Autopista Radial 4.
- A-42: Autovía de Toledo.

- AP-41: Autopista de Peaje Madrid-Toledo.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del estado, que establece las distintas zonas de protección.

1. **Zona de Dominio Público.** Constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.
2. **Zona de Servidumbre.** La zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías, medidos horizontalmente desde las citadas aristas. Los vallados de los PFV deberán disponerse respetando este límite.
3. **Zona de Afección.** Está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de la autovía, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías, medidos horizontalmente desde las citadas aristas. Los proyectos de los PFV y LAT que solapen con esta zona requerirán autorización de la Demarcación de Carreteras del estado en Madrid.
4. **Zona de limitación a la edificabilidad.** A ambos lados de las carreteras del Estado se establece una línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima. La arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general (línea blanca del arcén). Las instalaciones interiores a los PFV no podrán disponerse en esta zona.

### 8.1.3 CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los ámbitos y elementos del Plan Especial se ven afectados por la presencia de las siguientes infraestructuras viarias de titularidad autonómica:

- M-419: Carretera que conecta Griñón con Fuenlabrada. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-410: Es una carretera de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 10,38 km, discurre entre los municipios de Arroyomolinos en su enlace con la M-413 y Parla en su enlace con la A-42. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-405: Carretera que conecta Griñón con Humanes de Madrid. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-407: autovía de la Red Principal de la Comunidad de Madrid. Con una longitud de 15,95 km, nace en la localidad de Leganés, justo en la salida del parque de Polvoranca, donde enlaza con la M-406, y termina en las localidades de Griñón y Serranillos del Valle en la M-404. Es cruzada por la Línea aérea de alta tensión.
- M-413: Enlaza la Autovía A-5 y la M-506 pasando por los municipios de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio.

La presencia de estos elementos determina la necesidad de respetar las afecciones cautelares previstas en Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

1. **Zona de Dominio Público.** Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de ocho metros en autopistas y autovías, y tres metros en el resto de las carreteras, medidas horizontales y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación.
2. **Zona de Protección.** Delimitada por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de explanación, a una distancia de 50 metros en autopistas y autovías, 25 metros en las carreteras integradas en la red principal y 15 metros en el resto de las redes de la Comunidad de Madrid, medidos desde la arista exterior de explanación. Los proyectos de los PFV y LAT que solapen con esta zona requerirán autorización de la consejería competente en materia de carreteras.

#### 8.1.4 VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias que discurren por las proximidades del ámbito están protegidas en cuanto a sus posibilidades de uso por el artículo 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

#### 8.1.5 LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Los ámbitos de actuación son atravesados por distintas líneas eléctricas aéreas de alta tensión:

1. PFV Albares: Tres líneas eléctricas pertenecientes a Iberdrola (1) y Red Eléctrica de España (2).
2. PFV Cruz: Dos líneas aéreas de Iberdrola.
3. PFV La Vega: Tres líneas aéreas de Iberdrola.

Se estará a lo previsto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; así como en el RD 1955/2000, que regula diversos aspectos de las instalaciones de energía eléctrica.

De acuerdo con el art. 162.3 del R.D. 1955/2000, para las líneas eléctricas aéreas queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

La citada franja tiene una anchura que oscilará entre 25 y 30 m a cada lado del eje de la línea, dependiendo su anchura exacta de la longitud del vano (distancia entre dos apoyos consecutivos), geometría de los apoyos y condiciones de tendido de los conductores.

#### 8.1.6 CONDUCCIONES DEL CANAL DE ISABEL II

Los recintos del PFV Cruz son atravesados por una conducción de abastecimiento de agua del Canal de Isabel II:

Para la protección de esta conducción se respetarán las Normas para Redes de Abastecimiento del CYII (última versión 2012, modificada 2020). En particular se respetará lo previsto para la protección de las zonas de suelo y proyección de vuelo que ocupan: Bandas de Infraestructura de Agua (BIA) y Franjas de Protección (FP).

#### **A. BANDAS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA**

Se denomina Banda de Infraestructura de Agua (BIA) a una zona de un ancho determinado en función de las características técnicas y ubicación de las conducciones, en la que se establece una prohibición absoluta para construir y una fuerte limitación sobre cualquier actuación que se pretenda realizar en dicha banda.

Su anchura será definida por los Servicios Técnicos de Canal de Isabel II y variará entre 4 y 25 metros dependiendo de las características de las conducciones: sección hidráulica, número de conducciones paralelas, capacidad máxima de transporte, etc.

Sobre las Bandas de Infraestructura de Agua serán de aplicación las siguientes condiciones de protección:

1. No se establecerán estructuras, salvo las muy ligeras que puedan levantarse con facilidad, y en cuyo caso se requerirá la conformidad expresa de Canal de Isabel II.
2. No se colocarán instalaciones eléctricas que puedan provocar la aparición de corrientes parásitas.
3. Se prohíbe la instalación de colectores.
4. Cualquier actuación de plantación o ajardinamiento, instalación de viales sobre las Bandas de Infraestructura de Agua, así como su cruce por cualquier otra infraestructura, requerirá la conformidad técnica y patrimonial de Canal de Isabel II.

Cuando exista un condicionante de interés general que impida el cumplimiento de lo establecido en los puntos anteriores, Canal de Isabel II estudiará y propondrá una solución especial de protección que deberá ser aceptada por el solicitante para su ejecución.

#### **B. FRANJAS DE PROTECCIÓN**

Se denomina Franja de Protección (FP) a dos zonas paralelas a ambos lados de la BIA, donde no existe limitación alguna para la edificación, pero sí se requiere autorización expresa de Canal de Isabel II.

Cada una de las dos zonas de la FP tendrá una anchura de 10 metros medidos desde la línea exterior correspondiente de la BIA asignada a la infraestructura de abastecimiento.

Para la ejecución en estas zonas de cualquier estructura o edificación, salvo las muy ligeras, se requerirá la oportuna conformidad de Canal de Isabel II, que condicionará su autorización a aspectos y procedimientos constructivos que puedan afectar a la seguridad de las conducciones existentes.

Cuando en caso de rotura de la conducción exista riesgo para la seguridad de las estructuras o edificaciones a construir en la FP, Canal de Isabel II podrá requerir la implantación en dichas construcciones de medidas correctoras o de protección.

## 8.2 PROTECCIONES AMBIENTALES

### 8.2.1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Los espacios naturales más singulares por su belleza, su riqueza biológica o geológica y su especial interés científico o paisajístico, se encuentran bajo la protección de distintas figuras legales que garantizan su conservación. Los Espacios Naturales Protegidos son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas bajo jurisdicción nacional, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:

- Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.

En la actualidad, la Comunidad de Madrid gestiona 9 Espacios Naturales Protegidos en su territorio, bajo diversas categorías de protección, que suponen en total el 15% de su superficie.

No obstante, tras consultar la información referente a Espacios Naturales Protegidos aportada por la Comunidad de Madrid y por el Ministerio para la Transición Ecológica, se concluye que el área en el que se llevará a cabo la planta solar y su línea de evacuación no se encuentra incluida dentro de ningún Espacio Natural Protegido, siendo el más próximo el Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno, situándose a una distancia aproximada de 400 m de la Línea Aérea de Alta Tensión, en su tramo más próximo a la subestación eléctrica, al oeste del área de actuación. Asimismo, a una mayor distancia (4,2 km) y al oeste del área de actuación, se localiza el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno.

Este Parque Regional fue declarado por la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama y su entorno (esta Ley ha experimentado sucesivas modificaciones).

Está gestionado por una Junta Rectora, encargada de planificar y llevar a cabo el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional (P.O.R.N.), aprobado mediante los decretos 26/1999, de 11 de febrero, y 124/2002, de 5 de julio.

Cabe destacar que, el área del embalse Valmayor, perteneciente a este parque Regional, cuenta con un nivel de protección adicional, regulado por la Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de embalses y zonas húmedas de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, cuenta con otras figuras de protección; la práctica totalidad del Parque Regional se recoge en la figura LIC ES 3110005 “Cuenca del río Guadarrama”. Además, se solapan con el Parque el ZEC-ES0000056 “Cuenca de los ríos Alberche y Cofio” y la ZEPA ES0000056 “Encinares de los ríos Alberche y Cofio”.

El Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno presenta cinco grandes tipos de ecosistemas: los sotos y riberas, los encinares, los matorrales y pastizales, los pinos y los cultivos de secano.

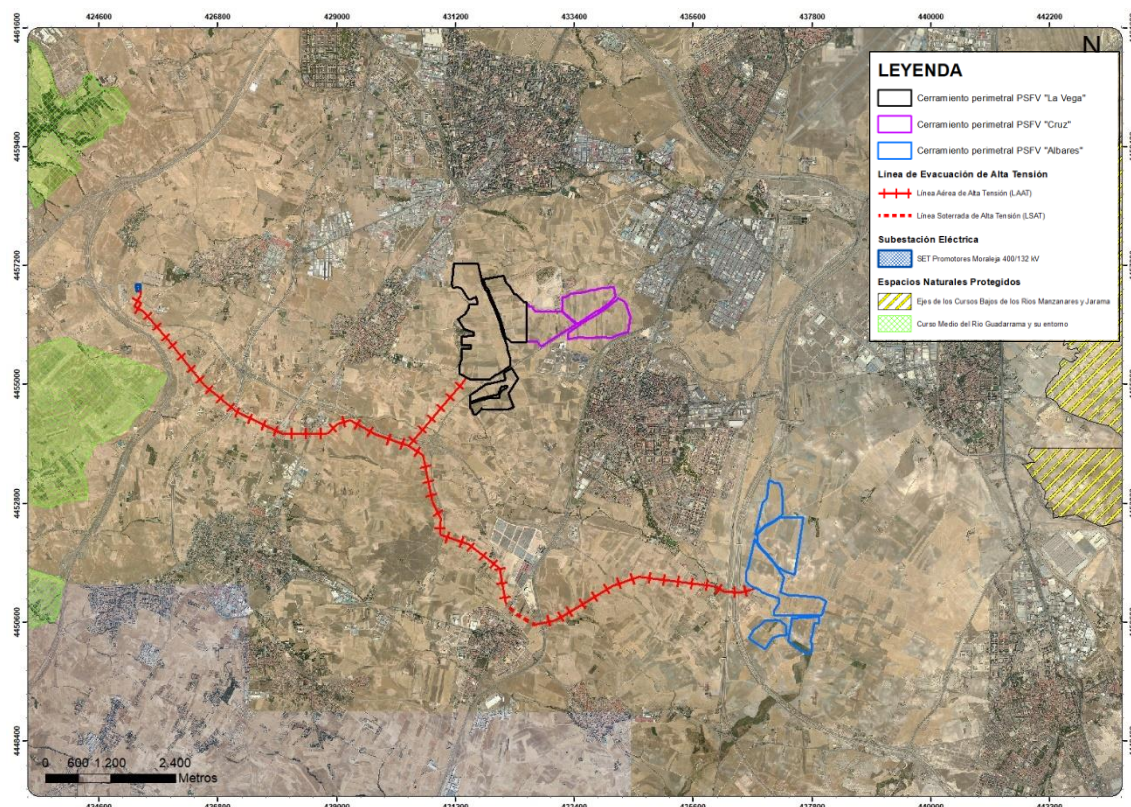


Figura 61: Espacios naturales protegidos en el entorno de la actuación. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### 8.2.2 RED NATURA 2000

La Directiva 92/43/CEE (actualizada por la Directiva 62/1997 de 27 de octubre), sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, conocida comúnmente como Directiva Hábitat, e incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, propone la creación de una red ecológica europea de zonas de especial conservación (ZECs) denominada Red Natura 2000, formada por las áreas clasificadas como ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) designadas en desarrollo de la ya derogada directiva 79/409/CEE, y LIC (Lugares de Interés Comunitario). Actualmente, la Comunidad Autónoma de Madrid cuenta con 1 LIC, 6 ZEC y 7 ZEPAs que suponen un total del 39,85% de su territorio.

En el ámbito de estudio no se localiza ningún espacio natural protegido, el más cercano perteneciente a Red Natura 2000, el LIC/ZEC "Cuenca del río Guadarrama" (código ES3110005), está a una distancia aproximada de 450 m de la Línea Aérea de Alta Tensión, en su tramo más próximo a la subestación eléctrica, al oeste del área de actuación. El Plan de Gestión del LIC "Cuenca del río Guadarrama" fue aprobado mediante el Decreto 105/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Cuenca del río Guadarrama y se aprueba su Plan de Gestión.

Por otro lado, perteneciente también a Red Natura 2000, existe una ZEPA localizada a unos 4,2 km de la planta "Albares", al este del área de actuación, denominada ZEPA "Cortados y Cantiles de los Ríos Jarama y Manzanares" (código ES0000142). En la misma zona, y a la misma distancia de las instalaciones, se localiza el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Conservación (ZEC) "Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid" (código ES3110006).

Estos espacios, si bien quedan alejados del ámbito del proyecto, se describen a continuación.

**A. LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) “CUENCA DEL RÍO GUADARRAMA”, CÓDIGO ES3110005:**

El LIC/ZEC Cuenca del río Guadarrama conforma una banda que recorre el oeste de la Comunidad de Madrid en dirección norte-sur. Geográficamente se compone de dos áreas de gran relevancia ecológica conectadas por un corredor que sigue el curso del río Guadarrama. Este espacio protegido se extiende entre los límites de la Comunidad de Madrid, desde la sierra hasta la campiña, con altitudes superiores a los 2.000 m en la cabecera del valle de la Fuenfría y Sietepicos y cerca de 500 m en el límite sur de la Comunidad de Madrid.

El Espacio Protegido ocupa una superficie de 33.936,8 ha y aparecen representados, 21 Tipos de Hábitats de Interés Comunitario, que ocupan un 39,62 % de su territorio, siendo dos de estos hábitats prioritarios.

Este lugar alberga una riqueza considerable de especies, por lo que es posible hallar una importante diversidad de fauna. En él se localizan un total de 27 especies de fauna de interés comunitario, que incluyen cinco especies de invertebrados (cuatro de ellas de ambientes forestales: capricornio de las encinas, doncella de la madreSelva, mariposa isabelina y ciervo volante), cuatro de peces continentales (boga de río, colmilleja, calandino y bermejuela), un anfibio (sapillo pintojo), cuatro reptiles (galápagos europeo y leproso, lagartija carpetana y lagarto verdinegro) y trece mamíferos, entre los que destacan el lobo ibérico, como especie prioritaria, la nutria paleártica y un gran número de quirópteros.

**B. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) “CORTADOS Y CANTILES DE LOS RÍOS JARAMA Y MANZANARES” (CÓDIGO ES0000142):**

La ZEPA presenta una superficie de 27.983 ha, en ella están representadas un total de 45 especies de aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, y 34 especies migradoras de presencia regular. A este respecto, sus poblaciones de aves esteparias y rupícolas son significativas, así como las de aves acuáticas invernantes de los numerosos afloramientos de agua asociados a los ríos y a las actividades extractivas de sus terrazas fluviales. En lo relativo a las aves rupícolas, destacan por su valor la presencia en la ZEPA de colonias de cría de *Pyrrhocorax pyrrhocorax* y *Milvus migrans*, además de numerosas parejas nidificantes de *Falco peregrinus* y *Bubo bubo*. Las poblaciones de aves acuáticas (*Circus aeruginosus*, *Ardea purpurea*, *Porphyrio porphyrio* e *Himantopus himantopus*) y esteparias (*Circus pygargus* y *C. cyaneus*, *Falco naumanni* y *Otis tarda*), también contribuyeron a apoyar la declaración de este espacio protegido.

**C. LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) Y ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ZEC) “VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE DE MADRID”, CÓDIGO ES3110006:**

El LIC/ZEC incluye dos ZEPA y varios tramos fluviales de los ríos Tajo, Manzanares, Jarama y Tajuña. Una de las ZEPA (Carrizales y Sotos de Aranjuez) se localiza en el extremo sur del espacio y de la Comunidad de Madrid, y abarca tanto el curso fluvial del río Tajo como las laderas y los abundantes arroyos que confluyen por su margen izquierdo.

Este lugar presenta un elevado interés faunístico, florístico y geomorfológico. Son numerosas las formaciones florísticas con carácter de endemismo, relicticidad y marginalidad en su distribución, lo que le confiere un valor único. En total, en este Espacio están representados 19 tipos de hábitats naturales de interés comunitario, 4 de ellos prioritarios, que ocupan una superficie de 8.505 ha, lo que supone el 16,69 % de este territorio.

En resumen, este Espacio Protegido incluye 21 Especies Red Natura 2000 (9 especies de mamíferos, un anfibio, 2 de reptiles, 5 de peces continentales, 2 de invertebrados y 2 de plantas), siendo solo una especie de planta, *Lythrum flexuosum*, prioritaria. Asimismo, en la sección 3.3 del formulario, y de acuerdo al motivo “D” para incluir otras especies importantes de flora y fauna, se han tenido en cuenta aquellas especies recogidas en la categoría “De interés especial” del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid.

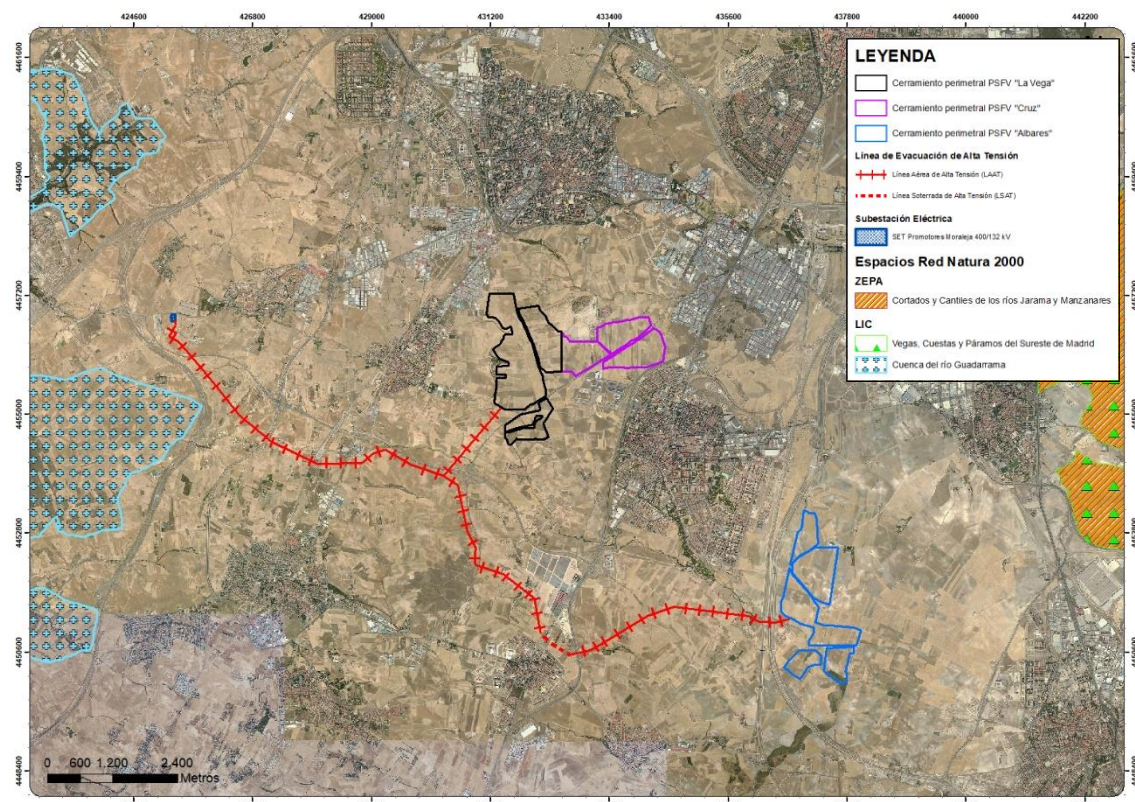


Figura 62: Espacios Red Natura 2000 en el entorno de la actuación. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### 8.2.3 OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.

#### A. RESERVAS DE LA BIOSFERA

Las reservas de la biosfera son territorios que aplican los postulados del Programa MaB de la UNESCO. En España, la figura de Reserva de la Biosfera está recogida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como Áreas Protegidas por instrumentos internacionales.

En las inmediaciones del ámbito de estudio no se han observado Reservas de la Biosfera catalogadas.

#### B. HUMEDALES RAMSAR

El Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971, entrando en vigor en 1975. Este Convenio integra, en un único documento, las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales de las distintas políticas sectoriales de cada Estado.



En las inmediaciones del ámbito de estudio no se han observado zonas pertenecientes al Convenio de RAMSAR.

### C. ZONAS DE IMPORTANCIA PARA LAS AVES DE SEO/BIRDLIFE (IBAS)

El Programa de Conservación de las Áreas Importantes para las Aves de BirdLife (Important Bird Areas, IBA) nace con el objetivo de identificar y realizar el seguimiento mundial de espacios vitales para la conservación de las aves y biodiversidad en general.

Los criterios por los que se seleccionan las diferentes IBA están acordados de forma internacional y el uso de los mismos de forma estandarizada es una de las características del Programa basados en el tamaño de la población, diversidad y estado de amenaza internacional de las aves.

Con la publicación 1998 del inventario de IBA en España se alcanzó el primer objetivo de la identificación y en los años sucesivos se ha llevado a cabo una revisión del estado de conservación de todas las IBA. En la actualidad, se han incluido en la red 469 IBAs.

Las futuras instalaciones de la planta solar fotovoltaica y su línea de evacuación no afectan a ninguna IBA, situándose la más cercana, denominada Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro, a 900 m de la Línea Soterrada de Alta Tensión, al sur del área de actuación.

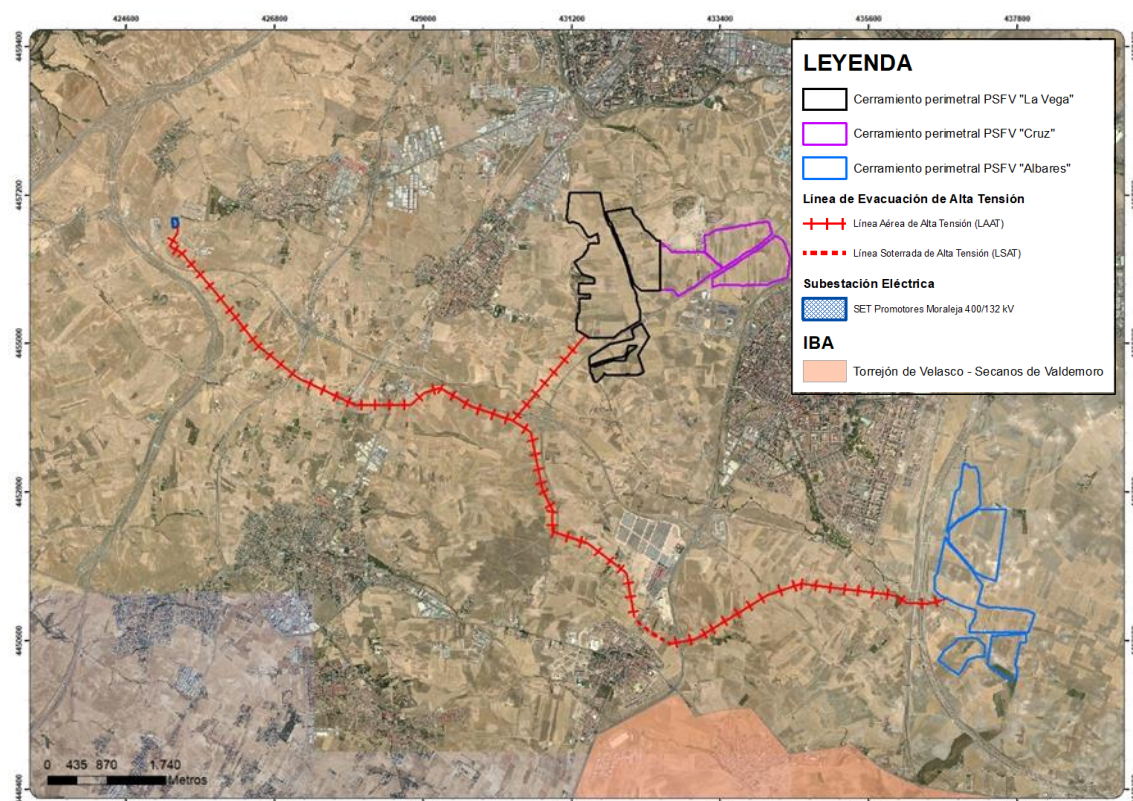


Figura 63: IBA en el entorno de la actuación. Fuente: EIA del Proyecto, PERSEA S.L. Noviembre 2020.

### D. ZONAS DE IMPORTANCIA PARA MAMÍFEROS

La Sociedad Española para la Conservación de los Mamíferos confeccionó en 2016, un catálogo en el que se determinaban las 170 zonas más importantes para la conservación a largo plazo de los mamíferos ibéricos.

Los criterios de selección de las ZIM no solo tienen en cuenta las especies presentes en una determinada área, sino también el grado de amenaza, endemismo o vulnerabilidad de cada una de estas utilizando unos criterios claros, objetivos y revisables.

Las futuras instalaciones de la planta solar fotovoltaica y su línea de evacuación no afectan a ninguna ZIM, situándose la más próxima, denominada Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno, muy alejada, a 8.100 m de la Línea Soterrada de Alta Tensión, al oeste del área de actuación.

#### **E. MONTES PRESERVADOS**

El anexo cartográfico de la Ley 6/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, establece una serie de áreas que contienen las masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojal y quejigal y las masas arbóreas de castañar, robledal y fresneda de la Comunidad de Madrid, declaradas por la citada Ley como Montes Preservados. Esta figura de protección surge con el objetivo de conservar las masas arbóreas, arbustivas o subarbustivas de las diferentes especies singulares citadas.

Las instalaciones de la planta solar fotovoltaica y de su línea de evacuación no afectarán a ninguna zona declarada Monte Preservado, situándose la más próxima a 3,5 km de la parte cercana a la subestación de la Línea Aérea de Alta Tensión, al oeste del área de actuación.

El Monte Preservado más cercano es de Tipo 1: masas arbóreas, arbustivas y subarbustivas de encinar, alcornocal, enebro, sabinar, coscojal y quejigal.

#### **F. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

Los Montes de Utilidad Pública (MUP) son montes de titularidad pública que han sido declarados como tales por satisfacer necesidades de interés general, al desempeñar, preferentemente, funciones de carácter protector, social o ambiental, según lo establece la Ley Forestal y de protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Las funciones sociales y ambientales son aquellas que mejoran la calidad de vida, contribuyendo a la protección de la salud pública y del medio ambiente general, y a la mejora de las condiciones sociales, laborales y económicas de las poblaciones vinculadas al medio rural.

Las plantas solares fotovoltaicas y su Línea de Alta Tensión no afectarán a ningún área catalogada como Monte de Utilidad Pública, siendo el más próximo a las mismas el MUP 191: "Bomberos de Castilla", situado a aproximadamente 630 m al sur del vallado de "Albares".

#### **G. ÁREAS RECREATIVAS MUNICIPALES**

En las inmediaciones del vallado de la PS FV "La Vega" de manera colindante con este, se localiza la zona recreativa municipal "Prado de la Casa", perteneciente al término municipal de Humanes de Madrid (Madrid). Las áreas recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid están gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que promueve el disfrute responsable de la naturaleza y el patrimonio, disuadiendo a los usuarios de todas aquellas actuaciones que supongan un riesgo para la seguridad y continuidad de los espacios naturales.

Debido al valor natural y social que representa este área, es necesaria su preservación, de manera que la planta solar se ha diseñado evitando afectar este entorno, quedando fuera del vallado y libre de actuaciones.

Las plantas solares fotovoltaicas proyectadas de Albares y Cruz, así como la Línea de Alta Tensión no se sitúan próximas a ningún otro Área Recreativa.

### 8.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO

#### 8.3.1 PROSPECCIÓN DOCUMENTAL

Para conocer el Patrimonio Cultural y Arqueológico de la zona de estudio, se han consultado los catálogos de Bienes de Interés Cultural tanto de la Comunidad Autónoma de Madrid como de los respectivos municipios.

Tras consultar los catálogos correspondientes para los municipios de Parla, Humanes de Madrid, Torrejón de Velasco, Griñón, Torrejón de la Calzada y Pinto, se ha llegado a la conclusión de que en estos municipios las instalaciones no afectarán a ningún BIC, ni yacimiento arqueológico quedando alejados de los mismos.

Por otra parte, en el término municipal de Fuenlabrada, junto al ámbito de estudio se ubica la Zona Arqueológica “Los Granados”, con código de Patrimonio Histórico CM/0058/012, que, si bien a priori se solapa en dos puntos con el vallado de las instalaciones, tras la realización de las prospecciones arqueológicas, se verificará su potencial afección, llevándose a cabo en su caso la modificación de las instalaciones, de modo no sean coincidentes.

La Zona Arqueológica es un Bien de Interés Cultural con categoría Zona de Interés Arqueológico. Comprende una franja de terreno con una superficie de 6,32 km<sup>2</sup>, localizada al sur y al este del término municipal de Fuenlabrada, ocupando suelo agrario e industrial.

En lo que respecta a Moraleja de Enmedio, tal y como se recoge en el apartado de Geología del EsIA, el ámbito delimitado para englobar el LIG “Yacimiento paleontológico de Moraleja de Enmedio”, coincide en parte con el área de actuación del proyecto objeto de estudio, concretamente la parte final del Tramo IV de la LAAT, así como la zona de la subestación eléctrica. No obstante, dado que su ubicación no es pública, no se puede situar exactamente, si bien según parece, estará situado al norte de las instalaciones proyectadas.

Esta información se completará con el desarrollo de las prospecciones arqueológicas que se realizarán y que actualmente se encuentran en fase de tramitación.

#### 8.3.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Con fecha 7 de septiembre de 2020, se presentaron ante la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, las correspondientes solicitudes de Hoja informativa para las plantas solares Albares, Cruz y La Vega, y para su línea de evacuación. Se han recibido las correspondientes al área de “Cruz” y “La Vega”, cuya información se muestra a continuación.

##### A. T.M. FUENLABRADA (POLÍGONOS, 16, 18 Y 19):

- Valdehondillo - Las Panaderas (CM/058/0005).
- Zona Arqueológica “Los Granados” (CM/058/0012). El área posee una completa red hidrográfica surcada por numerosos arroyos: arroyo de Valdehondillo, barranco de Loranca, barranco de las Gazaperas, barranco de los Granados, arroyo Granado, barranco de Tajapiés y parte del arroyo Culebro. Presenta una rica secuencia cultural, con restos que abarcan desde el Hierro I-Hierro II a época romana y altomedieval.

##### B. T.M. HUMANES DE MADRID (POLÍGONO 4):

- Camino del Prado - Las Traviesas (CM/073/0010). Los aldeanos lo citan como “El antiguo Humanes”. Se aprecian cortes estratigráficos con piedras, tejas, ladrillos que podrían indicar la existencia de viviendas. Presenta una cronología entre los siglos XVI-XX.

**C. T.M. PARLA (POLÍGONOS 1, 15 Y 17):**

- Arroyo de Samoral / Campo Hermoso / Camino de la Mula (CM/106/0010). Se localizan piedras, tejas y ladrillos que pueden corresponder a alguna vivienda. Cronología siglos XVI - XX.
- Camino de Móstoles - Los Pinos (CM/106/0011). Prehistórico indeterminado.